Manual para Padres y Estudiantes

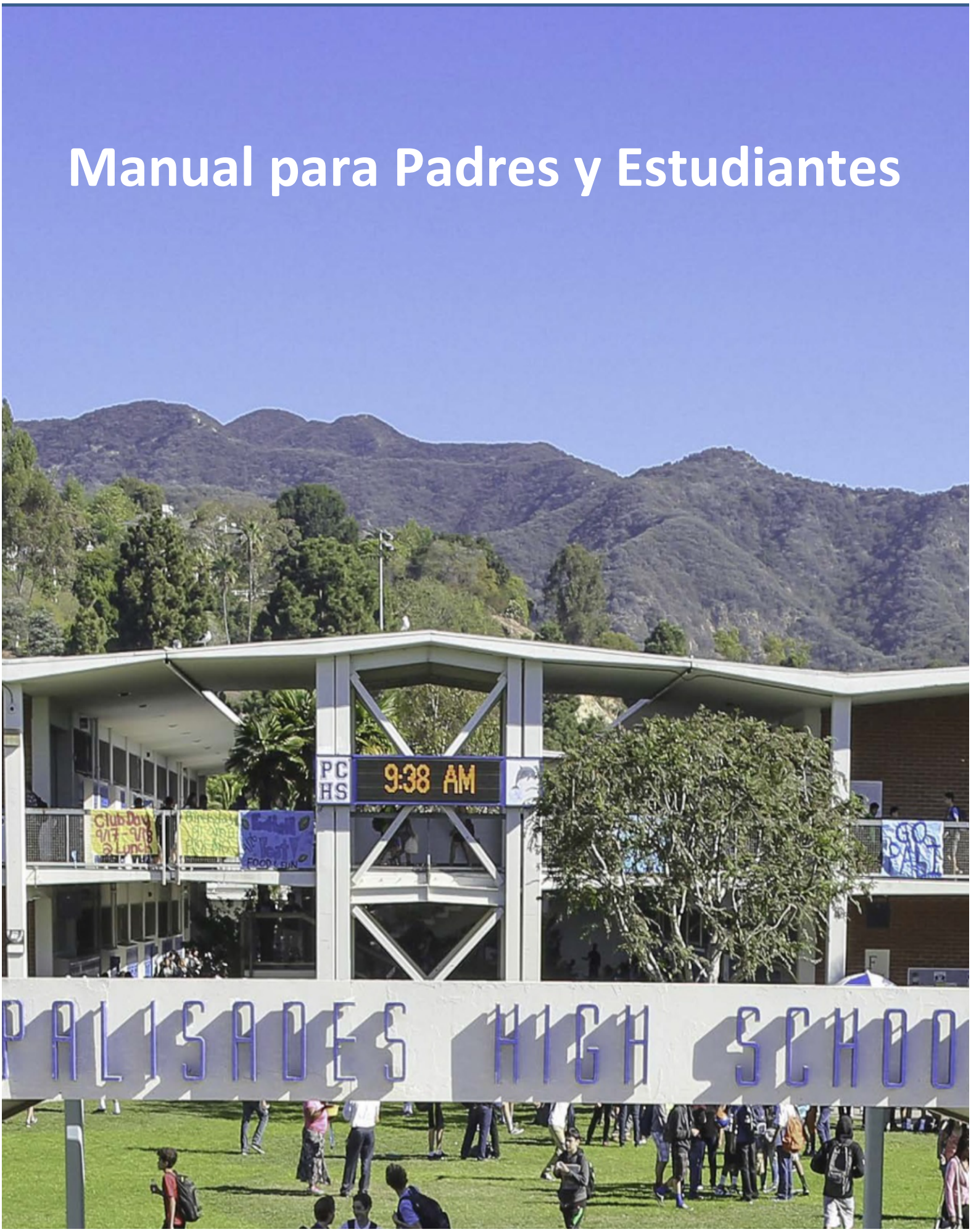

Declaración de misión

PCHS fortalecerá a nuestra variada población de estudiantes para hacer contribuciones positivas a la comunidad global al dedicar sus recursos a garantizar la excelencia educativa, la responsabilidad civil y el crecimiento personal.

23 de enero de 2017

UNA ESCUELA DISTINGUIDA DE CALIFORNIA

Estimados padres y tutores,

El estado de California exige que todas las escuelas notifiquen a los estudiantes, padres y tutores acerca de sus derechos y obligaciones de forma anual. Los textos adjuntos brindan información importante sobre las políticas y procedimientos de Palisades Charter High School) [Escuela Preparatoria Palisades Charter] que afectan a su hijo. Nuestro manual se encuentra disponible en formato PDF en nuestro sitio web www.palihigh.org. Por favor, lea los documentos cuidadosamente con su hijo o hija. La emisión y recepción de esta carta implica el reconocimiento de que el padre/tutor ha leído las políticas y procedimientos de Palisades Charter High School y que el estudiante se compromete a respetarlo.

Gracias y que tenga un gran año académico.

La Administración de Palisades Charter High School

Estimados Padres de Palisades Charter High School,

Palisades Charter High School agradece su participación y lo alienta a ser un miembro activo de la comunidad escolar. Para acompañar el éxito de su hijo, por favor lea el Manual para Padres y Estudiantes de Palisades Charter High School con el estudiante y téngalo cerca como referencia en caso de alguna duda. Este manual ha sido actualizado para reflejar las nuevas políticas y procedimientos enfocados en garantizar un ambiente escolar seguro y respetuoso para todos los estudiantes y las familias. Las áreas de mayor importancia incluyen:

- Declaración de Derechos y Deberes del Estudiante.
- Política de no discriminación
- Política de Prevención y Denuncia de Abuso Infantil
- Procedimiento General de Presentación de Denuncias
- Control en la Oficina Principal de los procedimientos/pases de visitantes (Sistema Raptor)

Palisades Charter High School se encuentra dedicada a la mejora continua y al logro de su misión: *PCHS fortalecerá a nuestra variada población de estudiantes para hacer contribuciones positivas a la comunidad global al dedicar sus recursos a garantizar la excelencia educativa, la responsabilidad civil y el crecimiento personal.* La participación de los padres es esencial para lograr esta misión. Existen muchas maneras de participar, lo que incluye unirse a PCHS Education Foundation (Fundación de Educación de PCHS), la PTSA (Asociación de Padres, Maestros y Estudiantes), el Booster Club o cualquiera de los comités de Planificación Estratégica a Largo Plazo (Innovación/Logro Académico, Presupuesto/Finanzas, Instalaciones, Familias/Comunidad y Tecnología). Queremos que su familia tenga una experiencia positiva en Palisades Charter High School y que participe ampliamente en las oportunidades que ofrecemos.

Sus comentarios son importantes para nosotros. Se invita a los miembros de la escuela a compartir sus observaciones y recomendaciones a través de las encuestas y del diálogo. Por favor, siéntase libre de enviar su opinión a dolphinupdates@palihigh.com.

¡Muchas gracias por apoyar a Palisades Charter High School! ¡Adelante Dolphins!

Pamela Magee, Doctorado en Educación
Directora Ejecutiva y Directora de PCHS

Nuestra misión: PCHS fortalecerá a nuestra variada población de estudiantes para hacer contribuciones positivas a la comunidad global al dedicar sus recursos a garantizar la excelencia educativa, la responsabilidad civil y el crecimiento personal.

Información General

Capítulo 1

pág. 13-24

Capítulo 2

pág. 25-30

Declaración de Derechos y Deberes del Estudiante, p. 14
Junta Directiva, p. 18
Historia y ubicación, p. 19
Horario y cierre de campus, p. 19
Política de visitantes, p. 19
Pali Positive, p. 20
Política de Admisión, p. 21
Calendario 2016-2017, p. 23
Horario de la campana, p. 24

Número de teléfono de las oficinas p. 26
Correo electrónico de los empleados y sitios web del personal académico, p. 27
Acceso a Internet, p. 27
Política sobre redes sociales, p. 27
Política de Uso Aceptable p. 29
Acceso a los medios de comunicación, p. 30

Índice

Política de asistencia

Capítulo 3

pág. 31-43

Programas académicos

Capítulo 4

pág. 44-54

Educación obligatoria, p. 32
Política de asistencia, p. 32
Definiciones sobre asistencia, p. 34
Explicaciones sobre asistencia y llegadas tarde, p. 35
Intervenciones en casos de inasistencia, p. 36
Informe de asistencia (Semestral), p. 36
Informe de asistencia (Diario), p. 37
Mitigaciones a la Política de Asistencia, p. 39
Procedimiento para las Apelaciones por Asistencia, p. 39
Incentivos a la asistencia, p. 40
Ausencias por motivos religiosos, p. 40
Ausencia sin permiso, p. 41
Ausencias justificadas, p. 41
Política de compensación, p. 42
Llegadas tarde, p. 42
Controles de puntualidad, p. 42
Readmisión luego de una ausencia, p. 42
Mudanza Familiar, p. 43
Cambios en la información familiar, p. 43
Salida anticipada, p. 43
Lineamientos para los estudiantes de último año fuera del campus, p. 43

Requisitos para graduarse, p. 45
Promoción, p. 45
Proceso de notificación de progreso académico, p. 45
Tabla de requisitos de graduación, p. 47
Evaluación de California de Desempeño Estudiantil y Progreso, p. 48
Índice de Desempeño Académico Escolar, p. 48
Examen de Desarrollo del Idioma Inglés de California, p. 48
Procedimientos para cambios de cronograma de clases, p. 48
Apelación de calificaciones, p. 49
Pequeñas Comunidades de Aprendizaje (Manadas), p. 50
Clases Avanzadas y Clases con Honores, p. 50
Programa de Servicio Comunitario, p. 51
Servicios del Centro Universitario, p. 51
Política sobre Educación Física, p.51
Academia Temescal, p. 52
Taller STEAM de Pali, p. 52
Academia Virtual, p. 53
Alternativas al uso de organismos vivos y preservados en las clases de ciencia, p. 54

Índice

Servicios de asistencia al estudiante

Capítulo 5

pág. 55-59

Actividades del estudiante

Capítulo 6

pág. 60-62

Intervención, p. 56
Pirámide de intervención, p.57
Programa de Tutoría/ Centro de Estudios, p. 58
Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación, p. 58
Plan de Educación Especial y de Educación Individualizada, p. 58
Consejo Universitario/ Instalaciones Especiales ACT para estudiantes con discapacidades, p. 59
Servicios de Salud Mental, p. 59

ASB/ Gobierno estudiantil, p. 61
Tarjeta de identificación del estudiante, p. 61
Tarjeta de actividad de Palisades (PAC), p. 61
Programa de comidas, p. 61
Permisos para estacionar para estudiantes, p.61
Clubes estudiantiles, p. 61

Índice

Equipos atléticos

Capítulo 7

pág. 63-65

Comportamiento del estudiante

Capítulo 8

pág. 66-76

Requisitos de la CIF, p. 64
Norma de trasferencia de la CIF, p. 64
Política sobre drogas y alcohol durante la temporada, p. 64

Código de Regulaciones de California, p. 67
Uso o posesión de alcohol/drogas/accesorios relacionados, p. 67
Uso o posesión de tabaco o accesorios relacionados, p. 67
Dispositivos electrónicos, p. 68
Reglas de los casilleros, p. 68
Código de vestimenta, p.68
Código de conducta, p. 69
Consecuencias de violar el Código de Conducta, p. 70
Política anti-intimidación, p.71
Código de honor del estudiante, p. 72
Consecuencia de violar el Código de Honor, p. 73
Conducta en el autobús, p. 74
Libertad de expresión, p. 74
Revisiones a los estudiantes, p. 75
Apelación de acciones disciplinarias, p. 76

Índice

Salud

Capítulo 9

pág. 77-94

Seguridad

Capítulo 10

pág. 95-99

Servicios de comida, p. 78
Comidas gratuitas y a precios reducidos, p. 78
Comidas, p. 78
Educación física, p. 78
Actividad física y castigo, p. 79
Uso de las instalaciones de la escuela fuera del horario escolar, p. 79
Administración de medicamentos de venta libre y con receta, p. 79
Asistencia para Salud Mental, p. 79
Examen de Aptitud Física, p. 79
Oficina de Salud, p. 80
Educación Sexual, p. 80
Curso autorizado de educación integral sobre la salud sexual, p. 82
Educación sobre el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), p. 82
Programa de prevención de VIH/SIDA, p. 83
Centro de Salud Familiar Westside, p. 84
Información sobre la Salud del Estudiante para padres/tutores, p. 84
Requisitos de vacunación, p. 86
Nueva ley (SB 277) , p. 90
Incumplimiento de los requisitos de vacunación, p. 91
Admisiones condicionales, p. 91
Ambiente con uso de látex limitado, p. 91
Exámenes físicos, p. 91
Estudiantes con incapacidad temporaria, p. 92
Campañas de donación de sangre, p. 92

Plan de Escuela Segura, p. 96
Preparación para casos de emergencia, p. 97
¿Qué pueden hacer los padres para estar mejor preparados?, p. 97
Respuesta en caso de emergencias, p. 97
¿Qué pueden hacer los padres durante una emergencia?, p. 98
Plan de Control de Asbestos, p. 98
Programa de control de plagas integrado, p. 98
Notificación de uso de pesticidas anual, p. 98

Servicios médicos confidenciales, p. 92
Equipos protectores, p. 92
Seguro de salud, p. 92
Notificación de prácticas de privacidad, p. 93

Índice

Padres

Capítulo 11

pág. 100-113

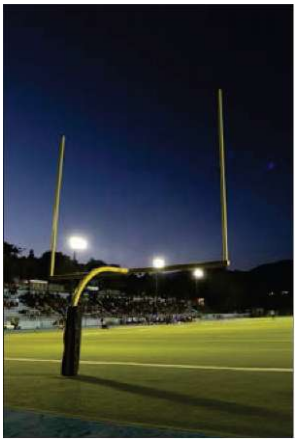

Índice

Derechos parentales, p. 101
Participación de los padres, p. 101
Derecho de los padres a saber, p. 102
Responsabilidad de los padres, p. 102
Política de no discriminación, p. 103
Título IX, p. 103
Relación apropiada con los estudiantes, p. 104
Abuso infantil, p. 104
Política de acoso sexual, p. 104
Derechos de Denuncia, p. 105
Información sobre el Procedimiento Uniforme de Denuncias Williams, p. 106
Procedimiento Uniforme de Denuncias, p. 106
Acceso a los registros escolares y leyes estatales y federales que afectan los Derechos de la Familia en materia de Educación y Privacidad, p. 109
Ubicación de los registros de los estudiantes, p. 109
Objeciones a la Información de Registro del Estudiante, p. 110
Programa de prevención de VIH/SIDA de PCHS, p. 112
Notificación de uso de pesticidas anual de PCHS, p. 112
Autorización y divulgación de materiales e imágenes, p. 112
Política de Uso Aceptable (AUP) de la Información de los Sistemas Informáticos de PCHS para estudiantes y padres, p. 112

Información general

Capítulo 1

- Declaración de Derechos y Deberes del Estudiante
- Junta Directiva
- Historia y ubicación
- Horario y cierre de campus
- Política de visitantes
- Pali Positive
- Política de Admisión
- Calendario 2016-2017
- Horario de la campana

Declaración de Derechos y Deberes del Estudiante

Preámbulo

A todos los estudiantes de la comunidad de Palisades Charter High School les corresponde tener igualdad de oportunidades, ser respetados y gozar de todos los derechos establecidos en este documento, independientemente de su raza, sexo, género, sexualidad, antecedentes familiares, nivel socioeconómico, apariencia física, lugar de residencia, discapacidad, estado de su ciudadanía o religión. Proteger y exigir el cumplimiento de estos derechos es el trabajo de la comunidad escolar en su conjunto, incluyendo a los profesores, estudiantes, personal académico y otros miembros de la escuela.

Artículos sobre la Igualdad

1. Derecho universal de gozar de un ambiente escolar que sea conducente a la expresión del máximo potencial de cada individuo.
Deber: todos tienen el deber de proteger y de contribuir con el cumplimiento de este derecho.

2. Todos los estudiantes tienen el derecho de recibir igual información e incentivo acerca de las oportunidades académicas y profesionales, independientemente de su nivel o habilidad académica.
Deber: Los estudiantes tienen el deber de buscar y de aprovechar las oportunidades académicas.

3. Todos los estudiantes tienen derecho a una participación igualitaria en la vida de la comunidad escolar, incluyendo sus recursos, actividades e información
Deber: Los estudiantes, el personal académico y los empleados tienen el deber de planear actividades que sean inclusivas, para que todos los estudiantes puedan participar.

4. Todos los estudiantes tienen un derecho igualitario a recibir tutoría y otras formas de asistencia y asesoramiento académico.
Deber: Los estudiantes tienen el deber de buscar y de aprovechar la tutoría y otras formas de asistencia académica en tiempo y forma.

5. Todos los estudiantes tienen el derecho de saber y de poder acceder a un proceso a través del cual puedan denunciar todo tipo de discriminación. Dichas denuncias deberán recibir una respuesta de forma justa y apropiada.

Deber: Los estudiantes son responsables de la denuncia de todo tipo de discriminación que ellos u otras personas experimenten.

6. El derecho de que se acepte y se celebre la propia cultura y herencia en el campus.
Deber: Los estudiantes deben respetar otras culturas y tradiciones en el campus.

Artículos sobre la disciplina

7. Los estudiantes acusados de violar las normas escolares y/o los derechos de otros tienen derecho a que se les explique su supuesta infracción.
Deber: Los estudiantes deben cumplir con todas las normas escolares, así como todas las investigaciones y preguntas justificadas. El personal académico y los empleados tienen el deber de explicar las supuestas infracciones a los estudiantes acusados.

8. Todos los estudiantes en Palisades Charter High School tienen el derecho de estar en el campus y de sentirse seguros mientras estén allí.
Deber: Los estudiantes deben resolver los conflictos de una manera no violenta, de forma colaborativa y haciéndose responsables de la seguridad y el bienestar de los demás.

9. Todos los estudiantes tienen el derecho a ser tratados de forma justa e imparcial en la determinación de su culpa y la asignación de una sanción. Los estudiantes que sean sometidos a sanciones disciplinarias deberán ser tratados de manera respetuosa y no serán sometidos a denigración ni humillación como castigo.
Deber: Los estudiantes, el personal académico y los empleados no deben tratar a otros miembros de la comunidad de Palisades Charter High School de forma degradante ni someterlo a ningún tipo de humillación.

10. Todo individuo acusado de una infracción se presumirá inocente hasta que se pruebe su culpabilidad.
Deber: Los estudiantes, el personal académico y los empleados deberán respetar el derecho de todas las personas a ser tratadas como inocentes hasta que se pruebe lo contrario.

11. Los estudiantes tienen el derecho a estar presentes en todas las revisiones que se hagan de sus pertenencias, lo que incluye sus casilleros.
Deber: Los estudiantes, el personal académico y los empleados deberán respetar el derecho de todas las personas a estar presentes en todas las revisiones que se hagan de sus posesiones.

12. Los estudiantes que tengan dependencia a sustancias (por ejemplo a drogas o alcohol) tienen el derecho de solicitar ayuda en relación a dicha dependencia sin miedo a sufrir represalias.
Deber: Los estudiantes que tengan dependencia a sustancias deben aceptar y/o solicitar ayuda, de ser posible.

Artículos sobre la educación

13. Los estudiantes tienen derecho a un cronograma escolar que satisfaga las necesidades de todos los estudiantes.
Deber: El personal académico y los empleados deberán considerar las necesidades de todos los miembros de la comunidad al determinar los cronogramas escolares.

14. Los estudiantes tienen el derecho de aprender y de hablar sobre problemáticas sociales y globales relacionadas con la justica, la pobreza, la paz, etc., mientras estén en el campus y, si el tema y el profesor lo permiten, durante la clase.
Deber: Los estudiantes tienen el deber de apoyar a los oradores y a la presentación de temas de importancia para el alumnado.

15. Los estudiantes tienen derecho a entender cómo y por qué recibieron las calificaciones que recibieron en cualquier tarea escolar, examen, boletín de calificaciones, etc.
Deber: Los estudiantes deben, en su propio tiempo, pedirles a los profesores que se analicen sus calificaciones y deben completar las tareas de la mejor forma posible.

16. Los estudiantes tienen derecho a que diversas perspectivas se vean representadas en los cursos, libros de texto, reuniones, bibliotecas y actividades dentro del aula.
Deber: Los estudiantes deben tener la voluntad de respetar las diversas perspectivas.

Artículos sobre la Libertad de expresión

17. Los estudiantes tienen el derecho de expresar sus opiniones, ideas y críticas de forma escrita y oral sin miedo a la censura o a la discriminación.
Deber: Los estudiantes, el personal académico, y los empleados tienen el deber de respetar las ideas de otros, respetar su libertad de expresión y evitar el lenguaje discriminatorio y ofensivo.

18. Los estudiantes tienen el derecho de formar y de unirse a asociaciones y clubes.
Deber: Los estudiantes deben formar clubes y asociaciones que respeten las normas escolares y la Declaración de Derechos y Deberes del Estudiante.

En otoño de 2015, los líderes estudiantiles de Pali se reunieron para revisar los resultados de una encuesta realizada dentro de la escuela denominada “Toma de temperatura de los derechos humanos en tu escuela”. Más de 2.600 estudiantes respondieron a 25 preguntas acerca del nivel académico, la disciplina, la seguridad y el ambiente escolar de Pali. Usando los resultados de la encuesta, los líderes estudiantiles realizaron la Declaración de Derechos y Deberes del Estudiante de Pali (SBRR, por sus siglas en inglés) guiada por los derechos articulados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Dicha SBRR es un trabajo en progreso y refleja un compromiso con la igualdad de oportunidades, el respeto y los derechos y deberes de todos los estudiantes de Palisades Charter High School.

Para obtener más información acerca de la SBRR consulte el sitio palihigh.org
Para enviar preguntas o sugerencias: pmagee@ palihigh.org

* La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) fue adoptada y proclamada por las Naciones Unidad el 10 de diciembre de 1948. La DUDH ha sido firmada por cada miembro de la ONU y declara los derechos de todas las personas y abarca un amplio espectro de derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles.

Información general

Junta Directiva

Como escuela chárter independiente, Palisades tiene su propia Junta Directiva. La Junta Directiva (la "Junta") se encuentra compuesta por representantes elegidos de cada grupo de interés de PCHS. Su objetivo es asegurar la implementación de la misión guía de la escuela, tal como se encuentra articulada en el estatuto. Los principales roles y deberes de la Junta Directiva incluyen: la aprobación de las principales políticas educativas y operativas, la aprobación de los contratos más importantes y del presupuesto anual, la supervisión de la gerencia impositiva, así como también seleccionar, contratar, evaluar y, cuando sea necesario, reemplazar a los administradores y gerentes de alto cargo.

Miembro	Correo electrónico
Susan Ackerman, Profesora	sackerman@palihigh.org
Amanda Campbell, Profesora	acampbell@palihigh.org
Deanna Hamilton, Madre	dhamilton@palihigh.org
Emilie Larew, Presidente, Profesora	elarew@palihigh.org
Rocky Montz, Empleado	rmontz@palihigh.org
Ellen Pfahler, Comunidad	epfahler@palihigh.org
Robert Rene, Padre	rrene@palihigh.org
Dara Williams, Secretaria, Madre	dewilliams@palihigh.org
Leslie Woolley, Vice Presidente, Comunidad	lwoolley@palihigh.org

Visite el sitio www.palihigh.org para obtener información sobre las reuniones, los materiales y las actas de la Junta Directiva y todos los comités permanentes de la Junta.

Información general

Historia y ubicación

Palisades Charter High School se encuentra ubicada en 15777 Bowdoin Street, Pacific Palisades, CA 90272. Su número de teléfono es (310) 230-6623 y la dirección de su sitio web oficial es www.palihigh.org. La Escuela comenzó en septiembre de 1961 y su primera clase se graduó en 1963. Los colores de la escuela son el azul real, el azul Columbia y el blanco. La mascota de la escuela es el DEWEY DOLPHIN.

Horario y cierre de campus

Los horarios de oficina son de 7 a.m. a 4 p.m. de lunes a viernes. Todos los visitantes deben informar su presencia en la Oficina Principal, donde se realizará un control de antecedentes utilizando el sistema *Raptor.* Los estudiantes no pueden dejar el ámbito de la escuela sin autorización durante el horario escolar. Solo los estudiantes del último año pueden irse durante el almuerzo.

Política de visitantes

Palisades Charter High School trabaja de forma diligente para asegurar que todos los estudiantes en la escuela tengan un lugar seguro para aprender y crecer.

La escuela tiene la suerte de tener un oficial de policía escolar presente en el lugar, así como personal de seguridad. Éstos, junto con los administradores, los consejeros, el personal académico, y el personal de apoyo de PCHS, se esfuerzan por familiarizarse con el alumnado y para construir relaciones con los estudiantes. Esta red de profesionales comparte información acerca de los estudiantes y de las familias que necesitan asistencia y aquellos que potencialmente podrían significar una amenaza para otros para garantizar que se brinde asistencia según sea necesario.

Pali continuará teniendo un guardia de seguridad privado en frente de la escuela y un oficial de policía escolar del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (LAUSD, por sus siglas en inglés) en el campus. Esto es además del personal de seguridad empleado por PCHS.

Asegúrese de tener presente las siguientes regulaciones:

- Todo contacto con el campus debe ser iniciado a través de la oficina principal. Todos los visitantes deben informar su presencia en la oficina principal, donde se realizará un control de antecedentes utilizando el sistema *Raptor.*
- Todos los visitantes deben registrar su salida Y su entrada en la oficina principal.
- Los arreglos para encontrarse con un profesor deben ser realizados 24 horas antes de la visita.
- Todos los visitantes deben exhibir una identificación de visitante mientras se encuentren en el campus.
- Los estudiantes no pueden aceptar ningún tipo de entrega de objetos en Bowdoin Street o en las áreas que rodean el campus.
- Las entregas de objetos para los estudiantes no se aceptarán en las oficinas de la escuela. No se permitirán entregas en las aulas. Por favor, trabaje con su hijo para asegurarse de que tenga todos los

materiales necesarios para el día escolar antes de que llegue a la escuela.

Las entregas de objetos para los estudiantes no se aceptarán en las oficinas de la escuela. No se permitirán entregas en las aulas. Por favor, trabaje con su hijo para asegurarse de que tenga todos los materiales necesarios para el día escolar antes de que llegue a la escuela.

Pali Positive

Con la intención de reconocer el esfuerzo incansable de los destacados empleados de Pali High, se ha iniciado un programa mensual de reconocimiento del empleado llamado Pali Positive (Pali positiva). Los profesores, administradores y personal de apoyo (en otras palabras, cualquiera que trabaje en Pali High) pueden ser nominados por los padres, estudiantes u otros miembros del personal. Para nominar a alguien, simplemente complete el formulario de nominación, el cual se encuentra disponible en la oficina principal y en el sitio web de la escuela. Luego, envíe por correo el formulario completo a la escuela o déjelo en la oficina principal. ¿Por qué no tomarse un minuto para decirle “gracias” a alguien que representa lo mejor de Pali High?

Política de Admisión para el ciclo 2017-2018

A. Solicitud y plazo de entrega

Para poder ser admitido, DEBERÁ completar una solicitud en palihigh.org. Solo se aceptará una solicitud de admisión por estudiante. El proceso de solicitud y de inscripción NO se basa en un proceso por orden de llegada. Las solicitudes son recolectadas y luego ordenadas por orden de preferencia. El plazo de entrega es hasta el 28 de febrero de 2017.

B. Orden de preferencia de las admisiones

Según los estatutos y la política adoptada por la Junta directiva de Palisades Charter High School, se les concede la admisión a los estudiantes en el siguiente orden de preferencia:

1. Los residentes que residen en Pacific Palisades, Topanga y partes de Brentwood. Descargue el mapa de residencia (en formato pdf) para conocer los límites o escriba su domicilio en el Buscador de Escuela).
2. Los hermanos y hermanas de los estudiantes actuales y que continuarán asistiendo al colegio.
3. Los estudiantes graduados de la escuela secundaria Revere Charter y Paul Revere Magnet.
4. Los familiares del personal de PCHS

*5. Los estudiantes que residen dentro de los límites del LAUSD (se los colocará en el sorteo, ver a continuación).

*6. Todos los demás candidatos dentro del Estado de California (se los colocará en el sorteo, ver a continuación).

C. Cantidad de vacantes para el ciclo 2017-2018

En base a experiencias anteriores, habrá 750 vacantes en el 9º grado, 50 en el 10º, 50 en el 11º y 50 en el 12º. Estas son solamente estimaciones en este momento. Las cifras varían todos los años.

D. Exceso de solicitudes y vacantes limitadas

Históricamente, Palisades ha tenido muchas más solicitudes que vacantes disponibles. Una vez recibidas todas las solicitudes, el proceso de aceptación procede de acuerdo a las categorías de preferencia mencionadas anteriormente. Si no tenemos suficientes puestos para una *categoría preferente*, todos aquellos estudiantes y los de las categorías de preferencia restantes se colocarán en un sorteo para asignar el número limitado de vacantes restantes. Una vez que las vacantes son ocupadas, el resto de los estudiantes seleccionados en el sorteo serán colocados en una lista de espera en el orden en que se sacó su nombre. Hasta 200 nombres se sacarán la noche del sorteo.

E. Cartas de aceptación

Las primeras cartas de aceptación serán enviadas a mediados de marzo de 2017. Las familias tendrán siete días para responder o perderán su vacante. A mediados de marzo, las invitaciones para participar en el sorteo serán enviadas a las familias que no fueron admitidas hasta

Información general

ese momento. Una vez que el tiempo de respuesta de siete días caduque, sabremos cuántas vacantes se llenarán por medio del sorteo.

F. Sorteo

La lotería se realizará el 15 de marzo de 2017 a las 6:30 PM en Gilbert Hall en Palisades Charter High School. Los estudiantes matriculados por medio del sorteo tendrán entonces hasta mediados de abril para aceptar su lugar.

G. Después del sorteo

Después de haber recibido las aceptaciones de las selecciones por sorteo, los padres serán contactados por correo electrónico y / o llamada telefónica a finales de abril. El proceso continuará hasta que todas las vacantes se llenen para septiembre de 2017. El número que se saca en sorteo determina su orden en la lista de espera. Puede comprobar el progreso que estamos haciendo en nuestra lista de espera en nuestro sitio web en la opción Admisiones, Actualización de Lista de Espera.

H. Transporte hacia a Pali

No se proporciona transporte a la escuela. Sin embargo, existe transporte pagado por los padres organizado a través de Tumbleweed Transportation. Se cobra una cuota mensual que los padres pagan para que los estudiantes sean transportados en el autobús.

Calendario 2016-2017 de PCHS

15 de agosto	Día libre de los estudiantes, Desarrollo profesional
16 de agosto	Reunión de todas las clases - 0, 1, 3, 5, 2, 4, 6, 7
2 de septiembre	Día de admisión (la escuela está cerrada)
5 de septiembre	Día del trabajo (la escuela está cerrada)
8 de septiembre	Noche de retorno a la escuela, 6 p.m.
9 de septiembre	Día reducido
15 de septiembre	Feria universitaria, 6 p.m.
3 de octubre	Año nuevo judío (la escuela está cerrada)
12 de octubre	Yom Kippur "Día del perdón" (la escuela está cerrada)
11 de noviembre	Día de los Veteranos (la escuela está cerrada)
21 - 25 de noviembre	Día de Acción de Gracias
13 de diciembre	Exámenes finales - Periodos 1, 3 Día reducido
14 de diciembre	Exámenes finales - Periodos 2, 4 Día reducido
15 de diciembre	Exámenes finales - Periodos 5, 6 Día reducido
16 de diciembre	Día libre de los estudiantes, Desarrollo profesional
19 de dic - 6 de enero	Receso invernal
9 de enero	Reunión de todas las clases - 0, 1, 3, 5, 2, 4, 6, 7
16 de enero	Día de Martin Luther King Jr. (la escuela está cerrada)
8 de febrero	Día libre de los estudiantes, Desarrollo profesional
20 de febrero	Día del Presidente (la escuela está cerrada)
31 de marzo	Día de Cesar Chávez (la escuela está cerrada)
4 de abril	Noche de muestra de Artes Visuales y Escénicas (VAPA), 6 p.m.
10-14 de abril	Receso primaveral
20 de mayo	Fiesta de graduación, 7 p.m.
29 de mayo	Día de los Caídos (la escuela está cerrada)
5 de junio	Exámenes finales - Periodos 1, 3 Día reducido
6 de junio	Exámenes finales - Periodos 2, 4 Día reducido
7 de junio	Exámenes finales - Periodos 5, 6 Día reducido
8 de junio	GRADUACIÓN

Para obtener los calendarios escolares detallados, consulte el sitio web www.palihigh.

Información general

Primer día del semestre de otoño (Todas las clases)	
Ingreso	7:40-7:50am
Periodo 1	7:50-8:50am
Periodo 3	8:55-9:44am
Nutrición	9:44-10:04am
Periodo 5	10:09-10:58am
Periodo 2	11:03-11:52am
Almuerzo	11:52-12:26pm
Periodo 4	12:31-1:20pm
Periodo 6	1:25-2:14pm
Periodo 7	2:19-3:08pm

Último día del semestre (Todas las clases)	
Ingreso	7:40-7:50am
Periodo 1	7:50-8:44am
Periodo 3	8:49-9:39am
Nutrición	9:39-9:59am
Periodo 5	10:04-10:54am
Periodo 2	10:59-11:49am
Almuerzo	11:49-12:23pm
Periodo 4	12:28-1:18pm
Periodo 6	1:23-2:13pm

Examen final	
Ingreso	7:40-7:50am
Periodo 1 (Día 1) Periodo 2 (Día 2) Periodo 5 (Día 3)	7:50-9:50am
Nutrición	9:50-10:20am
Periodo 3 (Día 1) Periodo 4 (Día 2) Periodo 6 (Día 3)	10:25-12:25am

Horario de la campana

Día reducido	
o	7:40-7:50am
lo 1 o 2	7:50-9:05am
ión	9:05-9:28am
lo 3 o 4	9:35-10:44am
lo 5 o 6	10:51-12:00pm
lo 7	12:07-12:43pm

día del semestre de primavera (Todas las clases)	
o	7:40-7:50am
lo primaveral 1	7:50-8:50am
lo 3	8:55-9:44am
ión	9:44-10:04am
lo 5	10:09-10:58am
lo 2	11:03-11:52am
rzo	11:52-12:26pm
lo 4	12:31-1:20pm
lo 6	1:25-2:14pm
lo 6	2:19-3:08pm

Comunicaciones

Capítulo 2

- Número de teléfono de las oficinas

- Correo electrónico de los empleados y sitios web del personal académico
- Acceso a Internet
- Política sobre redes sociales
- Política de Uso Aceptable
- Acceso a los medios de comunicación

Comunicaciones

PALISADES CHARTER HIGH SCHOOL
15777 BOWDOIN ST, PACIFIC PALISADES, CA 90272-3523
TELÉFONO PRINCIPAL (310) 230-6623
FAX PRINCIPAL (310) 454-6076
Código SAT: 052327 / Código CEEB: 1964733566
LISTADO DE INTERNOS DE LAS OFICINAS

APELLIDO	CONSEJERO	INTERNO
A-Cas	Jill Barker	6653
Cat-Gan	Adelina Aleman	6652
Gar-J	Nicole Newble	6636
K-Mer	Kimberly Theard	6637
Mes-Raj	Elva Pouya	6646
Ram-Sq	Heather Deweese	6648
St-z	Jennifer Peeks	7252
Intervention	Linda Ello-Kay	6677

OFICINA PRINCIPAL Y DESARROLLO
PAMELA MAGEE Ed.D. (Directora Ejec. /Directora).....6630
SARANO, LOUIS (Comunicaciones).....6651
ALLEN, KIMMIE (Asistente de Oficina Senior).....1000
LADNIER, SHELBY (Asistente Ejecutivo).....6649
RAWSON, MICHAEL (Director de Desarrollo).....7272

LOGROS ACADÉMICOS (LA)
MONICA IANNESSA (Subdirectora).....7277
BOSTIC, RAMONA (Asistente de Oficina Senior).....6672
SALA DE LA 5002

ADMISIONES/ASISTENCIAS
CHRIS LEE Ed.D. (Subdirector).....7250
DELANEY, KATHY (Asistente de Oficina Senior).....6656
HERNANDEZ, HORTENCIA (Asistente de Oficina).....6655

GONZALEZ, ROSA (Asistente de Oficina).....6657
ROSS, LEANN (Asistente de Oficina).....6634
LÍNEA DE INASISTENCIAS.....6629

OFICINA DE ORIENTACIÓN (FAX 310.230.7243)
JEFF HARTMAN (Subdirector).....7224
FIRTH, JUDI (Registros).....6639
LACSON, HENRY (Gerente de base de datos).....6633
MANINGER, JEAN (Asist. de registros).....7241
SANTANA, SIMON (Orientación Profesional).....6662

OFICINA DEL DECANO (FAX 310.573.4369)
Russel Howard (Subdirector).....6632
GRACIAS, JORGE (Seguridad)..... 6667
LISSAUER, JOHN (Decano de los estudiantes).....5094
LOFTUS, KELLY ((Decano de los estudiantes).....7226
SIMMONS, JOLETA (Asistente de Oficina Senior).....7228
POLICÍA ESCOLAR.....7233

ADMINISTRACIÓN Y NÓMINA DE EMPLEADOS (FAX 310.459.0315)
GREG WOOD (Director de Negocios).....6650
RAMIREZ, JOE (Nómina).....6661

OFICINA FINANCIERA / TIENDA ESTUDIANTIL (FAX 310.454.6348)
ARLETA ILYAS (Gerente de Finanzas).....7235
CHIN, JASON (Secretario de Compras).....7237

ATLETISMO (FAX 310.230.6641)
JOHN ACHEN (Director de Atletismo).....6654
OFICINA DE GIMNASIO MASCULINO.....5133
OFICINA DE GIMNASIO FEMENINO.....5057

CAFETERÍA
GERENTE DE CAFETERÍA.....7227
BROWN, DELILAH (Secretaria de Cafetería Senior).....6628

OFICINA DE SALUD (FAX 310.230.7246)
STEPHANIE BOYD (Enfermera de la escuela).....7219
BAIN, DESIREE (Enfermera).....7218

CENTRO UNIVERSITARIO (FAX 310-230-7288)
RUTH GRUBB (Asesora Universitaria Senior) 6643
ELLIS, KAREN (Asesora Universitaria) 6643
HURST, DIANA (Asesora Universitaria).....6643
RANGEL, MELISSA (Asesora Universitaria)..... 6643

RECURSOS HUMANOS (FAX 310.230.6660)
AMY NGUYEN (Directora de Recursos Humanos).....6670
CHOCK, SOPHIA (Coordinadora de base de datos).....6675
HARRIS, SIQUIA (Especialista en RR.HH.).....6671
MORALES, DELIA (Asistente de Oficina Senior).....7260

BIBLIOTECA (FAX 310.230.6640)
ANDREA KING (Bibliotecaria).....7222
MARTIN, SHERRY (Asistente).....5006
SALA DE LIBROS DE TEXTO.....5007

OPERACIONES/INSTALACIONES
DAVID RICCARDI (Director de Operaciones).....6625
(Gerente de Planta).....6676
DARVISH, SUSAN (Coordinadora de Transporte) 6631
KING, BROOKE (Director del Centro Acuático).....7254
MONTZ, ROCKY (Enlace de Operaciones).....7230

TECNOLOGÍA
DONNA MANDOSA (Director de Tecnología).....6673
LOZANO, GEORGE (Tec).....6659
ROEPEL, JEFF (Supervisor Tec).....6666
THOMAS, DOMONICK (Tec).....6659
WATERS, MANNY (Tec).....6659
SECRETARIO.....5012

ACADEMIA TEMESCAL (310.454.0315 / 777 TC Road)
TOM SEYLER (Coordinador de Programa).....7282
LEIFER, SEMONE (Asistente de Oficina).....7281

SERVICIOS DE ASISTENCIA AL ESTUDIANTE (FAX 310.454.6319)
MARY BUSH (Subdirectora).....7240
GOLGERT, SHIRLEY (DOTS).....6663
HERRMANN, CAROLIN (Secretario Ed Esp).....6642
HORWITZ, RUTH (Salud mental).....5721
SALA DE CONFERENCIA PEI.....7225
LAREW, EMILIE (Especialista en Programas).....7245
McGOWAN, BELLA (Psicóloga escolar).....6665
MEINEN, MELINDA (Centro de estudio).....6644
TBD (Salud mental).....5033/5321

CONTACTOS EXTERNOS IMPORTANTES
GEORGE WILKEN (Ex alumno)..310.283.7527/gwat975@aol.com
DICK HELD (Boosters).....818.406.9226/rod264@aol.com
DOROTHIANNE (Boosters)10.395.2983/dhenne@gmail.com
YMCA PP (Kia Green).....310.454.5591/kiagreen@ymcala.org
TUMBLEWEED TRANSPORTATION.....310.444.3232

Correo electrónico de los empleados y sitios web del personal académico
Dirección del sitio web de Palisades Charter High School: www.palihigh.org. Por favor, visite nuestro sitio web de forma regular para obtener información y actualizaciones sobre la escuela.

Correo electrónico de los empleados: Todos los empleados y el personal académico de Palisades Charter High School pueden ser contactados a través de su dirección de correo electrónico. Para ello, ingrese la primera letra del primer nombre, y luego el apellido completo, seguido por @palihigh.org (por ejemplo: pmagee@palihigh.org).

Sitios web del personal académico
Utilizando la plataforma *Schoology*, los profesores en Pali han creado sitios web protegidos por contraseña en donde los padres y estudiantes pueden tener acceso a ejercicios, tareas y otra información para los estudiantes. La información acerca de las calificaciones de los estudiantes y su asistencia está disponible en *Infinite Campus*. Los usuarios y contraseña se brindarán al comienzo del semestre de otoño. Si necesita asistencia, por favor contáctese con la Oficina de Logros Académicos.

https://palihigh.schoology.com
https://palisades.infinitecampus.org

Acceso a Internet
Palisades Charter High School tiene conexión a Internet por cable y hay acceso a Internet para que los estudiantes la usen para proyectos de clase e investigaciones. Sin embargo, los estudiantes deben cumplir ciertas políticas y lineamientos.

Política sobre redes sociales
Los estudiantes deben entender que son responsables de cualquier cosa que publiquen en Internet a través de redes sociales tales como Facebook, LinkedIn, YouTube, Twitter, Tumblr, etc. y que sus acciones en línea pueden tener repercusiones graves en la vida real. Por ello, los estudiantes deben usar su buen juicio y sentido común en todas sus actividades en línea. Los siguientes lineamientos tienen como objetivo garantizar que los estudiantes comprendan cómo comportarse adecuadamente por Internet.

Normas

- Los estudiantes son responsables y deberán responder por comentarios negativos u hostiles, insultos y hostigamientos a través de las redes sociales u otras actividades electrónicas. Si un estudiante o empleado es hostigado por Internet, haciendo que dicho estudiante o empleado no se sienta cómo en PCHS, PCHS tiene derecho a adoptar medidas disciplinarias para garantizar el bienestar de sus empleados y estudiantes. Una “actividad electrónica” significa la transmisión de una comunicación, lo que incluye, entre otros, mensajes, textos, sonidos o imágenes por medio de un dispositivo electrónico, lo que incluye, entre otros, por teléfono de línea, celular, o cualquier otro dispositivo de comunicación inalámbrico,

- computadora o bíper. Si se hiciera una amenaza en contra de un estudiante o empleado de PCHS, las instalaciones de PCHS, o en general en relación con la escuela, PCHS tiene derecho a interferir. Una amenaza es una amenaza, independientemente del medio por el cual se la haya efectuado.
- PCHS siempre actuará del lado de la seguridad. Si existiese la percepción de una amenaza a la seguridad, PCHS la investigará.
- OFICINA DEL PROGRAMA BILINGUE
    - MYRNA CERVANTES (Coordinadora).....7221
    - LUCIA PEREYRA (Asistente del Programa Bilingue).....7221

Consecuencias

- Inadmisibilidad y eliminación de las actividades extracurriculares: Los alumnos deben tener presente que son responsables por las imágenes que los muestren involucrándose en comportamiento objetable, escandaloso o ilegal. Los estudiantes pueden ser considerados inadmisibles para las actividades extracurriculares de PCHS y se los puede eliminar de ella si existe prueba documentada de que se han involucrado en actividades que violan el código de conducta exigido a los participantes. La participación en las actividades extracurriculares es un privilegio, no un derecho.
- Notificación a los padres del uso de sustancias: La escuela y el personal tienen la obligación de informarles a los padres si se encuentran con pruebas de que el estudiante se encuentra involucrado en el uso de sustancias ilegales, y pueden verse obligados a informarle a la policía.
- Repercusiones escolásticas y legales: Además de la información antes descripta, los estudiantes deben tener presente que el acoso sexual, el hostigamiento, la intimidación y otras actividades ilegales o amenazantes son sancionables no solo por la escuela, sino también por la policía. Las consecuencias de los comportamientos indebidos pueden incluir, entre otros, castigos, suspensiones, expulsiones, acciones penales, y la encarcelación en base a la gravedad de los delitos cometidos.

Recomendaciones

- El comportamiento de los alumnos debe respetar la Política de Uso Aceptable de PCHS y el Código de Conducta que los estudiantes de Pali deben firmar.
- En muchos sitios de redes sociales, tales como Facebook, las configuraciones de privacidad son establecidas en el mínimo por defecto. Se recomienda a los estudiantes acceder y elegir las configuraciones de privacidad máximas, así como actualizar dichas configuraciones frecuentemente a los fines de la seguridad y la discreción. Recuerden que incluso si se elige que la información sea privada, no se puede controlar lo que otros hacen con nuestra información.

- A los fines de la seguridad, los estudiantes no deberían compartir de forma pública

información privada como su ubicación, domicilio o números de teléfono. Además, los estudiantes deben tener presente que las personas que conocen en línea o de las que se hacen amigos podrían no ser quienes dicen ser.
- Los estudiantes deben mostrar cortesía hacia el resto en sus actividades en línea. Por ejemplo, si alguien podría verse afectado por la publicación de una cierta foto, o si específicamente expresa que no quiere que esa foto se publique, no debe publicarse.
- Revisión de antecedentes: Los estudiantes deberían tener presente que las universidades y potenciales empleadores a menudo realizan revisiones de antecedentes a través de las redes sociales. La existencia de elementos que prueben la relación con actividades objetables podría fácilmente descalificar a candidatos que de otro modo serían buenos.

Política de Uso Aceptable

Palisades Charter High School brinda acceso a Internet y al correo electrónico a través de la red de computadoras de Pali (palihigh.org). El sitio web de Pali se encuentra ubicado en www.palihigh.org. Todos los usos de las computadoras y redes de la escuela se encuentran regulados por la Política de Uso Aceptable (PUA). El acceso a la Internet desde palihigh.org y el uso de los recursos de la red de Pali, lo que incluye las cuentas de correo electrónico de Pali son privilegios, no derechos. El acceso a palihigh.org es gratuito para los estudiantes matriculados activos con un Número de Identificación Estudiantil y para empleados activos de Pali con un número de empleado. El propósito de brindar acceso a los recursos de la Internet es para actividades instructivas o de negocios regulares, o para compilar datos necesarios para una investigación educativa.

Palisades Charter High School cumple con la Ley federal de Protección de Internet para Niños (CIPA, por sus siglas en inglés). Específicamente, la CIPA exige a las escuelas que usen tecnología para bloquear el acceso a sitios de Internet que son: (A) obscenos, (B) contienen pornografía infantil, o (C) son perjudiciales para los menores. Ningún usuario de palihigh.org debe tener una expectativa de privacidad. La Internet es una red pública, y los correos electrónicos y comunicaciones a través de ésta no son privados. Los operadores del sistema de Pali tienen acceso a todos los directorios de cuenta de los usuarios y la información, correo electrónico, páginas web y cualquier otro archivo guardado en los servidores del sistema. Es responsabilidad del usuario no iniciar el acceso a un material que no sea consistente con las metas, objetivos, políticas y la misión educativa de Pali o con las leyes municipales, estatales o federales. Se espera que ningún usuario utilice el acceso a palihigh.org para amenazar, degradar, difamar o denigrar a otros por su raza, religión, credo, color,

nacionalidad, origen, discapacidad física, género, o por cualquier otro motivo. Cualquier declaración de una creencia personal por correo electrónico u otro material publicado se considerará la opinión individual del autor y no la de Palisades Charter High

Comunicaciones

School. La violación de la PUA de Pali puede resultar en la pérdida de los privilegios de uso de la Internet o del correo electrónico, además de otras sanciones disciplinarias/legales que puedan ser tomadas.

Acceso a los medios de comunicación
Ocasionalmente, miembros de los medios de comunicación pueden visitar Pali para cubrir actividades tales como competencias deportivas, reuniones escolares, programas especiales y eventos generales de interés periodístico. La ley establece que cuando los miembros de los medios se encuentran legalmente en el campus, éstos pueden entrevistar, fotografiar y/o filmar estudiantes. Sin embargo, la ley también establece que un estudiante puede rehusarse a hablar con los medios y a ser entrevistado, filmado o fotografiado.

Cuando las visitas de los medios son concertadas de antemano, Pali se encargará de notificar a los padres con anticipación y de brindarles la oportunidad de autorizar o denegar la autorización para que los medios contacten a su hijo.

Política de Asistencia

Capítulo 3

- Educación obligatoria
- Política de Asistencia
- Definiciones sobre asistencia
- Explicaciones sobre asistencia y llegadas tarde
- Intervenciones en casos de inasistencia
- Informe de asistencia (Semestral)
- Informe de asistencia (Diario)
- Mitigaciones a la Política de Asistencia
- Procedimiento para las Apelaciones por Asistencia
- Incentivos a la asistencia
- Ausencias por motivos religiosos
- Ausencia sin permiso
- Ausencias justificadas
- Política de compensación
- Llegadas tarde
- Controles de puntualidad
- Readmisión luego de una ausencia
- Mudanza Familiar
- Cambios en la información familiar
- Salida anticipada
- Lineamientos para los estudiantes de último año fuera del campus

Asistencia

Educación obligatoria
Todas las personas que tengan entre seis y dieciocho años y que de otro modo no estén exentas se encuentran sujetas a la educación obligatoria de tiempo completo del Estado de California. Los estudiantes que al menos tienen dieciséis años tienen permiso para asistir a la escuela a medio tiempo a través de un programa de continuación o de otros programas educativos alternativos. La ley les exige a los padres que envíen a sus hijos al colegio. El incumplimiento de estos requisitos puede llevar a una derivación al Decano de Pali, la policía escolar o el Tribunal de Menores. De ser necesario, podrán tomarse acciones legales en contra del padre o del estudiante, dependiendo de quién sea el responsable del incumplimiento. La Ciudad de los Ángeles y el Condado de los Ángeles tienen ordenanzas que prohíben merodear. Éstas prohíben que cualquier persona menor de dieciocho años y sujeta a la obligación de ir a la escuela se encuentre merodeando en las calles, autopistas, callejones, parques, plazas u otros lugares públicos entre las 8:30 am y la 1:30 pm en los días en los que la escuela se encuentre en sesión. Los estudiantes que violen estas ordenanzas podrían recibir una citación, tener que comparecer ante el tribunal con su padre/tutor, y pagar una multa impuesta por el juez, así como correr el riesgo de que su licencia de conducir sea retenida.

Política de asistencia
Nuestra política de asistencia está diseñada para que los alumnos sean conscientes de la relación entre el logro académico y una buena asistencia. Esta política reconoce el hecho de que una instrucción consistente en clase es esencial para asegurar el éxito del estudiante. Cuando los estudiantes asisten a la escuela, éstos obtienen mejores calificaciones, es más probable que vayan a la universidad y disfrutan de la rica variedad de oportunidades académicas que Pali ofrece.

La ley exige y obliga a que se vaya a la escuela todos los días. Los padres y tutores son responsables de asegurarse que sus hijos vayan a la escuela regularmente y que lleguen a tiempo. Las familias y Pali pueden actuar como socios para enseñarles a los estudiantes la importancia de la asistencia, para que puedan estar preparados para el futuro.

La asistencia demuestra la responsabilidad y dedicación para futuros empleos y juega un papel importante en la contratación y en el ascenso de los empleados.

Los estudiantes pueden ser desaprobados en una clase durante el semestre si:

- se ausentan siete (7) veces o más en cualquier clase que regularmente se reúna día por medio
- se ausentan 14 veces o más en cualquier clase que regularmente se reúna todos los días, típicamente una clase de “Periodo 0 o 7”

Los estudiantes que lleguen a clase más de 30 minutos tarde sin una justificación se marcarán como ausentes durante ese periodo de clase. La ley de California

establece que los estudiantes se considerarán como ausentes sin permiso después
de tres ausencias sin justificación y/o llegadas tarde por un periodo superior a 30 minutos durante el día de escuela.
Si los alumnos han acumulado demasiadas ausencias que los ponen en riesgo de desaprobar la clase, deberán presentar una apelación con la Oficina de Asistencias y deberán presentar documentación respaldatoria que justifique las ausencias, lo que incluye entre otras: órdenes del médico, órdenes judiciales informando sobre presentaciones ante el tribunal y folletos de viajes escolares. Por favor, consulte el sitio web de la escuela para consultar sobre las fechas específicas en las que la documentación debe ser presentada para apelar ausencias/llegadas tarde. Debido al carácter temporal del proceso de apelación, la Oficina de Asistencias debe seguir estrictos plazos.

Existen Programas Alternativos/Salas de Estudio disponibles para que los estudiantes puedan compensar una (1) ausencia y/o tres (3) llegadas tarde sin justificación de cualquier clase. Pueden obtener los formularios necesarios en la Oficina de Asistencias.

- Los estudiantes deben asistir a cuatro (4) Salas de Estudio durante el Almuerzo O a dos (2) Salas de Estudio durante el 7º periodo para compensar una (1) ausencia a UNA CLASE.
- Los estudiantes deben asistir a dos (2) Salas de Estudio durante el Almuerzo O a una (1) Sala de Estudio durante el 7º periodo para compensar tres (3) llegadas tarde sin justificación a UNA CLASE.

Asistencia

- Los estudiantes deben concertar un momento apropiado con el profesor que deberá cumplir con los requisitos de una Sala de Estudio.

Los padres, tutores y las familias tienen una influencia sobre las asistencias. ¡Involúcrese!

- Planee eventos familiares y vacaciones para días en los que no haya escuela solamente. Programe citas médicas y odontológicas que no sean de emergencia luego de las horas escolares.
- Asegúrese de que Pali cuente con información de contacto exacta para hallarlo durante el día, incluyendo su teléfono celular y número de teléfono laboral así como dirección de correo electrónico.
- Aliente a sus hijos a comunicarse activamente con sus profesores cuando no van a la escuela o saben que se encontrarán ausentes. Comuníquese frecuentemente con los profesores de sus hijos.
- Revise rutinariamente la asistencia de su hijo usando el sistema de información en línea.
- Advierta a la Oficina de Asistencias y al consejero de su hijo de cualquier problema que esté ocasionando que su hijo falte a clase.

Asistencia

Definiciones sobre asistencia

A. Ausencia

Un estudiante será considerado ausente si:

1. No se encuentra presente durante la totalidad de un periodo de clase o la totalidad de un día de escuela, o
2. llega treinta (30) minutos o más tarde a la clase sin un pase escolar firmado; o
3. Tiene tres (3) llegadas tarde injustificadas; lo cual será equivalente a una (1) ausencia.

B. Nota de ausencia

Una nota de ausencia aceptable es una declaración escrita de la/s fecha/s y motivo/s por las que se ausentará o llegará tarde, que se encuentra firmada por el padre o tutor del estudiante, o por el estudiante si tiene dieciocho (18) años de edad o más y tienen aprobación previa para firmar notas de su padre o tutor.

C. Programas alternativos

La escuela ha establecido métodos adicionales, tales como Salas de Estudio, para que los estudiantes compensen sus ausencias o llegadas tarde con el objetivo de evitar recibir una calificación de "desaprobado" debido a la violación de la Política de Asistencia.

- Los estudiantes deben asistir a cuatro (4) Salas de Estudio durante el Almuerzo O a dos (2) Salas de Estudio durante el 7º periodo para compensar una (1) ausencia a UNA CLASE.
- Los estudiantes deben asistir a dos (2) Salas de Estudio durante el Almuerzo O a una (1) Sala de Estudio durante el 7º periodo para compensar tres (3) llegadas tarde sin justificación a UNA CLASE.

D. Ausencia justificada

Una ausencia se considerará justificada si el estudiante presente una nota de ausencia al regresar a la escuela después de una ausencia. A los fines de esta política, una ausencia justificada aún es considerada una ausencia. Una llegada tarde será considerada justificada si el estudiante obtiene un pase escolar sellado o firmado antes de llegar a la clase.

E. Desaprobado

Se considerará que un estudiante ha "desaprobado" una clase si éste tiene una combinación de ausencias o llegadas tarde que en total lleguen a la cantidad de siete (7) ausencias en una clase determinada.

F. Compensación

Un estudiante podrá ser adjudicado un crédito contra una (1) ausencia o tres (3) llegadas tarde injustificadas a través de su asistencia a un Programa Alternativo, tales como la Sala de Estudio durante el almuerzo o el 7º Periodo.

G. Pase escolar sellado o firmado

Un estudiante puede obtener un pase firmado o sellado por parte del personal de la escuela (profesores, administradores, administrativos, etc.) si el estudiante se ve demorado por asuntos relacionados con la escuela solamente. El pase deberá indicar la fecha, hora y momento de la partida y la ubicación de los puntos de partida y de llegada.

H. Llegada tarde

Se considerará que un estudiante ha llegado tarde si no se encuentra en su

asiento, listo para trabajar cuando la campana de llegada tarde suene.

Asistencia

I. Ausencia injustificada
Se considerará que una ausencia es no informada o injustificada si el estudiante no presenta una nota de ausencia a la Oficina de Asistencias luego del regreso a la escuela. Además de las otras consecuencias detalladas en el presente por las ausencias, cualquier estudiante que tenga una ausencia injustificada deberá encontrarse en detención al regresar a la escuela hasta que presente una nota de ausencia. Una llegada tarde se considerará injustificada si el estudiante no obtiene un pase escolar sellado o firmado antes de llegar a la clase.

Explicaciones sobre asistencia y llegadas tarde
A. Los estudiantes deberán estar en sus asientos, listos para trabajar cuando la campana de llegada tarde suene, o se considerará que han llegado tarde.

B. El estudiante que llegue a la clase si un pase escolar sellado o firmado tendrá una llegada tarde injustificada. Las llegadas tarde solo pueden ser justificadas por el personal de la escuela. Tres (3) llegadas tarde injustificadas equivaldrán a una (1) ausencia.

C. Una llegada tarde sin un pase escolar firmado o sellado de más de 30 minutos a una clase se considerará una ausencia a esa clase.

D. Cualquier combinación de ausencias y llegadas tarde injustificadas que en total alcancen la cantidad de siete (7) ausencias en una clase determinada (Periodos 1-6) puede resultar en una calificación final de “desaprobado” en dicha clase, a menos que el estudiante compense el tiempo o presente una apelación exitosa. Por ejemplo, un estudiante con seis (6) ausencias y tres (3) llegadas tarde injustificadas en una clase puede recibir una calificación final de desaprobado en dicha clase.

E. Los estudiantes matriculados en una clase de Periodo 0 y/o Periodo 7 (la cual se reúne diariamente durante 55 minutos) se considerará ausente si llegan 15 minutos tarde de forma injustificada al Periodo 0 y/o 7. Los estudiantes que se ausenten 14 veces de una clase de Periodo 0 o Periodo 7 pueden recibir una calificación de Desaprobado en esa clase.

F. Las ausencias y llegadas tarde serán documentadas en una base cumulativa durante el semestre.
Todas las ausencias injustificadas del semestre no se trasladarán al siguiente semestre.

G. Los estudiantes con siete (7) ausencias continuarán asistiendo a clase con el conocimiento de que tienen la oportunidad de apelar en base a circunstancias atenuantes o de compensar tiempo a través de las oportunidades que se les brindan con los Programas Alternativos.

H. Los profesores continuarán aceptando los trabajos de los estudiantes y completarán sus registros incluso si el estudiante ha alcanzado los siete días o más de ausencia.

I. Un estudiante que regrese a la escuela después de una ausencia deberá llevar a la Oficina de Asistencias una nota que especifique la/s fecha/s de ausencia y el motivo correspondiente. La nota debe estar firmada por el padre o tutor para su reincorporación a la escuela, o de lo contrario las ausencias se considerarán injustificadas. Si un estudiante tiene 18 años o más, y tiene autorización previa de su padre o tutor, podrá firmar la nota. La nota debe ser presentada al personal de la Oficina de Asistencias para su proceso antes de que el estudiante se presente en la clase. Si el estudiante regresa sin una nota, se considerará ausente sin permiso si no se entrega una nota después de los dos días.

J. Luego de regresar de una ausencia, el estudiante debe estar en la clase a las 7:50 am, ya habiendo justificado la ausencia en la Oficina de Asistencias. Los estudiantes que están en la fila de asistencia antes de la 7:40 a.m. recibirán una llegada tarde justificada si su nota es procesada luego de las 7:50 a.m. Los estudiantes que lleguen a la fila de asistencia luego de las 7:50 a.m. recibirán una llegada tarde sin justificación. Los estudiantes que deban dejar la clase para justificar una ausencia recibirán una llegada tarde sin justificación.

Intervenciones en casos de inasistencia

A. Los profesores deberán asesorar a cada estudiante que tenga ausencias o llegadas tarde excesivas.

B. Los profesores deberán comunicarse con los padres o tutores en relación a la asistencia de su hijo.

C. Los profesores deberán notificar a la Oficina de Asistencias si observan que un patrón o problema de inasistencia se está desarrollando.

D. Los padres y estudiantes deberán controlar la asistencia a través de informes en proceso e informes de progreso publicados por la escuela en *Infinite Campus.*

E. Los padres deberán controlar la asistencia diaria y las calificaciones de los informes de progreso a través del acceso por computadora al portal para padres de *Infinite Campus.*

F. Podrá requerirse una reunión con los padres si la escuela determina que existe un patrón de problemas de inasistencia en desarrollo. El estudiante y el padre o tutor deberán firmar un acuerdo de disciplina al finalizar dicha reunión. (Consulte la sección “Comité Permanente de Asistencia” a continuación).

G. En cualquier momento después de ser notificado de un problema de asistencia, el estudiante o el padre o tutor podrá solicitar una reunión para hablar sobre la cuestión que ocasiona el problema de la ausencia, con la intención de mitigar las consecuencias negativas para el estudiante, o para analizar las alternativas de asistencia disponibles. (Consulte la sección “Mitigaciones” a continuación).

• Informe de asistencia (Semestral)

A. Los profesores asesorarán a los estudiantes en lo que respecta a las ausencias excesivas (más de dos (2) ausencias).

B. Cuando un estudiante alcanza una combinación de ausencias y/o llegadas tarde que alcanzan un total de cuatro (4) en una clase determinada, la profesora de esa clase enviará una notificación a la Oficina de Asistencias. Una carta de advertencia será enviada a la casa del estudiante.

C. Los profesores también notificarán a los padres a través de los informes de progreso u otra correspondencia escrita, o por teléfono, cuando el estudiante corre riesgo de ser desaprobado después de la cuarta (4º) ausencia. Las ausencias y llegadas tarde para cada clase automáticamente serán informadas por cada uno de los estudiantes en todos los informes de progreso y boletín de calificaciones.

D. Los profesores asesorarán a los estudiantes en lo que respecta a las llegadas tarde excesivas (más de tres (3) llegadas tarde).

E. Cuando un estudiante alcanza una combinación de llegadas tarde y/o ausencias que llega al total de cuatro (4) en una clase determinada, el profesor de esa clase enviará una notificación a la Oficina de Asistencia.

F. Los profesores notificarán a los padres o tutores a través de los informes de progreso de *Infinite Campus* u otra correspondencia escrita, o por teléfono, que su hijo se encuentra en peligro de desaprobar después de la sexta (6º) llegada tarde.

G. Después de tres (3) llegadas tarde injustificadas, los estudiantes serán derivados a la Oficina de Asistencias para que cumplan con el castigo de detención. En este momento, el estudiante puede acordar compensaciones de tiempo opcionales (Consulte la sección "Mitigaciones" a continuación).

Asistencia

• Informe de asistencia (Diario)

El sistema de calificaciones y asistencia computarizado (*Infinite Campus)* registra la asistencia para cada periodo. En lugar de un periodo de asistencia oficial cada día, todas las clases serán tomadas en cuenta para la asistencia. Los padres/tutores ahora pueden conectarse en su computadora para verificar la asistencia del estudiante en cualquier momento durante el día aquí: https://palisades.infinitecampus.org/campus/portal/palisades.jsp En *Infinite Campus*, una "A" significa ausente y un "T" significa tarde. A continuación, se incluye una lista de códigos utilizados para la asistencia:

Códigos de color de Infinite Campus x	
Ausencia o llegada tarde justificada	VERDE
Ausencia o llegada tarde injustificada	ROJO
Ausencia o llegada tarde no informada	AMARILLO

Asistencia

Código de motivo de ausencia	Explicación del código
1P	Llegada tarde justificada verificada por un padre
1M	Llegada tarde justificada verificada por un profesional médico
1N	Llegada tarde justificada verificada por la enfermera de la escuela
2N	Ausencia justificada verificada por la enfermera de la escuela
2	Injustificada (la razón no coincide con el cód. de definición de la educación estatal- ejemplo: por motivos personales)
3	Ausencia sin permiso (llegó más de 30 minutos tarde sin una explicación válida)
4	Suspensión
4I	En suspensión escolar
7	Llegada tarde justificada
8	Llegada tarde injustificada
AO	Oficina de Asistencias
AP	Oficina del Subdirector
AT	Equipo atlético
BI	Oficina bilingüe
CO	Oficina de asesoramiento
DO	Oficina del Decano
EC	Extracurricular
FT	Excursión
GO	Oficina de Orientación
HO	Oficina de Salud
PO	Oficina del Director
SB	Autobús escolar
SG	Administración estudiantil
TP	Programa de evaluación
UC	Sin verificación (no se recibió documentación a la fecha)
WK	Experiencia de trabajo

Mitigaciones a la Política de Asistencia
A. Programas Alternativos. La escuela ha establecido métodos adicionales, tales como Salas de Estudio, para que los estudiantes compensen sus ausencias o llegadas tarde con el objetivo de evitar recibir una calificación de "desaprobado" debido a la violación de la Política de Asistencia.

- Los estudiantes deben asistir a cuatro (4) Salas de Estudio durante el Almuerzo O a dos (2) Salas de Estudio durante el 7º periodo para compensar una (1) ausencia a UNA CLASE.
- Los estudiantes deben asistir a dos (2) Salas de Estudio durante el Almuerzo O a una (1) Sala de Estudio durante el 7º periodo para compensar tres (3) llegadas tarde sin justificación a UNA CLASE

B. Si un estudiante y sus padres o tutores presentan una apelación, el Comité, a su entera discreción, podrá permitirle al estudiante compensar ausencias o llegadas tarde adicionales.

C. Los profesores serán notificados cuando las ausencias hayan sido compensadas. Las ausencias compensadas, si bien quedarán registradas en el libro, ya no contarán en lo que respecta a esta Política de Asistencia. Los profesores deben aceptar una (1) ausencia compensada y tres (3) llegadas tarde compensadas por estudiante por periodo de clase, a menos que el Comité autorice compensaciones adicionales.

D. La asistencia a las Salas de Estudio o al Programa Alternativo para compensar una ausencia deberá completarse dentro del semestre en el que la infracción a la asistencia ocurra.

E. Si un estudiante desaprueba una clase debido a ausencias excesivas, ese estudiante recibirá asesoramiento y será derivado a un programa alternativo, como Temescal Small Learning Community (Pequeña Comunidad de Aprendizaje Temescal), escuela de reanudación, escuela para adultos, escuela de verano, estudios independientes, cursos en línea, enseñanza en casa/hospital, ROP (Programa de Educación Regional) o Community College (Instituto de Enseñanza Superior), para compensar los créditos.

F. De ser necesario, el Comité de Apelaciones por Asistencia podrá hacer recomendaciones a la Administración para crear e implementar mitigaciones adicionales.

Procedimiento para las Apelaciones por Asistencia
A. Cuando un estudiante alcanza una combinación de ausencias y/o llegadas tarde injustificadas por una cantidad total de siete (7) o más en cualquier Periodo 1-6 O catorce (14) o más en cualquier Clase de Periodo 0/7, el profesor notificará al padre o tutor del estudiante. Además, también deberá notificar a la Oficina de Asistencia.

B. Un estudiante o padre que desee apelar debe obtener el Formulario de Apelaciones por Asistencia en la Oficina de Asistencias (también disponible en www.palihigh.org) y regresarlo una vez completado junto con toda la documentación respaldatoria al administrador de la Oficina de Asistencias antes del siguiente periodo de

calificaciones. Los estudiantes solo podrán realizar una apelación por semestre, a menos que haya circunstancias atenuantes, según lo determine el Comité de Apelaciones por Asistencia (Consulte la sección "Mitigaciones" anterior). En dichas circunstancias, el Comité de Asistencia podrá decidir considerar una apelación adicional. La documentación a ser presentada con una apelación puede incluir, entre otras, órdenes médicas, cuentas del hospital, documentos legales, boletos de avión, etc. Una apelación exitosa le permitirá al estudiante tener oportunidades adicionales para compensar sus ausencias.

C. El Comité de Apelaciones por Asistencia notificará a los padres cuando la revisión de la asistencia sea llevada a cabo.

D. Los tipos de infracciones a la asistencia que podrían resultar en la negación de una apelación pueden incluir, entre otros:

- Falta de documentación o documentación inadecuada
- Llegadas tarde sin justificación
- Ausencias injustificadas, o ausencias sin permiso
- El incumplimiento del alumno a la hora de asistir a los programas alternativos o intentar otras mitigaciones.

Las razones por las que una apelación puede ser ratificada incluyen, entre otras:

- Enfermedad mental o física crónica, o lesión grave;
- Visitas universitarias (solo para estudiantes de 12º grado);
- Emergencias familiares;
- Cuestiones legales, en las que la participación del menor sea exigida por la ley;
- Celebraciones religiosas; o
- Fallecimiento en la familia

E. Deberá presentarse toda la documentación disponible para respaldar una ausencia.

F. La decisión del Comité de Apelaciones por Asistencia será tomada por consenso. Si no puede lograrse el consenso, se realizará una votación, y la decisión requerirá un mínimo de dos-tercios de la mayoría de los miembros del comité presentes.

Incentivos a la asistencia

Palisades Charter High School brindará incentivos a los estudiantes con registros de asistencia anuales sobresalientes, o con mejoras significativas, lo que incluye, entre otros:

- Premios
- Almuerzos
- Regalos (prendedores, certificados, etc.)
- Privilegios estudiantiles
- Incentivos adicionales aprobados por la Oficina de Asistencias

Ausencias por motivos religiosos

Los estudiantes que sean miembros de religiones que tengan feriados religiosos

Asistencia

que caigan en días en los que hay escuela podrán ausentarse de la escuela realizando arreglos previos, tal como lo especifique el director de la escuela. Además, los estudiantes podrán ausentarse para asistir a un retiro

espiritual. La asistencia a dichos retiros no podrá exceder cuatro horas por semestre, según lo establece la ley estatal. Dichas ausencias son consideradas justificadas, y los alumnos que se ausenten por dicho motivo son responsables de la realización de las tareas atrasadas.

Ausencia sin permiso

Todo alumno sujeto a la educación obligatoria de tiempo completo o a educación de reanudación obligatoria que se ausente de la escuela sin una justificación válida tres días completos en una año escolar o llegue tarde o se ausente por un periodo de más de 30 minutos durante el día de escuela sin una justificación válida en tres ocasiones en un año académico, o cualquier combinación de éstos, se considerará ausente sin permiso y será denunciado al administrador de asistencias o al decano y al oficial de policía escolar para que se lo cite al tribunal de menores.

El padre del estudiante será notificado de la clasificación inicial del estudiante como ausente sin permiso y de que:

- El padre o tutor está obligado a hacer que el hijo asista a la escuela
- El padre o tutor que no cumpla con esta obligación puede ser culpado de una infracción y sometido a acciones penales
- Hay programas de educación alternativa disponibles en otros escuelas
- El padre o tutor tiene el derecho de reunirse con el personal pertinente de la escuela para analizar soluciones a las ausencias sin permiso del hijo
- El estudiante puede ser sometido a acciones penales
- El estudiante puede ser sometido a una suspensión, restricción o demora del privilegio de conducir.
- Se recomienda que el padre o tutor acompañe al estudiante a la escuela y asista a clases con él por un día.

Se considerará un ausente sin permiso habitual a todo alumno que haya sido denunciado como ausente sin permiso tres veces o más por año académico después de que un funcionario escolar pertinente o un empleado haya hecho un esfuerzo consciente para al menos tener una reunión con el padre o tutor y el estudiante.

Ausencias justificadas

Un estudiante se encontrará excusado de la escuela cuando la ausencia:

- Se deba a una enfermedad.
- Se deba a cuarentena por orden de un funcionario de la salud del condado o la ciudad.
- Con el propósito de contratar servicios médicos, odontológicos, oftalmológicos o quiroprácticos.
- Debido a la necesidad de asistir al funeral de un miembro de su familia inmediata, siempre que la ausencia no se extienda más allá de un día si el funeral es realizado en California y no más de tres días si es realizado fuera de California.
- Debido a una enfermedad o a una cita médica durante las

horas de escuela de un niño del que el estudiante sea el padre con custodia.

- Por razones personales justificables, incluidas entre ellas: la necesidad de presentarse ante un tribunal, la asistencia a un funeral, celebración de una festividad o ceremonia de su religión, la asistencia a retiros espirituales o a una reunión de empleo
- Cuando la ausencia del estudiante ha sido solicitada por escrito por el padre o tutor y aprobada por el director o un representante designado.

Política de compensación
Los estudiantes tendrán la oportunidad de compensar las tareas escolares (o ser excusados de ellas, a discreción del profesor) que no hayan realizado debido a actividades escolares, ausencias justificadas o suspensiones. El estudiante recibirá el crédito total si el trabajo es presentado de conformidad a un cronograma de entrega razonable, según lo determine el profesor. Las evaluaciones y trabajos pueden diferir de los que el estudiante se perdió durante su ausencia.

Cada profesor en particular decidirá si le permitirá o no compensar las tareas no realizadas a los estudiantes que no hayan realizado dichas tareas debido a ausencias injustificadas

Llegadas tarde
En cada periodo, todos los estudiantes deberán estar en sus asientos asignados antes de que suene la campana de llegada tarde. Los estudiantes que estén asignados al área de Educación Física deberán encontrarse en la calle de servicio y en el área de Educación Física al momento de que suene la campana de llegada tarde. La Política de Asistencia define que tres (3) llegadas tarde injustificadas equivalen a una (1) ausencia.

Controles de puntualidad
Para alentar a que los estudiantes asistan a clase puntualmente, se realizarán controles de puntualidad. Los controles de puntualidad son cuando un profesor cierra sus puertas en el momento en el que suena la campana y los estudiantes que permanecen afuera reciben el castigo de detención por llegar tarde. Los estudiantes con llegadas tarde excesivas podrán en riesgo sus calificaciones. Los estudiantes encontrados fuera de su clase durante los controles de puntualidad recibirán el castigo de detención.

Readmisión luego de una ausencia
Los estudiantes deberán presentarse directamente en la Oficina de Asistencias para despejar todas las ausencias ANTES de regresar a cualquier clase. Los estudiantes deberán traer una nota de ausencia firmada por su padre o tutor y que incluya el nombre del estudiante, la fecha de nacimiento, la/s fecha/s de ausencia y la razón, así como un número de teléfono donde el padre pueda ser contactado durante el día.

Los estudiantes que tengan 18 años podrán firmar sus propias notas de ausencia, si los padres lo permiten, sujeto a la verificación de la edad y de una carta de autorización. Los estudiantes que no lleven una nota de ausencia a la Oficina de Asistencia se considerarán ausentes sin permiso y deberán traer una nota para despejar las ausencias dentro de los dos días o

perderán los privilegios de compensación. Se controlará la asistencia de forma computarizada a través de *Infinite Campus* en cada clase.
El código que indica el motivo de la ausencia aparecerá en la computadora del profesor tan pronto como la ausencia sea despejada en la Oficina de Asistencias. Por favor recuerde que los profesores no pueden brindar razones para las ausencias, solo los padres/tutores pueden hacerlo a través de una comunicación con la Oficina de Asistencias.

Mudanza Familiar
Si un estudiante tiene un cambio de domicilio pero planea seguir matriculado en Pali, deberá informar su nueva dirección y número de teléfono (si corresponde) a la Oficina de Asistencia tan pronto como sea posible. Se deberá presentar un formulario de cambio de domicilio junto con una cuenta de servicios públicos actual. Si la mudanza ocurre durante las vacaciones de verano y el estudiante debe cambiarse de escuela, la Oficinas de Asistencias y de Asesoramiento permanecerán abiertas para ayudar a las familias a reunir la documentación necesaria para registrar al estudiante en la nueva escuela.

Cambios en la información familiar
Por favor, informe los nuevos números telefónicos de los padres a la Oficina de Asistencias tan pronto como sea posible.

Salida anticipada
Si un estudiante debe retirarse de la escuela temprano, deberá traer una nota a la Oficina de Asistencias antes de empezar la escuela o al momento de la nutrición. La nota debe incluir nombre, grado, fecha de nacimiento, día, teléfono de contacto donde el padre puede ser contactado, hora en la que debe irse, motivo por el que se va temprano y la firma del padre/tutor. El personal de la Oficina llamará para verificar la veracidad de la nota. Habrá momentos en los que los padres/tutores podrán llamar a la Oficina de Asistencias (310) 230-6629 para verificar la información por teléfono. Puede haber circunstancias en las que la administración decida que los padres deben corroborar el permiso de su hijo. Los padres/tutores deberán traer una identificación apropiada para mostrar en la oficina. Si el estudiante deja el campus sin informar su salida a través de la Oficina de Asistencias, se considerará que se ha escapado de la clase. Se asignará el castigo de detención por cada periodo que se haya perdido. Pali debe conocer el paradero del estudiante durante el día de escuela. Los padres pueden ayudar al exigirles a sus hijos que sigan estos procedimientos.

¡Llamar a su hijo para que salga de la clase usando su celular no está permitido!

Lineamientos para los estudiantes de último año fuera del campus
Palisades Charter High School es un campus cerrado. Solamente los estudiantes de último año con una identificación apropiada (la identificación especial cuesta $5) y un permiso de los padres firmado tienen el privilegio de irse del campus durante el almuerzo (los formularios se encuentran disponibles en la Oficina de Asistencias).

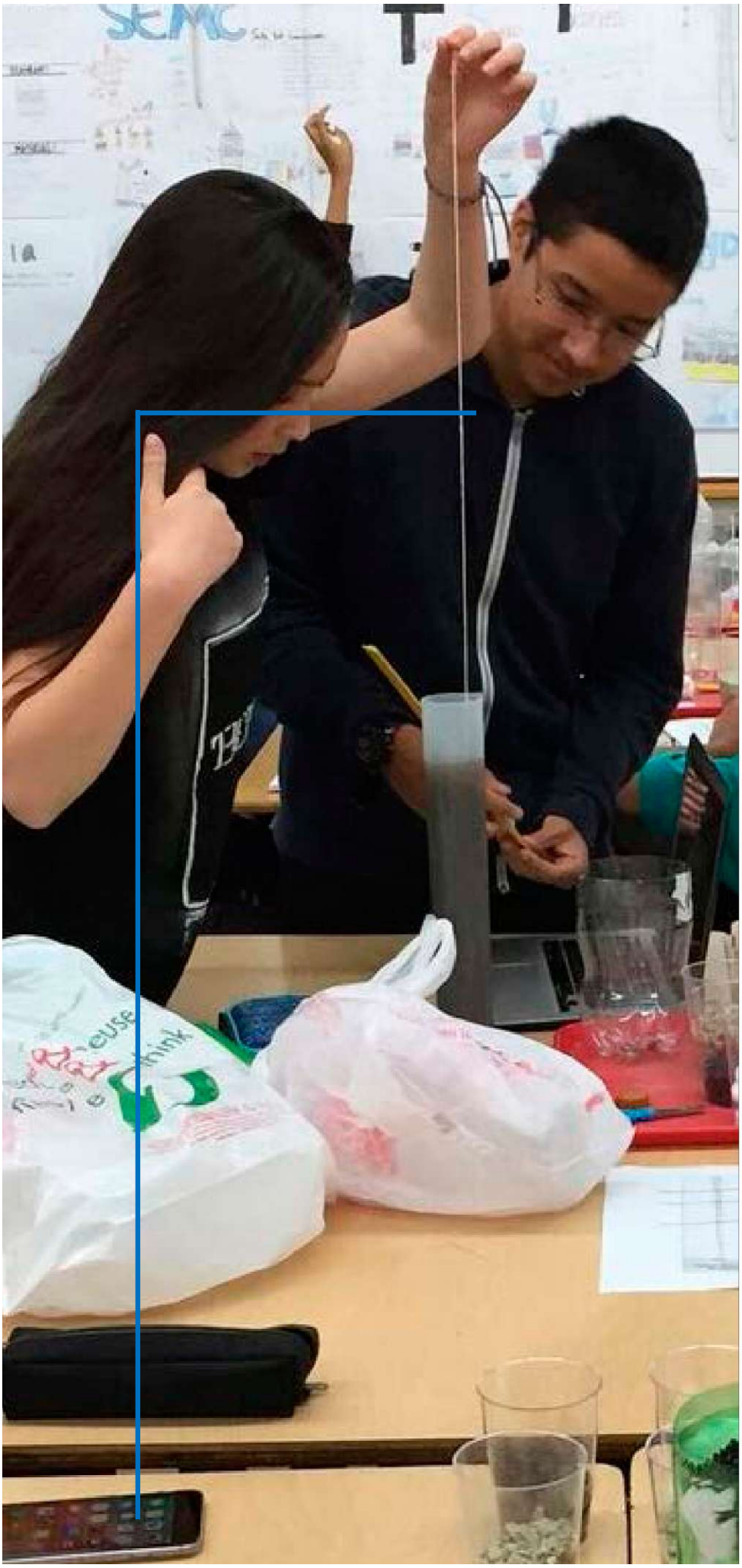

Programas Académicos

Capítulo 4

- Requisitos para graduarse
- Promoción
- Proceso de notificación de progreso académico
- Tabla de requisitos de graduación
- Evaluación de California de Desempeño Estudiantil y Progreso
- Índice de Desempeño Académico Escolar
- Examen de Desarrollo del Idioma Inglés de California
- Procedimientos para cambios de cronograma de clases
- Apelación de calificaciones
- Pequeñas Comunidades de Aprendizaje (Manadas)
- Clases Avanzadas y Clases con Honores
- Programa de Servicio Comunitario
- Servicios del Centro Universitario
- Política sobre Educación Física
- Academia Temescal
- Taller STEAM de Pali
- Academia Virtual
- Alternativas al uso de organismos vivos y preservados en las clases de ciencia

Requisitos para graduarse
Todos los estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos para participar en la ceremonia de graduación y recibir el diploma de Palisades Charter High School.

- Completar todos los cursos requeridos
- Ganar un mínimo de 230 créditos
- Completar un mínimo de 40 horas de servicio comunitario (con un mínimo de 10 horas en el 12º grado)
- Completar un Plan Post-Secundaria

Los estudiantes que no cumplan con los requisitos antes mencionados, no podrán participar de la ceremonia de graduación y no recibirán un diploma en el día de la graduación.

Promoción
Los estudiantes son promocionados en base a la cantidad de créditos que ganen durante el año académico. Los estudiantes ganan créditos al terminar el semestre de otoño, el semestre de primavera, la escuela de verano y al tomar cursos aprobados fuera del día de escuela tradicional. La cantidad de créditos necesarios para promocionar al siguiente grado se encuentra a continuación:

Grado 9 a Grado 10	55 créditos
Grado 10 a Grado 11	110 créditos
Grado 11 a Grado 12	170 créditos
Graduado	230 créditos

Si un estudiante toma y aprueba seis clases en cada semestre durante cuatro años, podrá obtener 240 créditos. Asistir a la escuela de verano y otros programas donde pueden ganarse créditos le dará al estudiante créditos adicionales. Los estudiantes no obtienen créditos por una clase que sea repetida en la que el estudiante obtuvo una calificación de aprobado de A, B, C o D. Se les recomendará a los estudiantes que desaprueben excesivamente durante el año académico que repitan los cursos y serán retenidos en el mismo año durante el siguiente grado académico.

Proceso de notificación de progreso académico
Los estudiantes se reúnen con sus consejeros para analizar el progreso hacia su graduación al menos dos veces por año comenzando en el 9º grado. Los estudiantes desarrollan un plan de graduación de 4 años en el 9º grado, el cual es enviado por correo a la casa de los padres. Al menos dos veces durante el 12º grado, una carta de resumen de graduación es enviada al padre/tutor. Dicha carta es enviada en formato digital al padre en la dirección de correo electrónico que se encuentra registrada. Si no se obtiene una respuesta a través de dicho correo electrónico, la carta es enviada a través del servicio postal.

Es responsabilidad del estudiante y de los padres/tutores estar al tanto del estatus en cuanto a la graduación del estudiante en todo momento. El consejero del estudiante se encuentra disponible para desarrollar un plan con el estudiante y sus padres/tutores que asistirán al estudiante para cumplir con los requisitos de la graduación. Se alienta a los estudiantes de último año y a sus padres/tutores a verificar el estatus en línea o a contactar al consejero a lo largo del año académico en

lo que respecta al estatus con relación a la graduación del estudiante.

respecto a la graduación, contáctese con el consejero del estudiante.

Programas Académicos

Si tiene alguna pregunta y/o duda en relación al progreso del estudiante con

Tabla de requisitos de graduación

Materias	Graduación secundaria 9-12	Universidad de California (UC)* Univ. Estatal de California (USC) Requisitos "A-G"	Universidades Privadas
Ciencias Sociales Requisito "A "	30 Créditos: • Historia mundial AB • Historia de los EE.UU. AB • Principios de la Democracia de EE.UU. (Gob.) y Economía	2 Años: • Historia Mundial, Historia de los EE.UU., o 1 semestre de Principios de Historia de los EE.UU. y 1 semestre de Democracia de EE.UU. (Gob.)	• Historia mundial • Historia de los EE.UU., • Principios de la Democracia de EE.UU. • Opcionales preparatorios para la universidad recomendados
Inglés Requisito "B"	40 Créditos: • 9º Inglés AB • 10º Inglés AB • 11º Lit Amer. y Cont. Comp. • 12º Comp. e Inglés opcional	4 Años: • Inglés Preparatorio para la universidad	4 Años: • Inglés Preparatorio para la universidad
Matemáticas Requisito "C"	20 Créditos : • Matem. preparatoria para la universidad Mínimo - Álgebra1 & Geometría o Matem. Aplicada Avanz. o Álgebra 2	3 Años: • Matem. preparatoria para la universidad, Álgebra 1, Geometría, Álgebra 2, y 4º- año recomendado	4 Años: • Matem. preparatoria para la universidad
Laboratorio de Ciencias Requisito "D"	10 Créditos: • Ciencias biológicas (Biología, Anatomía, Biología Marina, Fisiología) 10 Créditos: • Ciencias de la Física (UCCI, Química o Física)	2 Años: • Laboratorio Grados 10-12; Más recomendado (Int/Coor. Cien. 1 cumple con requisito opcional "G") UC:2 out of 3: Biología, Química, Física CSU: 1 año ciencias de la vida y un año ciencias físicas	3 a 4 Años: • Laboratorio
Lenguaje Mundial Requisito "E"	No se requieren	2 Años: • Mismo lenguaje mundial; un 3º año recomendado	3 a 4 Años: • Lenguaje Mundial
VPA- Artes Visuales y Escénicas Requisito "F"	10 Créditos (1 año completo): • Artes Visuales y Escénicas	1 año completo: • Artes Visuales y Escénicas	• Los cursos de Artes Visuales y Escénicas cuentan como opcionales
Opcional Requisito "G"	70 Créditos: • Opcional	1 año o más: • Cursos avanzados en Matemática, Arte, Inglés, Laboratorio, Lenguaje Mundial, o Ciencias Sociales	• Cursos preparatorios para la Univ. opcionales en el área de interés
Tecnología Aplicada	10 Créditos: • Debe incluir un semestre de informática	Ninguno	Ninguno
Educación Física	20 Créditos	Ninguno	Ninguno
Health	5 Créditos	Ninguno	Ninguno
Evaluaciones	Créditos totales necesarios para graduarse: 230	• UC: Evaluación ACT + escritura o examen de Razonamiento SAT + 2 Exámenes SAT por materia en 2 disciplinas distintas. • CSU: ACT sin escritura o examen de Razonamiento SAT (sin usar la parte escrita)	
Requisito extracurricular	40 horas Servicio Comunitario		

*Esta lista refleja los requisitos de admisión de la UC/CSU mínimos. Para obtener una lista y descripción completa de los requisitos de admisión de la UC/USC por favor consulte los sitios web oficiales:www.universityofcalifornia.edu y www.csumentor.edu

Evaluación de California de Desempeño Estudiantil y Progreso
La Evaluación de California de Desempeño Estudiantil y Progreso (CAASPP siglas en inglés) que ha reemplazado al programa de las Pruebas y Reportes de Evaluación Estandarizadas, (STAR por sus siglas en inglés) es el nuevo programa de evaluación académica estatal.

CAASPP es un sistema diseñado para brindar información que puede ser utilizada para controlar el progreso del estudiante y asegurar que todos los estudiantes terminen la secundaria estando listos para la universidad y la vida profesional. Esta primavera, todos los estudiantes de 11º grado participarán en el CAASPP, el cual incluye exámenes adaptados para computadora en inglés, arte y matemáticas.

El examen CAASPP brinda información importante para los estudiantes que planean asistir a la universidad y funciona como el Examen de Nivelación de Inglés (EPT) y el Examen de Ingreso de Nivel de Matemática para CSU. Un estudiante puede tomar los exámenes antes mediante una solicitud por escrito de su padre/tutor. Los estudiantes igualmente deberán asistir a la escuela en los días de exámenes y serán supervisados en una ubicación alternativa.

Índice de Desempeño Académico Escolar
Nuestro chárter publica un Informe de Responsabilidad Escolar (SARC). Podrá encontrar una copia del Informe de Responsabilidad de Pali en www.palihigh.org.

Examen de Desarrollo del Idioma Inglés de California (CELDT)
La legislación estatal promulgada en 1999 exige que todas las escuelas evalúen el desarrollo del idioma inglés de todos los Aprendices de Inglés (ELs) y de los nuevos matriculados en las escuelas públicas de California que puedan ser ELs para determinar el nivel de dominio del inglés del estudiante en las habilidades del lenguaje - escuchar, hablar, leer y escribir.

El CELDT debe ser tomado a los nuevos matriculados en Pali con un idioma nativo distinto al inglés, a menos que hayan sido evaluados en otra escuela pública de California. Los estudiantes que han sido previamente identificados como aprendices de inglés también deben realizar el CELDT de forma anual para determinar el progreso del desarrollo del idioma inglés anual hasta que el estudiante aprendiz de inglés haya sido re-clasificado.

El CELDT es realizado a estudiantes que ya están identificados como Aprendices de Inglés en el semestre de otoño entre el 1 de julio y el 31 de octubre, dependiendo del calendario escolar. Para los nuevos matriculados con un idioma nativo distinto al inglés, el CELDT debe ser realizado dentro de los 30 días de su matriculación en una escuela pública de California,

Para obtener más información acerca del CELDT, por favor contáctese con el profesor de su hijo o la oficina de asesoramiento.

Procedimientos para cambios de cronograma de clases

Esta política describe el procedimiento que debe seguirse para realizar cambios en las clases. Esta política les dará a los estudiantes la oportunidad de evaluar la elección de sus clases y los ayudará a matricularse en las clases más apropiadas para alcanzar su éxito. Esta política no tiene la intención de reemplazar una toma de decisión informada de parte del estudiante al seleccionar las clases para cada semestre.

A. Oportunidad para pedir un cambio de clases antes del comienzo del semestre:

- Semestre de otoño:
  Durante el periodo de programación desde marzo al último día del semestre de primavera. Durante los días de orientación/registración en agosto.
- Semestre de primavera.
  Durante el periodo de programación desde noviembre al viernes anterior a la semana del examen final. Durante los días de orientación/registración en agosto.

B. Solicitudes de cambio después del comienzo del semestre
Para los semestres de otoño y primavera, los estudiantes pueden completar y presentar un (1) formulario de "Solicitud de Cambio de Cronograma de Clases". Solicitudes adicionales pueden no ser tomadas en cuenta. Los formularios de solicitud de cambio de clases pueden ser retirados y presentados antes de la escuela, la nutrición, el almuerzo y después de la escuela SOLAMENTE. Los cambios de clases serán realizados en orden de llegada, con prioridad otorgada a los del grado 12º, luego 11º, 10º, 9º y según sea el tamaño de la clase y si el espacio lo permite. Los pedidos de cambio de profesor o periodo de clase no serán tomados en cuenta.
C. Solicitudes de cambio después del plazo correspondiente:
Los estudiantes que soliciten un cambio después del octavo (8º) día de clase del semestre de otoño o después del cuarto (4º) días del semestre de primavera deberán realizar una solicitud formal al Director de Planificación Académica y Servicios de Orientación (DAPGS) para analizar las circunstancias que justificarían un cambio después del plazo específico. Las decisiones serán realizadas por el DAPGS en base a las razones/lógica del estudiante y lo realizado anteriormente para solucionar la situación, la disponibilidad de las clases y los comentarios del profesor. El DAPGS podrá concertar una reunión con el estudiante y el profesor para analizar la solicitud de cambio.

D. Comité de Apelaciones al Cronograma:
Cualquier solicitud de las partes involucradas para objetar la decisión tomada por el DAPGS será remitida al Comité de Apelaciones al Cronograma. Este Comité consistirá de un profesor, un consejero y el Director. El Comité debe solicitar información a las partes involucradas (el estudiante, el padre, el profesor y el DAPGS). El Comité decidirá la acción que será tomada, si hubiese, en base a la información provista. El Comité debe llegar al consenso para anular la decisión original del DAPGS. Todas las decisiones del Comité de Apelaciones al Cronograma son finales.

Apelación de calificaciones

Para cada clase, la calificación es asignada por el profesor y no puede ser cambiada, excepto por éste, a menos que se determine que hubo un error administrativo o mecánico, fraude, mala fe, incompetencia o una violación grave de la política de calificación de PCHS. Esta determinación es realizada por el Comité de Apelación de Calificaciones, el cual consiste de tres (3) miembros de la Junta Directiva de PCHS. Las solicitudes para pedir la revisión de una calificación del semestre anterior se encuentran disponibles en la oficina de asesoramiento o en el sitio web de PCHS. El plazo para la entrega del formulario de solicitud es de treinta (30) días desde el comienzo del siguiente semestre. Las decisiones tomadas por el Comité de Apelación de Calificaciones son finales.

Pequeñas Comunidades de Aprendizaje (Manadas)
Todos los estudiantes de 9º grado son ubicados en pequeñas comunidades de aprendizaje organizadas por temas o "manadas". Las asignaciones a las manadas se basan en las preferencias del estudiante, el equilibrio entre éstas y el espacio disponible.

Cada manada tiene un pequeño grupo de profesores que pertenece a esa manada y que comparten todos los estudiantes que hay en ella. Estos profesores incluyen a los profesores elegibles y a los de humanidades de Inglés 9 asociados con esa manada.

Uno de los propósitos de las manadas es que los estudiantes tengan profesores en común y un pequeño grupo de estudiantes con los que puedan comenzar su experiencia de secundaria.

Las temáticas de las manadas están diseñadas para darles a los estudiantes una visión en común con la que podrán abordar su aprendizaje. No se exige que los estudiantes tengan experiencia ni conocimientos previos en el tema asignado. Si bien puede resultar beneficioso tener un interés en los temas de su manada, ello no es necesario y puede ocurrir que dicha experiencia sea la única vez que el estudiante se vea expuesto a esa área particular de estudio.

Clases Avanzadas y Clases con Honores
Todas las Clases Avanzadas (AP) en Pali son aprobadas por el Consejo Universitario a través del proceso de auditoría de AP.

Algunas Clases con Honores en Pali son aprobadas por la UC/CSU y obtienen puntos extra en los cálculos del GPA de la UC/CSU.

Cursos avanzados con honores aprobados por la UC/CSU- Ofrecidos en PCHS Puntos extra otorgados
Literatura de los EE.UU. Español 3 Composición contemporánea Física Fisiología Combate, Conflicto y el Canon de la Guerra Análisis Matemático Historia de los EE.UU. Química Francés 4

Cursos avanzados con honores de Pali Sin puntos extra otorgados

Programas Académicos

Inglés 10
Historia Mundial
Biología
Composición Avanzada
Economía
Literatura Mundial
Biología Marina
Francés 3
Español para Hablantes Nativos 2
Principio de la Democracia de los EE.UU.
Geometría
Álgebra 2
Español 2

Programa de Servicio Comunitario

Todas las horas de servicio en este programa son completadas con la colaboración de YMCA (Asociación Cristiana de Jóvenes).

El Centro de Responsabilidad Social de YMCA Palisades-Malibú (Y-CSR) para Palisades Charter High School se encuentra dedicado a desarrollar líderes éticos de carácter ejemplar al aplicar los principios de la YMCA en asociación con Palisades Charter High School. El objetivo del Y-CSR es alentar a los estudiantes a aceptar la responsabilidad por sus acciones y a tener un impacto positivo, a través de sus actividades en la escuela, en la comunidad local y en el mundo.

Cada estudiante en Palisades Charter High School debe completar un mínimo de 10 horas de servicio comunitario cada año académico. Los alumnos que se gradúan que han completado los 4 años en Palisades Charter High School deben completar al menos 40 horas de servicio comunitario antes de la graduación. Los estudiantes pueden completar una parte de sus horas de servicio comunitario a través de la participación en el campus asistiendo al personal y a los programas.

Después de que los estudiantes participen de oportunidades de servicio comunitario aprobado, deberán presentar un formulario de evaluación completado en la oficina del Y-CSR. Los formularios deben estar firmados por un representante de la organización que recibe el beneficio y un padre/tutor.

Para obtener más información sobre servicios comunitarios en PCHS, diríjase a www.palihigh.org

Contacto de la Oficina del Centro de Responsabilidad Social de YMCA:

Kia Green al 310.454.5591/Kiagreen@ymcala.org

Servicios del Centro Universitario

El Centro Universitario es una oficina centrada en el estudiante. Se encuentra abierta antes de que empiece la escuela, durante el día y después de la escuela. Ayuda a los estudiantes a prepararse y a hacer planes para la universidad (búsqueda de universidad, evaluación, ensayos, aplicaciones, recomendaciones, expedientes académicos, etc.). Si tiene alguna cuestión relacionada con la universidad, el Centro Universitario es el lugar al que debe acudir.

Diríjase a www.palihigh.org para obtener información detallada e importante acerca

del Centro Universitario de PCHS y de los exámenes universitarios (PSAT, SAT, ACT).

Política sobre Educación Física

Todos los estudiantes de 9º serán inscriptos en una clase de Educación Física o deporte tanto en el semestre de otoño como en el de primavera. Los entrenadores son responsables de brindar la instrucción y el entrenamiento que preparará a los atletas para el FITNESSGRAM, el cual es realizado en el semestre de primavera.

Aprobación de FITNESSGRAM:
Antes de que Palisades Charter pueda otorgar la exención de dos años a los estudiantes en los grados 10º-12º, el estudiante debe "aprobar" el examen estatal de aptitud física de noveno grado (el FITNESSGRAM). Aprobar el examen exige que los estudiantes anoten puntos en la zona de "aptitud física saludable" en cinco de las seis áreas de aptitud física.

Academia Temescal

La Academia Temescal es una pequeña comunidad de aprendizaje adyacente al campus principal de Palisades Charter High School. Con una matriculación de entre 60-75 estudiantes, la Academia Temescal se encuentra dedicada a ayudar a los estudiantes a superar obstáculos, recuperar créditos académicos, graduarse y recibir el diploma.

Los estudiantes de Temescal han sido remitidos por los consejeros, decanos y administradores de PCHS. Asimismo, también atiende a estudiantes con planes IEP y del Artículo 504.

La Academia Temescal ofrece a los estudiantes con buenos hábitos de asistencia y trabajo la oportunidad de obtener crédito a un ritmo acelerado. Los estudiantes que asisten a la Academia Temescal un semestre o un año detrás del crédito académico tienen la oportunidad de tomar clases extra, recibir créditos de experiencia laboral y ganar bonificaciones de créditos. Los estudiantes que aprovechan el programa de Temescal tienen la posibilidad de volver a ser transferidos a Pali para graduarse o quedarse en Temescal y graduarse en el tiempo correspondiente o incluso antes.

La misión de Temescal es educar a nuestra diversa población de estudiantes al desarrollar sus habilidades y talentos para ayudarlos a hacer contribuciones positivas a la sociedad en su conjunto. Esto se logra al brindar una educación de alta calidad a todos los estudiantes a través de una instrucción colaborativa que se enfoca en el desarrollo de las habilidades académicas y sociales necesarias para el desarrollo óptimo del potencial del estudiante. Es primordial que en la Academia Temescal creemos un ambiente académicamente motivador, seguro y enriquecedor para los estudiantes. Se promueve fuertemente el logro académico y se desafía a los estudiantes para que luchen para lograr el éxito. Se alienta a los estudiantes a ser ciudadanos responsables que sean sensibles culturalmente y tengan las herramientas para enfrentar los desafíos que se les presenten en un mundo cambiante, tecnológico y diverso.

Se exige que los estudiantes participen en una reunión preliminar con el Coordinador de la Academia Temescal antes de su inscripción. Por favor, contáctese con el consejero de su hijo para ser derivado.

Taller STEAM de Pali
El Taller STEAM de Pali es un laboratorio de innovación en una sala de arte industrial transformada. Sirve como punto central de nuestra campaña para construir una senda de ingeniería ofreciendo actividades prácticas y de concentración en formato formal e informal. Nuestro objetivo es ofrecer nuevas maneras de comprometer a los estudiantes en áreas tales como Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas (STEAM, por sus siglas en inglés) a través de la informática, la ingeniería y la robótica. Adicionalmente, el Taller STEAM de Pali sirve como modelo para otras escuelas secundarias públicas que enfrentan los desafíos habituales de la innovación de la escuela pública: financiamiento, desarrollo de planes de estudio en base a los estándares y los requisitos de ingreso A-G de la UC.

EE.UU. tiene aproximadamente 2 millones de trabajos STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Matemáticas) sin cubrir y bien pagos. En general, nuestro sistema de escuela pública está detrás de otras naciones industrializadas en cuanto a la graduación de estudiantes que ingresan a carreras STEM.
Además, los estudiantes pertenecientes a minorías y aquellos con desventajas socio-económicas se encuentran poco representados en los campos STEM. En consecuencia, el Taller STEAM de Pali es un *makerspace* con una misión: ofrecerle a los estudiantes sin representación un mayor acceso a las carreras STEM. Los laboratorios de innovación que combinan herramientas de taller tradicionales con tecnologías digitales promueven un aprendizaje diferenciado y permiten a un rango más amplio de aprendices poder afrontar y manejar los desafíos STEM. Creemos que los conceptos innovadores como tecnología portátil y la impresión 3D brindan oportunidades únicas de compromiso que llevan a una educación conducida por el estudiante y a un espíritu emprendedor joven.

Academia Virtual
La misión de la Academia Virtual es brindarles a los estudiantes de Pali High una alternativa al aula tradicional. Todos los cursos no opcionales son alineados conforme a los Estándares Estatales Básicos Comunes (Common Core State Standards), y los requisitos A-G. Los estudiantes trabajarán de forma independiente para acceder al plan de estudio mientras que se adhieren a los vencimientos, fechas de seminarios y reuniones de coordinadores. Los estudiantes realizan exámenes de las unidades en el campus bajo la supervisión del profesor.

Este programa sirve a los estudiantes altamente responsables que son capaces de acceder al plan de estudios de forma independiente. Dichos estudiantes pueden ser, entre otros: aquellos que trabajan, que buscan una carrera en el área del arte o como atleta profesional, los que acumulan demasiados inconvenientes para asistir al lugar, o aquellos con problemas de horarios o estilos de aprendizaje individuales que no se encuentran en las aulas tradicionales.

Los estudiantes deben asistir a reuniones semanales con un coordinador y a reuniones de seminario para clases esenciales. Además, deben inscribirse en cuatro clases en línea, pero pueden

tomar dos o más clases en el campus tradicional.

Alternativas al uso de organismos vivos y preservados en las clases de ciencia

El Artículo 32255.1 del Código de Educación de California establece que los estudiantes con una objeción moral en cuanto a la participación de clases en el laboratorio de ciencias en las que se usan animales deben ser informados de la oportunidad de excusarse o se les debe ofrecer actividades alternativas. Los estudiantes que se rehúsen a participar en el laboratorio de ciencia en donde se usarán animales deberán tener una nota de su padre/tutor solicitando una actividad alternativa. Dicha actividad deberá requerir una inversión de tiempo y esfuerzo comparable del estudiante.

Servicios de asistencia al estudiante

Capítulo 5

- Intervención
- Pirámide de intervención
- Programa de Tutoría/ Centro de Estudios
- Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación
- Plan de Educación Especial y de Educación Individualizada
- Consejo Universitario/ Instalaciones Especiales ACT para estudiantes con discapacidades
- Servicios de Salud Mental

Servicios de asistencia al estudiante

Intervención
Pali se dedica a apoyar el éxito del estudiante en sus programas académicos. Los Servicios de Asistencia al Estudiante brindan supervisión y orientación al Centro de Estudios, la Oficina de Salud, los Servicios de Salud Mental, el Programa de Educación Especial, los Planes de Instalaciones Especiales del Artículo 504 y asiste a los padres y a los estudiantes para realizar solicitudes para instalaciones especiales para realizar exámenes a través del Consejo Universitario y ACT.

El departamento asiste a los estudiantes, profesores y consejeros a identificar recursos que apoyen el éxito del estudiante.

Si un alumno experimenta dificultadas en una clase, por favor contacte al profesor tan pronto como se entere de ello. Toda la información del personal académico/empleados se encuentra en nuestro sitio web. Idealmente, a través de la comunicación y la colaboración entre el padre y el profesor, el estudiante alcanzará el éxito.

Si después de la colaboración con el profesor, el estudiante continúa experimentando dificultades, contáctese con el consejero del estudiante, quien podrá brindarle asistencia y guía adicional a través de la pirámide de intervención.

Servicios de asistencia al estudiante

Pirámide de intervención

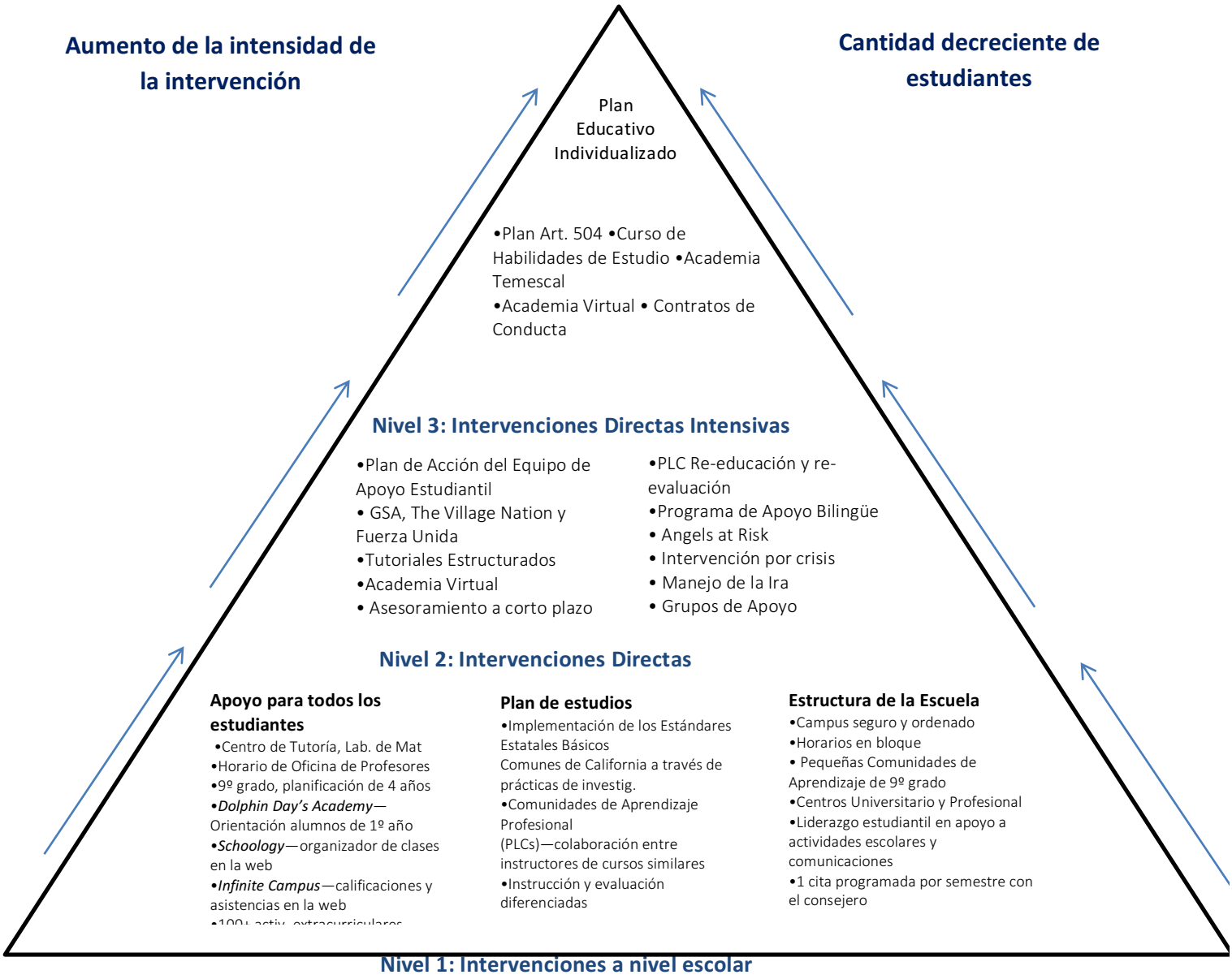

El programa de intervención de **Palisades Charter** es un programa de apoyo manejado por datos nacionalmente reconocido para mejorar tanto los logros académicos como las necesidades socio-emocionales del estudiante. El enfoque en el aprendizaje del estudiante, la instrucción diferenciada y las intervenciones de contenido específico han hecho que muchas intervenciones hayan sido posibles durante un día de escuela regular. A medida que los estudiantes son ubicados en programas de intervención más específicos son medidos regularmente para controlar su respuesta a dicha intervención. Solo cuando un estudiante muestra un impedimento para responder a una intervención es

movido a otra intervención más intensa en el siguiente nivel de la pirámide.

Servicios de asistencia al estudiante

NIVEL 1: Todos los estudiantes participan en aprendizaje de educación general y en consecuencia tienen acceso regular a estas intervenciones.

NIVEL 2: Ciertos estudiantes participan de un aprendizaje adicional al nivel 1 y diferente por incluir un proceso formalizado de intervención y una mayor frecuencia en el control por el estudiante y PCHS.

NIVEL 3: Ciertos estudiantes participan de un aprendizaje que difiere del nivel 2 por el hecho de que es obligatorio, más frecuente y/o por un periodo de tiempo más largo, más adaptado a las necesidades del estudiante individual con una instrucción específicamente diseñada.

Programa de Tutoría/ Centro de Estudios
Los estudiantes pueden acceder al Centro de Estudios de forma diaria antes de la escuela, durante la Nutrición y el Almuerzo. El Centro de Estudios está abierto hasta la 4:30pm los lunes, martes y jueves. Hay pases de autobús de última hora disponibles. Los profesores, voluntarios de la comunidad, y colegas estudiantes brindan tutoría en todas las áreas de contenido. Los estudiantes tienen acceso a computadoras e Internet. Para programar la tutoría, contáctese con el Coordinador del Centro de Estudios, Melinda Meinen, mmeinen@palihigh.org.

Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación
El Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación es una ley federal que exige que se brinden instalaciones razonables para los estudiantes con discapacidad.

Se considera que un estudiante tiene discapacidad si tienen un problema físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades de la vida esenciales. Se considera que un estudiante tiene una limitación esencial cuando se ve impedido de realizar una actividad de la vida diaria principal que el estudiante promedio en la población general puede realizar. Las actividades de la vida diaria esenciales incluyen: caminar, ver, oír, hablar, respirar, aprender, trabajar, cuidarse a uno mismo y realizar tareas manuales.

Si considera que el estudiante puede calificar para el Plan de Instalaciones Especiales del Artículo 504, por favor contáctese con el Consejero Estudiantil, Dawn Pellerin, Coordinador del Artículo 504, o Mary Bush, AP/ Directora de Servicios de Asistencia al Estudiante.

Plan de Educación Especial y de Educación Individualizada
Los estudiantes que cumplen con los requisitos de la Ley de Personas con Discapacidad en Educación reciben un Plan de Educación Individualizado (IEP). De conformidad con los lineamientos estatales y federales, Pali brinda una continuidad de servicios y opciones de programas en educación especial. Nuestro Programa Especial de Día (SDP) para estudiantes en búsqueda de un diploma ofrece un aula más pequeña donde los estudiantes reciben instrucción en áreas de contenido fundamental por un profesor con credenciales en educación especial. El enfoque se encuentra en el manejo de estándares de contenido esencial. Los estudiantes asisten a clases de educación general en el caso de Educación Física y clases opcionales.

Pali también ofrece un Programa de Día Especial Independiente para los estudiantes que reciben instrucción a través de Planes de Estudio Alternativos. El enfoque en la clase se encuentra en el desarrollo de habilidades académicas funcionales y de habilidades de la vida independiente.

El Programa de Especialista en Recursos (RSP) brinda asistencia y servicios, como lo indica el IEP, para los estudiantes matriculados principalmente en las clases de educación general.

El Psicólogo Escolar brinda evaluación, asesoramiento y asistencia al estudiante y es miembro de los equipos de educación especial y crisis y trabaja de forma cercana con otros proveedores de asistencia al estudiante en el campus.

Servicios Relacionados tales como servicios de Lenguaje y Discurso, asistencia en transición, terapia ocupacional, terapia física, terapia física adaptada, etc., son brindados según lo indicado en el IEP del estudiante.

Consejo sobre Educación Especial de Padres de Palisades (PPSEC)

El PPSEC se reúne trimestralmente para generar una oportunidad de que los padres, el personal y los miembros de la Junta intercambien

información relacionada con los programas y servicios de educación especial en PCHS.

Consejo Universitario/ Instalaciones Especiales ACT para estudiantes con discapacidades

Como servicio para nuestros estudiantes, brindamos asistencia en las solicitudes de instalaciones especiales en los exámenes de ingreso universitarios. Por favor, tenga presente que estos exámenes no son necesarios para el ingreso al Community College (Instituto de Enseñanza Superior).

El Consejo Universitario y el ACT son organizaciones que brindan evaluaciones de ingreso a la universidad para institutos de enseñanza superior y universidades de cuatro años. Los estudiantes con discapacidades pueden solicitar instalaciones especiales para la realización de exámenes a través de estas organizaciones. Los Servicios de Asistencia al Estudiante pueden ayudar a los padres a presentar estas solicitudes. Sin embargo, es la responsabilidad del padre/estudiante presentar los formularios de solicitud completos y toda la documentación necesaria para la presentación.

Podrá encontrar información sobre la solicitud de instalaciones especiales así como de la documentación requerida para los exámenes PSAT, SAT y AP en www.collegeboard.com/ssd/student.

Las solicitudes de instalaciones especiales para exámenes realizados por el Consejo Universitario son presentadas electrónicamente a través de la oficina de Servicios de Asistencia al Estudiante. Por favor, incluya un formulario completo de Aptitud del Estudiante y del Formulario de Consentimiento para la Solicitud del Estudiante de Instalaciones Especiales y toda la documentación respaldatoria a la atención de Mary Bush.

La información y las instrucciones para el examen ACT y la documentación requerida se encuentran en www.actstudent.org bajo la opción "Services for Students with Disabilities." (Servicios para Estudiantes con Discapacidades).

Las instrucciones para las solicitudes de instalaciones especiales para los exámenes del Consejo Universitario se encuentran es su sitio web

Servicios de asistencia al estudiante

https://www.collegeboard.org/studentswith-disabilities/eligibility y bajo la opción "Services for

Students with Disabilities" (Servicios para Estudiantes con Discapacidades) en palihigh.org. Los formularios y la información están disponibles en la Sección de Servicios de Asistencia al Estudiante de nuestro sitio web en www.palihigh.org/studentsupport.aspx.

Con todas las solicitudes, por favor presente los formularios exigidos y la documentación pertinente a la oficina de Servicios de Asistencia al Estudiante no menos de dos semanas antes de la fecha en la que las instalaciones especiales se solicitan.

Servicios de Salud Mental

Los estudiantes tienen acceso a un sistema de distintos niveles de asistencia, el cual incluye a su Consejero, al Psicólogo de la Escuela y a los practicantes de Salud Mental para proteger la salud emocional. Por favor, contáctese con su consejero si siente que necesita asistencia.

Actividades estudiantiles

Capítulo 6

- ASB/ Gobierno estudiantil
- Tarjeta de identificación del estudiante
- Tarjeta de actividad de Palisades (PAC)
- Programa de comidas
- Permisos para estacionar para estudiantes
- Clubes estudiantiles

Actividades del estudiante

ASB/ Gobierno estudiantil

La Clase de Liderazgo del Cuerpo Estudiantil Asociado (ASB en inglés) en PCHS es un grupo de representantes estudiantiles elegidos por los estudiantes y designados por el asesor cuyo propósito es brindarles a los estudiantes de PCHS una oportunidad para ganar experiencia en asuntos civiles a través de su participación en actividades del Cuerpo Estudiantil Asociado, promover el bienestar y los derechos del Cuerpo Estudiantil e impulsar la comunicación y la cooperación entre los estudiantes y otros grupos de interés de PCHS. El Liderazgo del ASB participa en el gobierno de la escuela y representa al cuerpo estudiantil en varios sub-comités de la Junta. La clase también brinda foros para que las voces y opiniones de los estudiantes sean escuchadas a través del Senado Estudiantil, las Reuniones de Clases y comunicación en línea. El Liderazgo del ASB contribuye de forma positiva en la cultura y en el espíritu escolar a través de semanas espirituales, bailes, vacaciones y mensajes de cumpleaños, así como la promoción de eventos atléticos. La clase también sirve para asistir a los administradores, las organizaciones estudiantiles, la oficina de salud y otras entidades escolares en sus esfuerzos para servir a la escuela.

Tarjeta de identificación del estudiante

Los estudiantes deben tener su tarjeta de identificación del estudiante de Palisades Charter High School con ellos en todo momento durante las horas de escuela y en todas las actividades escolares. El personal de la escuela puede solicitarles a los estudiantes que exhiban su identificación en cualquier momento y los estudiantes deberán cumplir con dicho pedido. Si un estudiante deja la escuela, deberá regresar su identificación. Hay un cargo de %5 por su reemplazo en caso de pérdida o robo.

Tarjeta de actividad de Palisades (PAC)

La PAC brinda a los estudiantes la posibilidad de asistir a eventos deportivos de forma gratuita o a un precio reducido. La PAC se encuentra disponible en la Tienda Estudiantil, diríjase a www.palihigh.org para obtener más información en la sección de la "tienda estudiantil"

Programa de comidas

El departamento de servicios de comida está orgulloso de ofrecer a los estudiantes una variedad de comida fresca, saludable y de variedad étnica a un precio razonable. Los estudiantes pueden calificar para recibir comida gratis o a un precio reducido, llenando una solicitud y presentándola en la cafetería. Los estudiantes que son parte del programa no pueden ser diferenciados de los otros. Esto se debe a que poseen un número de identificación personal privado que cada estudiante usa para acceder a los fondos para las comidas. La cafetería tiene un programa de software que permite a los padres y estudiantes pagar las comidas por anticipado a través de Internet, por teléfono o en la escuela. Para obtener más información, diríjase a www.palihigh.org en la sección "cafetería".

Permisos para estacionar para estudiantes

Para estacionar el auto en el estacionamiento para estudiante se debe tener un permiso estudiantil válido. Los contratos de estacionamiento deben ser leídos y firmados por el estudiante y el padre/tutor y deben ser entregados en la tienda estudiantil junto con el pago. Los contratos se encuentran disponibles en la tienda estudiantil. Diríjase a www.palihigh.org para obtener más información.

Clubes estudiantiles

El entusiasmo corre por los clubes y organizaciones en Pali High. La mayoría de estudiantes participa en uno o más clubes que incluyen grupos enfocados en la comunidad tales como el de Vigilancia de los Derechos Humanos y Envirothon; clubes sociales/culturales como la Unión Estudiantil Latina, La Unión Estudiantil Judía, y la Alianza Hetero-Gay; grupos de arte como el Club de Fotos, Club de Películas y Videojuegos; y clubes que apoyan a intereses de los estudiantes como Robótica, Club de Ajedrez, Club de Animé y Geocaching, entre muchos otros.

Actividades del estudiante

Equipos deportivos

Capítulo 7

- Requisitos de la CIF
- Norma de trasferencia de la CIF
- Política sobre drogas y alcohol durante la temporada

Requisitos de la CIF
Palisades Charter High School y la Federación Inter-escolar de California (CIF) requieren a los estudiantes de los grados 9-12 mantener un promedio de "C" como condición para la participación en las actividades atléticas y extracurriculares. Los estudiantes de los grados 9-12 que no mantengan un promedio de "C" en el boletín de calificaciones de diez semanas no podrán participar en ninguna actividad atlética o extracurricular hasta el periodo de información de calificaciones del final del semestre. En ese momento, el estudiante podrá recuperar la posibilidad para participar en dichas actividades si cumple con el requisito de mantener un promedio de "C".

Para poder cumplir con los Lineamientos CIF y de la Palisades Charter High School, el progreso del estudiante será controlado a través de una evaluación en intervalos de diez a quince semanas. Los estudiantes podrán ser puestos a prueba sin pérdida de su aptitud para participar de dichas actividades en base a un desempeño por debajo del promedio en los informes de progreso de la 5º y la 15º semana. Los estudiantes pueden perder o recuperar su aptitud en base a calificaciones de diez semanas y calificaciones semestrales (o periodos de calificación equivalentes).

Nueva norma de trasferencia de la CIF, vigente desde mayo de 2012
El 4 de mayo de 2012 El Consejo Federado de la CIF aprobó una revisión de las normas de transferencia actuales. Hay un cambio en la norma 206 "Cambio de residencia válido" y un cambio en la norma 207 "Aptitud para ser transferido sin un cambio de residencia".

meses anteriores a la transferencia, transferirán su elegibilidad como lo han hecho en el pasado.

Norma 206 de la CIF sobre cambio de residencia válido
La nueva política sobre elegibilidad del estudiante después de un cambio de residencia válido es la siguiente:

Un estudiante puede conservar su elegibilidad para la transferencia luego de un cambio de residencia válido cuando el estudiante se registra, asiste y/o aparece en la lista de asistencia de la nueva escuela pública (Escuela B) en cuya área de asistencia se ha mudado la familia, U otra escuela pública de conformidad con las políticas de los distritos, O una escuela privada o chárter, Y… toda otra estipulación en lo que respecta a brindar evidencia de un cambio de residencia válido, influencia indebida, motivación atlética, etc. aún aplican.

Por favor, llame al Sr. Russell Howard, Director de Actividades Estudiantiles, Atletismo Y Disciplina al (310) 230-6632 si tiene alguna pregunta.

Política sobre drogas y alcohol durante la temporada
Es importante tener presente que las actividades atléticas son un privilegio que se extiende a aquellos estudiantes que están física, mental y emocionalmente maduros para cumplir con ciertos estándares. Las actividades atléticas no son un derecho garantizado para todos los estudiantes. Si uno elige participar en actividades atléticas, debe aceptar ciertas responsabilidades.

Nosotros apoyamos la tolerancia cero en lo que respecta a las drogas, el alcohol y el tabaco en cualquier momento durante la temporada

Equipos deportivos

La nueva norma sobre transferencia (sin un cambio de residencia) es denominada "SOP" (periodo sin participación). Por favor, tenga en cuenta que los estudiantes que no han jugado ningún deporte en ningún nivel dentro de los 12

deportiva, tal como lo define la normas de la CIF. Por favor, tenga presente que lo atletas que violen los procedimientos relacionados con el uso de sustancias estarán sujetos a consecuencias atléticas y académicas.

La ley estatal prohíbe comprar, usar, poseer y estar bajo la influencia de drogas así como en posesión de un dispositivo razonablemente relacionado con el alcohol o las drogas. Las violaciones a la escuela incluyen todas las actividades en la escuela y en los edificios y campos poseídos, operados (incluye autobuses) o alquilados por PCHS, o en cualquier actividad patrocinada por la escuela (tales como excursiones, eventos atléticos, viajes al exterior o servicio comunitario).

(Nota de PCHS: algunos ejemplos de lo que la administración considera un dispositivo relacionado con drogas incluyen, entre otros, pipas de vidrio, pipas, papeles para enrollar, agujas, chupetes, balanzas, vaporizadores o dispositivos caseros para drogas).

A. Violaciones durante el día de escuela o en un evento patrocinado por la escuela
Si se descubre que los atletas han violado esta política de conformidad con los criterios antes expuestos durante las horas de escuela o en un evento patrocinado por la escuela durante el año escolar, el atleta sufrirá las consecuencias de las Políticas Escolares de PCHS así como también las consecuencias que se describen a continuación.

B. Violaciones fuera del día de escuela y en un evento no patrocinado por la escuela
Si se descubre que un atleta de PCHS ha violado la política de tolerancia cero en cualquier momento durante la temporada deportiva según lo definen las normas de la CIF, solo las consecuencias atléticas (enumeradas a continuación) serán aplicadas.

C. Consecuencias atléticas
Primera violación: suspensión INMEDIATA del 20% de los juegos totales de una temporada regular. Si el 20% de los juegos de una temporada regular resultar ser un número fraccionario, el número será redondeado hacia arriba (ejemplo: 20% de 14 juegos= 2.8, entonces se pierden 3 juegos). Además, el estudiante atleta debe realizar 8 horas de servicios comunitarios y asistir al programa llamado Angels at Risk antes de que puedan participar en un juego. La actividad de servicios comunitarios debe ser aprobada por el Director de Atletismo antes de ser realizada, y al final de la actividad la documentación deberá ser presentada al Director de Atletismo y el entrenador.

Si se descubre que un atleta ha estado distribuyendo sustancias ilegales en el campus o fuera de él, éste será sacado del equipo y de la escuela inmediatamente.

Si hay una segunda violación dentro del año escolar, el jugador es liberado del equipo. Si un atleta viola esta política por tercera vez dentro de la carrera atlética de cuatro años, no será apto para participar en actividades atléticas desde ese momento en adelante.

Cualquier circunstancia atenuante, severidad de la violación (por ejemplo, un delito), situaciones no cubiertas por este manual o el Manual del Estudiante de PCHS, podrá ser razón suficiente para su remoción del programa atlético por la Administración.

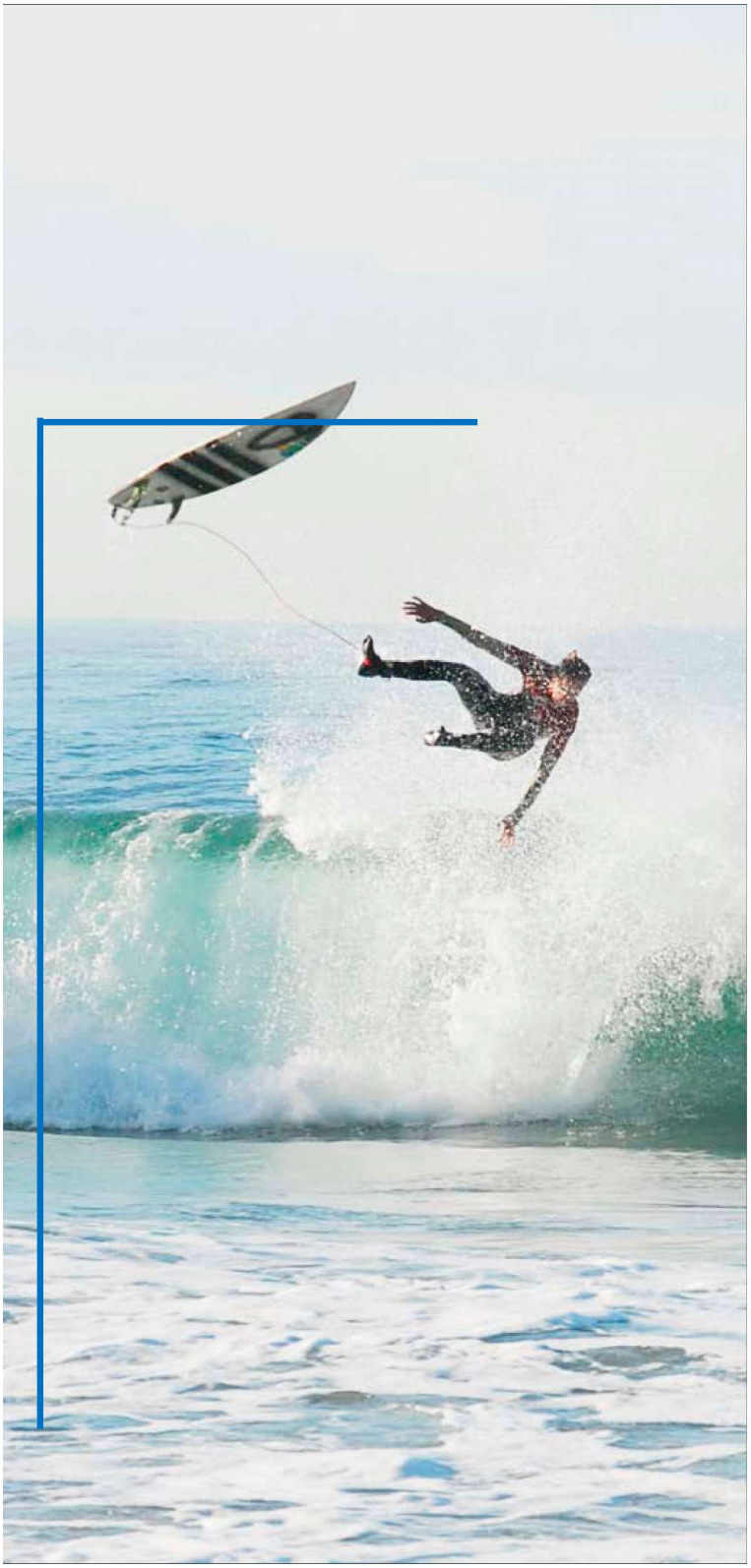

Conducta del estudiante

Capítulo 8

- Código de Regulaciones de California
- Uso o posesión de alcohol/drogas/accesorios relacionados
- Uso o posesión de tabaco o accesorios relacionados
- Dispositivos electrónicos
- Reglas de los casilleros
- Código de vestimenta
- Código de conducta
- Consecuencias de violar el Código de Conducta
- Política anti-intimidación
- Código de honor del estudiante
- Consecuencia de violar el Código de Honor
- Conducta en el autobús
- Libertad de expresión
- Revisiones a los estudiantes
- Apelación de acciones disciplinarias

Conducta del estudiante

Código de Regulaciones de California
El Código de Regulaciones de California y nuestro chárter de la escuela exigen que los estudiantes sigan las regulaciones escolares, obedezcan todas las indicaciones y sean diligentes en el estudio y respetuosos con los profesores y otras personas con autoridad, y se abstengan del uso de lenguaje profano y vulgar.

Los profesores de las escuelas públicas deben hacer que sus alumnos se hagan responsables de forma estricta por su conducta en el camino hacia y desde la escuela, en las áreas de juego y durante el receso. La ley de California y el chárter de la escuela prohíben el uso del castigo corporal (es decir, la imposición del dolor físico) contra los estudiantes. Sin embargo, un profesor, director o cualquier otro empleado certificado de la escuela no será sometido a acciones o sanciones penales por el ejercicio, durante el ejercicio de sus funciones, del mismo grado de control físico sobre un estudiante que un padre podría legalmente ejercer, pero en ningún momento podrá exceder la medida de control físico razonablemente necesario para mantener el orden, proteger la propiedad o proteger la salud y la seguridad de los estudiantes, o para mantener condiciones adecuadas y convenientes tendientes al aprendizaje.

Uso o posesión de alcohol/drogas/accesorios relacionados
A. Primera violación

- El estudiante puede ser arrestado, puede perder el Permiso de Chárter o ser expulsado si se considera que la posesión de los artículos enumerados anteriormente son para su venta o distribución a otros estudiantes.
- El estudiante es suspendido y el padre es notificado. Se realiza la asignación obligatoria a un grupo de apoyo adecuado y se realiza un contrato con el estudiante.
- Es posible que se recomiende la evaluación de un profesional y se le entregue al padre una lista de centros comunitarios.
- Una vez transferido, el estudiante deberá asistir a la nueva escuela durante un mínimo de 20 semanas y obtener la aprobación de la administración de Palisades para tener el derecho de regresar a Palisades High School, en caso de tener éxito en la nueva escuela. Los estudiantes deberán aprobar todas las materias, y no deben tener “U’s” en cooperación.
- Si un estudiante regresa a Palisades HS, será sometido a un estricto contrato.

B. Segunda violación

- El estudiante será sometido a arresto o expulsión si se considera que tiene posesión de sustancias para la venta o distribución a otros estudiantes.
- El estudiante es suspendido y se notifica al padre.
- Se recomienda la cancelación del Permiso de Chárter.
- Se notificara al Coordinador de Impacto en la escuela receptora.

Uso o posesión de tabaco o accesorios relacionados
A. Primera violación

- El estudiante puede ser citado por la policía escolar
- Se le puede asignar el castigo de detención y/o ser suspendido. Se notificará al padre.
- El estudiante es derivado a un programa apropiado para que se lo coloque en un grupo de cesación de tabaquismo.
- El estudiante será sometido a un contrato.

B. Segunda violación:

- El estudiante puede ser citado por la policía escolar.
- El estudiante puede ser suspendido. Se requiere una reunión con el padre.
- Se continúa la participación en un grupo de apoyo adecuada.
- El permiso de chárter del estudiante puede ser cancelado.

Dispositivos electrónicos

PCHS desalienta el uso de teléfonos y dispositivos de mensajería durante el tiempo de clase. El lema para esta política es que los dispositivos electrónicos "NO PUEDEN SER VISTOS, NO PUEDEN SER OÍDOS". Esto incluye el tiempo de clase fuera de la clase física (por ejemplo, usar el celular durante un receso para ir al baño). Estos dispositivos no solo distraen del proceso educativo, sino que también generan responsabilidad debido al gran potencial de pérdida o robo en el campus de estos dispositivos. Se han enviado mensajes de texto y fotos de estos dispositivos por los estudiantes para hacer trampa en las clases. Los estudiantes han hecho uso de esta misma tecnología para amenazar y acosar a otros estudiantes. Por estas razones, la administración de la escuela recomienda que TODOS los dispositivos electrónicos sean guardados en los casilleros durante la hora de clases. Además, la escuela no se hará responsable de la pérdida, robo o confiscación de elementos electrónicos. En caso de emergencia durante el horario de clase, los padres/tutores podrán llamar a la oficina principal para contactar a su estudiante. Si el dispositivo es confiscado de un aula, el dispositivo será guardado en la oficina del decano durante cinco días. Sin embargo, el elemento podrá ser retirado por un padre o tutor en cualquier momento antes de eso.

Reglas de los casilleros

Los casilleros entregados a los estudiantes son sometidos a revisiones al azar. Los estudiantes no pueden compartir casilleros o permitir que otros estudiantes tengan acceso a estos. Los estudiantes son responsables de todos los elementos que se encuentren en los casilleros asignados. Aquellos que compartan su casillero, podrán estar sujetos a la pérdida de privilegio de tener un casillero.

No deben traerse a la escuela grandes sumas de dinero o cualquier elemento de valor. Los casilleros deberán usarse para proteger las pertenencias durante la hora de nutrición y almuerzo. La escuela no es responsable por la pérdida, robo o confiscación de elementos.

- No permita que nadie acceda al código del casillero
- No comparte el casillero, ni siquiera por una hora o un día
- No sobrecargue el casillero, debido a que puede romperse.
- No golpee ni patee al casillero si no funciona. Acérquese a la oficina para pedir ayuda.
- No le pida a otro estudiante que abra su casillero.
- Si no puede abrirlo, acérquese a la oficina para pedir ayuda.
- Si olvida su combinación, vaya a la oficina con su identificación. Si no tiene su identificación, no se le dirá la combinación.
- No coloque cosas ilegales en su casillero.
- El estudiante se hace responsable de cualquier cosa que se halle en su casillero.

La violación de cualquier de los puntos anteriores podrá resultar en la pérdida de su casillero y se lo podrá considerar penalmente responsables por cualquier objeto ilegal que se encuentre en su casillero. Se realizarán revisiones de los casilleros al azar en cualquier momento de cualquier día.

Código de vestimenta

El propósito de este código de vestimenta es crear un estándar para estudiantes que sea justo y apropiado y que cumpla con requisitos de razonabilidad, gustos y estilos cambiantes, sentido común y autoestima.

- Todos los estudiantes deberán mostrar una adecuada atención a su aseo personal, salud, pulcritud, seguridad e idoneidad de su vestimenta y apariencia en el campus y durante las actividades escolares.
- No se permite ningún tipo de vestimenta que reduzca el nivel de seguridad en el campus.
- La vestimenta no deberá causar ningún tipo de distracción ni disturbios en la

actividad escolar ni interferir con la participación de un estudiante en ninguna actividad escolar.

- Consistentemente con los lineamientos anteriores, el cabello, las patillas, los bigotes y la barba podrán utilizarse en cualquier largo y estilo. La ropa puede estar a la moda, estilo o diseño que determine el estudiante y sus padres de conformidad con los estándares que prevalecen en la comunidad para la época, sujeto a la revisión de la Junta de Síndicos.

Políticas específicas del código de vestimenta
A. Vestimenta con mensajes
Se prohíben los artículos que sean obscenos o vulgares, sexualmente sugestivos, provocativos en su naturaleza, o relacionados con una pandilla, droga o el alcohol.

B. Sombreros/accesorios para la cabeza

- Se prohíben las BANDANAS en todo momento en el campus.
- Los SOMBREROS y ACCESORIOS PARA LA CABEZA deberán ser quitados cuando se encuentren DENTRO DE LOS EDIFICIOS. Las capuchas o "hoodies" (sudaderas con capucha) no deben ser utilizadas en la cabeza en el aula. Los accesorios religiosos para la cabeza se
- encuentran exentos de esta política. No se permiten nunca las máscaras sin autorización previa.

C. Exposición/Adecuación

- La exposición de la ropa interior se encuentra prohibida. En consecuencia, están prohibidos los pantalones o shorts que cuelgan debajo de las nalgas y/o la parte superior de la ropa interior, y los tops no deben exponer los sostenes o escotes.
- La exposición del abdomen o el escote se encuentra prohibida debido a que genera una distracción del proceso educativo.
- Las polleras o shorts no deben ser más cortos que la media pierna. Las medias de lycra/calzas deben ser cubiertas por algo que se extienda hasta la media pierna.
- Se encuentra prohibida cualquier otra exposición del cuerpo entre las axilas y la media pierna, debido al uso de ropa ajustada, transparente o fina o la falta de ropa interior adecuada.

D. Artículos relacionados con pandillas
Los artículos que poseen símbolos o colores que pueden ser razonablemente relacionados con una pandilla no deben ser vestidos en la escuela. Esto incluye tatuajes, joyas, cinturones u otros artículos con símbolos o diseños relacionados con pandillas.

E. Salud y seguridad

- Se prohíben las cadenas, accesorios o vestimentas que puedan crear un riesgo para la seguridad o la salud.
- El calzado deberá utilizarse en todo momento conforme a la legislación estatal.
- Los estudiantes y su vestimenta deben encontrarse limpios.

F. Uniformes
No deben usarse los uniformes atléticos solos durante el horario de clases si no cumplen con el código de vestimenta.

Código de conducta
Palisades Charter High School no tolera el uso, la posesión o la venta de drogas, alcohol o tabaco por los estudiantes en el campus o en actividades patrocinadas por la escuela. Los administradores de la escuela deben tomar acciones inmediatas para prevenir, desalentar y eliminar el uso o posesión de drogas, alcohol o tabaco en el campus y las actividades escolares. Con el fin de colaborar con la Policía Escolar y los centros comunitarios en el disciplinamiento de estudiantes en violación de esta política, los administradores de la escuela pueden utilizar

Conducta del estudiante

educación para la prevención, la intervención directa, la expulsión o el arresto según cada caso particular para mantener a la escuela libre de droga, alcohol, tabaco y violencia.

1. Se encuentra prohibida la posesión o venta de cualquier arma de fuego, cuchillo, explosivo u otro objeto peligroso. La ley de California prohíbe la posesión de armas de fuego en el campus de la escuela. Cualquier estudiante que se encuentre en posesión de un arma de fuego será sometido a un arresto y se recomendará la terminación de su permiso de forma inmediata. El plazo de expulsión será de un año. El término "posesión" incluye, a mero título enunciativo; almacenamiento en casilleros, bolsos, mochilas, o automóviles. También se prohíben las revistas que exhiban armas, violencia o comportamiento ilegal.

2. Se prohíbe la posesión, venta o uso de cualquier sustancia controlada o tabaco. Los estudiantes que están sospechados de encontrarse bajo la influencia de una sustancia controlada serán sujetos a una suspensión.

3. Se prohíbe la posesión de encendedores o fósforos.

4. Se prohíben las apuestas de cualquier tipo y la posesión de dados.

5. Se prohíbe la posesión de materiales para la realización de grafitis o de cualquier artículo que contenga grafitis.

6. Los dispositivos electrónicos, bípers y celulares deben ser apagados durante el horario de clases.

10. Se prohíbe arrojar basura. Ésta debe ser colocada en los cestos correspondientes.

11. Se prohíbe abandonar el campus a menos de que la salida del estudiante sea registrada en la oficina de asistencias por un padre.

12. Se prohíben las peleas y las amenazas, sean reales o en broma.

13. Se prohíbe robar o poseer propiedad robada.

14. Se prohíbe el acoso y los rituales de iniciación.

15. Se prohíbe el uso de lenguaje inapropiado.

16. Se prohíbe hacer trampa en los exámenes.

17. Se prohíbe abandonar la clase sin un pase para ir al hall firmado por el profesor.

18. Se prohíbe toda vestimenta que sea una distracción para el proceso educativo.

19. Se asignará el castigo de detención a los estudiantes que lleguen tarde.

20. Los estudiantes deben llevar la identificación escolar en todo momento. Aquellos que no lo hagan, será sometidos al castigo de detención.

Los estudiantes que se encuentren en posesión de cualquier artículo prohibido o que realicen actos que estén prohibidos se encontrarán sujetos a una suspensión.

Conducta del estudiante

Los dispositivos que sean visibles o puedan oírse en el aula serán confiscados y entregados al Decano de Estudiantes.

8. Se prohíbe el uso de patinetas, patines en línea, patines comunes o bicicletas mientras se encuentren en el campus.

9. Se prohíbe abandonar la clase para comprar comida o bebida así como su consumo en el aula.

Consecuencias de violar el Código de Conducta

A. Violaciones menores

Se llama a los padres y se asigna detención y/o suspensión en los siguientes casos:

- Llegadas tarde
- Escapadas de la clase
- Dormir en clase
- No traer materiales
- No hacer la tarea de la clase

- Comportarse de manera perturbadora
- No cumplir el código de vestimenta

B. Violaciones electrónicas y/o con el uso de patinetas
1º incidente- se llama al padre y el empleado correspondiente confiscará el elemento prohibido y se lo entregará al Decano.
2º incidente- se llama al padre y el empleado correspondiente confiscará el elemento prohibido y se lo entregará al Decano. Se asigna detención y/o suspensión.

- Por uso inapropiado, durante el horario de clase, de cualquier dispositivo electrónico
- Por el uso de patinetas en el lugar.

C. Violaciones graves que resultan en una suspensión:

- Usar lenguaje inapropiado
- Perturbar seriamente la clase
- Poseer accesorios para realizar apuestas
- Abandonar la clase sin un pase firmado por el profesor
- Desafiar/faltar el respeto de manera continua a cualquier adulto
- Poseer grafitis o materiales para hacer grafitis
- Destruir al propiedad de la escuela
- Acosar a otros estudiantes

D. Violaciones graves que resultan en una suspensión, citación policial y posible expulsión:

- Poseer objetos peligrosos
- Pelear, de forma real o en broma, amenazar a otros de forma verbal o física o en broma
- Estar bajo sospecha del uso o en posesión de una sustancia controlada, alcohol, tabaco, drogas en general, etc.
- Robar o tener posesión de propiedad robada
- Realizar apuestas en el campus
- Acosar sexualmente
- Estar fuera del campus sin autorización de la escuela o el padre

Política anti-intimidación
Pali se compromete a brindar un ambiente de trabajo aprendizaje seguro y no tolerará ningún tipo de intimidación ni comportamiento que vulnere la seguridad o el bienestar de los estudiantes, empleados o cualquier otra persona dentro de la jurisdicción de Pali. Asimismo, no aceptará ningún tipo de represalias cuando se denuncia un caso de intimidación. La política de la escuela exige a todo el personal promover el respeto mutuo, tolerancia y aceptación, entre los estudiantes y los empleados. "Todos los estudiantes y el personal tienen el derecho inalienable de asistir a un campus que sea seguro, protegido y pacífico" [Artículo 1, Sección 28(c) de la Constitución del Estado de California]

La intimidación se define como un comportamiento agresivo que conlleva un desequilibrio del poder psicológico o físico real o percibido sobre aquellos involucrados. Típicamente, el comportamiento se repite a lo largo del tiempo e incluye el uso de palabras y7o actos hirientes.

Los comportamientos intimidatorios pueden incluir, entre otros, los siguientes:
A. Verbales
Llamar a otros por nombres hirientes, provocar, contar habladurías, hacer ruidos groseros, o esparcir rumores dolorosos.

B. No verbales:
Realizar posturas, signos de pandillas, mirar lascivamente o fijamente, hostigar, destruir la propiedad, usar grafitis o imágenes o exhibir gestos o acciones inapropiadas y/o amenazantes.

C. Físicas
Golpear, dar puñetazos, empujar, dar empellones, dar golpes, patear, hacer tropezar, estrangular, jalar del cabello, pelear, dar palizas, morder, escupir o destruir la propiedad.

D. Emocionales (psicológicas)

Rechazar, aterrorizar, extorsionar, difamar, intimidar, humillar, chantajear, manipular amistades, aislar, excluir, usar la presión de los compañeros, clasificar o hacer valoraciones sobre características personales.

E. Intimidación cibernética:
Enviar mensajes insultantes o amenazantes por teléfono, correo electrónico, sitios web, o cual cualquier otra comunicación electrónica o escrita.

Los administradores y el personal son responsables de crear un ambiente donde la comunidad escolar entienda que la intimidación no es apropiada ni tolerada. Los estudiantes también deben ser responsables de ayudar a crear un ambiente seguro: no deben involucrarse ni contribuir a comportamientos, acciones o palabras intimidatorias. Traten a todos con respecto. Sean sensibles acerca de cómo otros pueden percibir sus acciones o palabras. Informen en caso de un comportamiento intimidatorio a un adulto de su confianza. Nunca se involucren en represalias ni soliciten, alienten ni consientan que alguien tome represalias en su representación. Para recibir asistencia con temas relacionados con la intimidación, contáctese con el decano, la policía escolar o el Director de Disciplina.

Código de honor del estudiante
Palisades Charter High School se compromete a la búsqueda de la excelencia con honor. Todos los miembros de la comunidad escolar: personal académico, empleados, estudiantes y padres, son responsables de mantener este estándar. Como estudiantes de nuestra comunidad, se espera que demuestre integridad y esté orgulloso de sus propios logros.

Conducta del estudiante

Los estándares éticos de comportamiento en Palisades Charter High School sirven como un marco para el desarrollo de un buen carácter. La adición a dichos estándares engendra la integridad y la confianza necesaria para una comunidad académica floreciente donde tanto los profesores como los estudiantes se desarrollan.

¿Qué significa hacer trampa?
El hecho de hacer trampa o ser deshonesto académicamente puede tomar varias formas, pero siempre conlleva la toma y/o el suministro de información indebida entre estudiantes, personas u otras fuentes. Algunos ejemplos del hecho de hacer trampa incluyen, entre otros:

- Tomar o copiar respuestas en un examen o cualquier otra tarea de parte de otro estudiante u otra fuente.
- Dar respuestas en una evaluación o cualquier otra tarea a otro estudiante
- Copia tareas que son luego entregadas como trabajo original
- Colaborar en exámenes, tareas, ensayos y/o proyectos sin permiso específico del profesor
- Robas libros de registro o documentos de los profesores
- Robar exámenes
- Permitir a otros investigar o realizar la investigación o el escrito de una tarea asignada
- Usar dispositivos electrónicos sin autorización
- Falsificar datos o resultados de laboratorio
- Cambiar calificaciones manual o electrónicamente
- Robar, o destruir o alterar libros de registro o documentos de profesores
- Robar o distribuir exámenes sin el permiso específico del profesor
- Manipular documentos con respuestas de exámenes para falsificar los resultados

¿Qué es el plagio?
El plagio es una forma común de hacer trampa o ser deshonesto académicamente en el entorno escolar. Se trata de representar las ideas o trabajo de otra persona como las propias del estudiante, sin darle crédito a la fuente real y presentarlo para cualquier propósito. Ejemplos de plagio incluyen, entre otros:

- Presentar el trabajo de otra persona, como una fuente publicada, de forma total o parcial, como el trabajo propio del estudiante, sin darle crédito a la fuente
- Entregar ensayos comprados o sacado de la Internet que fueron escritos por otra persona,
- Representar los trabajos escolares o artísticos de otra persona tales como composiciones musicales, programas de computadoras, fotografías, dibujos o pinturas, como el trabajo propio del estudiante
- Ayudar a otros a plagiar algo al darles el trabajo del propio estudiante

¿Qué es la falsificación?

La falsificación de documentos generalmente se refiere a la realización de un documento falso, el cambio de un documento existente o la realización de una firma sin autorización. Ejemplos de falsificación incluyen, entre otros:

- Firmar un documento a nombre de otra persona
- Falsificar calificaciones y/o cartas de admisiones de universidades u otras instituciones educativas
- Falsificar identificaciones
- Falsificar certificados legales o contratos

Consecuencia de violar el Código de Honor
Nivel 1 de engaño:
Ejemplos:

- Plagio: robar y pasar ideas o palabras de otro como las propias sin acreditar la fuente de esa información claramente.
- Presentar trabajo copiado de otro estudiante como el propio
- Copiar el examen de otro estudiante en clase
- Obtener y usar respuestas de exámenes de otro estudiante u otra fuente.
- Usar una hoja de referencia para copiarse

Consecuencias de la primera ofensa:
Las consecuencias en el aula son determinadas y administradas dentro de los lineamientos de la política escolar por el profesor del aula.

- Se recomiendan acciones al profesor del aula para disciplinar al estudiante
- Se lo deriva al consejero
- Se hace una reunión con el padre
- Se registra en el registro de disciplina del estudiante
- El estudiante recibe un “0” en la tarea o examen.

Consecuencias de la segunda ofensa:

- Se lo deriva al decano
- Se lo suspende con un contrato
- Posiblemente abandone/desapruebe la clase
- Exclusión de las actividades escolares
- Posible pérdida del permiso de chárter y transferencia a otra escuela

Nivel 1 de engaño:
Falsificación, robo o alteración de un documento escolar permanente, tales como:

- Libro de registros
- Registros de computadora
- Respuestas de exámenes con el sistema Scantron
- Exámenes
- Cualquier Registro de Oficina Oficial

Consecuencias

Consecuencias determinadas por el decano y el administrador de la escuela

- Suspensión con contrato
- Suspensión y posiblemente abandona/desaprueba la clase
- Exclusión de todas las actividades escolares

- Expulsión con pérdida del derecho de asistir a Palisades Charter High School y transferencia a otra escuela.

Conducta en el autobús
Los servicios de transporte provistos a través de Palisades Charter High School (PCHS) son un privilegio con el objetivo de asistir a los estudiantes y familias con un medio seguro y económico para viajar desde y hacia la escuela. Con este entendimiento, es importante que los estudiantes respeten una serie de lineamientos de seguridad estrictos para garantizar el arribo de cada estudiante a su destino.

Al encontrarse en tránsito desde y hacia la escuela o actividad relacionada, los estudiantes deben respetar todos los lineamientos de comportamiento establecidos por PCHS y por los contratistas del transporte. El incumplimiento de alguna de estas normas resultará en la aplicación de una sanción disciplinaria, lo que incluye, entre otras, la pérdida del privilegio de transporte.

Normas y expectativas
Todos los pasajeros deben:
1. Permanecer sentado con los cinturones de seguridad ajustados (cuando estén disponibles) en todo momento
2. Abstenerse de comportamientos perturbadores o ruidosos que puedan distraer al conductor
3. Mantener el cuerpo y los objetos personales dentro de autobús
4. Ser respetuoso con todos los pasajeros y los miembros del personal
5. Abstenerse de comer o tomar

Consecuencias disciplinarias por infracciones en la ruta de autobús designada/diaria
1. Primer incidente: Advertencia verbal o acción disciplinaria escolar
2. segundo incidente: acción disciplinaria escolar (suspensión o expulsión), realización de reunión de padres pendiente*
*La violación de cualquiera de las normas del autobús podría resultar en la pérdida del privilegio de viajar en el autobús.

Consecuencias disciplinarias por infracciones en el autobús de última hora
1. Advertencia verbal
2. Segundo incidente: pérdida del privilegio de viajar en el autobús de última hora durante todo el semestre.

Suspensión escolar automática (mínimo de 3 días)
Las siguientes acciones resultarán en una suspensión automática o posible expulsión de la escuela y una reunión de padres:
1. Pelear
2. Amenazar a un miembro del personal o a un estudiante
3. Poner en peligro la seguridad de los pasajeros, el conductor y/o el público

Libertad de expresión
Los estudiantes tienen el derecho de libre expresión y pueden participar en actividades políticas y de libre expresión mientras se encuentren en el campus. Los estudiantes pueden repartir lecturas reflexivas sobre sus puntos de vista y opiniones.
Los estudiantes pueden reunirse en el campus durante las horas que no sean de clase para debatir acerca de sus puntos de vista y opiniones y pueden participar en manifestaciones pacíficas en el campus durante periodos que no sean de clase. Podrán ejercer estos derechos siempre que su discurso, expresión o conducta no sea obscena, lujuriosa, injuriosa, difamatoria, incite a los estudiantes a destruir propiedades o a generarle lesiones a una persona o cause una perturbación substancial para la escuela.

La ley de California permite a los administradores de escuela establecer parámetros razonables para aquellos estudiantes que deseen ejercer sus derechos de libre expresión en el campus o durante el día de escuela. Los administradores pueden imponer restricciones en cuanto a los horarios, lugares y formas del discurso o actividad para mantener un campus seguro y pacífico para todos los estudiantes y empleados. Los estudiantes que no sigan las directivas de los administradores de la escuela o la política escolar relacionada con las manifestaciones, reuniones, sentarse en un lugar como protesta o huelgas pueden ser sometidos a acciones disciplinarias.

Los estudiantes que voluntariamente abandonan el campus o el aula durante una manifestación deberán regresar al campus o aula. Si un estudiante se rehúsa a seguir esta directiva, ello podrá resultar en acciones disciplinarias contra el estudiante. Si la manifestación o huelga del estudiante causa una perturbación al público en general, es posible que la policía intervenga.

Mientras que Palisades Charter High School reconoce y respeta los derechos de libre expresión de un estudiante, los empleados de Pali no deberán promover, respaldar ni participar en ninguna manifestación, distribución de materiales, reuniones, protestas sentados en un lugar o huelga de ningún estudiante las horas de clase.

Revisiones a los estudiantes
La cuarta Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos protege a los individuos de revisiones ilegales. Sin embargo, la ley les permite a los oficiales de la escuela realizar revisiones de estudiantes bajo ciertas circunstancias.

A. Revisiones en base a una sospecha razonable
Un administrador podrá realizar una revisión de un estudiante en el caso de que éste se involucre en conductas que generen en el administrador una sospecha razonable de que ha cometido, o está a punto de cometer, un delito o de que ha violado leyes estrictas o normas escolares.

El administrador debe:

- Ser capaz de articular la razón para su sospecha y los hechos y/o circunstancias que rodean el incidente específico.
- Ser capaz de conectar de forma razonable al estudiante con un incidente o delito específico o violación de una ley o norma. Heber confiado en información reciente y confiable de su propio conocimiento y/o de otro testigo.
- Asegurarse de que una revisión en base a una sospecha razonable no sea excesivamente intrusiva a la luz de la edad del estudiante y el género y la naturaleza de la ofensa.

Al conducir una revisión del estudiante en base a una sospecha razonable, los oficiales de la escuela deben seguir las siguientes prácticas:

- Realizar la revisión solo si hay razones claras y específicas para sospechar y si hay hechos que conecten al estudiante con un incidente de mala conducta específico.
- Camperas, bolsos, bolsillos, mochilas, bolsas y contenedores en posesión del estudiante pueden ser revisados en la medida que sea razonablemente necesario.
  Bajo ninguna condición pueden realizarse revisiones sin ropa
- Solo oficiales de la escuela del mismo sexo que el estudiante que es revisado pueden realizar la revisión.
- Las revisiones basadas en una sospecha razonable deben ser conducidas en un área privada donde la revisión no puede ser visible a otros estudiantes o el personal (excepto en el caso de un administrador de la escuela o testigo designado, también del mismo sexo).

B. Revisiones al azar con detectores de metales
Los tribunales de California y la Procuraduría General han aprobado el uso de revisiones al azar con detectores de metales en búsqueda de armas. El uso de detectores de metales al azar será apropiado si:

El método de selección de los alumnos a ser revisados en genuinamente al alzar.
Los estudiantes seleccionados para participar en revisiones al azar con detectores de metales son seleccionados independientemente de las características que los hagan personalmente identificable, tales como raza, género, apellido, afiliación a

un grupo o historia de malas conductas en el pasado (es decir, la selección es al azar). Las revisiones son mínimamente intrusivas.

Esto sirve como notificación a los padres de que revisiones al azar podrán ocurrir durante el día de escuela. Si, como resultado de una revisión con detectores de metal, surge una sospecha razonable de

que un estudiante en particular podría tener un arma, los oficiales de la escuela podrán realizar una revisión de dicho estudiante, en un área privada, de conformidad con los lineamientos anteriores para el caso de revisiones en base a sospechas razonables.

Apelación de acciones disciplinarias
Las impugnaciones u objeciones a las suspensiones pueden ser tratadas directamente con el director académico o quien éste designe. Los estudiantes que tengan una recomendación de expulsión tienen el derecho de tener una audiencia de expulsión, pueden dirigirse a la Junta de Síndicos de PCHS antes de que la decisión de expulsarlo sea tomada y, si son expulsados, podrán apelar la expulsión ante la Oficina de Educación del Condado de Los Ángeles.

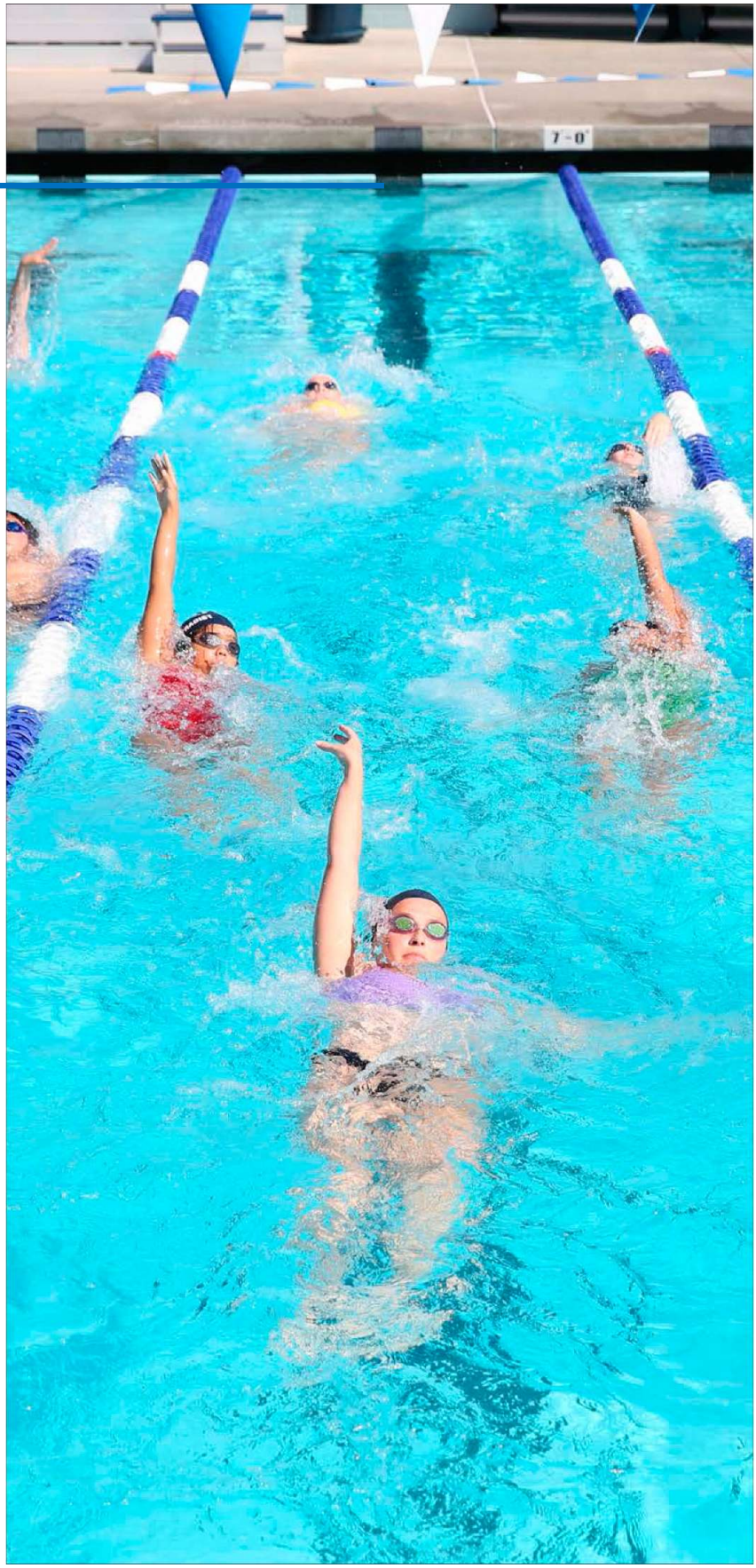

Salud

Capítulo 9

- Servicios de comida
- Comidas gratuitas y a precios reducidos
- Comidas
- Educación física
- Actividad física y castigo
- Uso de las instalaciones de la escuela fuera del horario escolar
- Administración de medicamentos de venta libre y con receta
- Asistencia para Salud Mental
- Examen de Aptitud Física
- Oficina de Salud
- Educación Sexual
- Curso autorizado de educación integral sobre la salud sexual
- Educación sobre el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA)
- Programa de prevención de VIH/SIDA
- Centro de Salud Familiar Westside
- Información sobre la Salud del Estudiante para padres/tutores
- Requisitos de vacunación
- Nueva ley (SB 277)
- Incumplimiento de los requisitos de vacunación
- Admisiones condicionales
- Ambiente con uso de látex limitado
- Exámenes físicos
- Estudiantes con incapacidad temporaria
- Campañas de donación de sangre
- Servicios médicos confidenciales
- Seguro de salud
- Notificación de prácticas de privacidad

Salud y bienestar

Servicios de comida
Con la atención de todo el país actualmente en cuestiones de salud y bienestar de los niños, Palisades Charter High School tiene la emoción de brindarles a los padres un servicio de pago anticipado en línea que es conveniente, fácil y seguro para depositar dinero en la cuenta de comidas escolares de su hijo en cualquier momento. Este servicio también brinda a los padres la habilidad de ver el saldo de la cuenta de su hijo a través de un sitio web llamado mealtime.com. Al tener dinero en la cuenta de cada niño antes de que entren a la cafetería, las filas para el almuerzo avanzan mucho más rápido por lo que su hijo tiene más tiempo para comer y estar con sus amigos.

También, los padres podrán imprimir una copia del historial de comidas de su hijo. Este historial le mostrará todas las fechas y horarios en los que su hijo ha comprado un desayuno o almuerzo dentro de los últimos treinta días.

Comidas gratuitas y a precios reducidos
Si siente que su hijo califica para comidas gratuitas o a precios reducidos conforme a la escala de elegibilidad, por favor complete la solicitud y regrésela a la escuela de su hijo lo más pronto posible.
Si ha recibido comidas gratuitas o a precios reducidos el año pasado, deberá completar una nueva solicitud para el nuevo año académico. Solo se debe realizar una sola solicitud por hogar. Con una solicitud aprobada para comidas gratuitas su hijo podrá comer todos los días sin cargo, y con una solicitud aprobada para comer a precio reducido se le cobrará $.40 centavos por el almuerzo y $.30 centavos por el desayuno. Ningún estudiante que califique para recibir comidas gratuitas o a un precio reducido será identificado abiertamente de ningún modo.

Comidas
Palisades Charter High School se compromete a servir comidas a horarios apropiados y a asegurar que los estudiantes tengan tiempo suficiente para comer. Con ese fin:

El desayuno será servido de 7: 00-7:40 a.m. diariamente.

El almuerzo será programado para la mitad del día durante un periodo de 40 minutos y habrá múltiples puntos de distribución para minimizar las filas y garantizar el acceso a todos los estudiantes.

Los baños de la escuela están abiertos durante el día para brindarles a los estudiantes un acceso rápido para lavarse las manos antes de comer. Además, muchas aulas están equipadas con un lavabo.

Educación física

Los estudiantes tendrán educación física por un mínimo de cuatro semestres. Exploraremos la necesidad de realizar intervenciones para educación física, las cuales incluirían la participación de la familia. La supervisión de los cursos de educación física será realizada por profesores matriculados utilizando los Estándares de Contenido Modelo para clases de Educación Física en las Escuelas Públicas de California. La educación física a nivel secundario incluye 400 minutos de instrucción cada 10 días de escuela para los estudiantes que participan, incluyendo a aquellos con discapacidades y necesidades de cuidado de salud especiales y aquellos en entornos de educación alternativa. (EC 51222)

El examen de aptitud física FITNESSGRAM es tomado por el personal en 9 Grado en febrero, marzo, abril o mayo y sus resultados son informados al Departamento de Educación de California (EC 60800). El examen brinda un programa de educación física integral y secuencial para los estudiantes de los grados 9-12 con exposición a las ocho áreas principales de contenido de conformidad al Código de

Regulaciones de California, Capítulo 5, Artículo §10060.

Actividad física y castigo
Los profesores y otros empleados de la escuela y la comunidad no usarán la actividad física (por ejemplo, correr vueltas en la pista o abdominales) ni impedirán oportunidades de realizar actividad física (por ejemplo, nutrición, educación física) como castigo de forma regular.

Uso de las instalaciones de la escuela fuera del horario escolar
Los espacios y las instalaciones de la escuela se encuentran disponibles para los estudiantes, el personal, los miembros de la comunidad, antes, durante y después del día de escuela, los fines de semana, y durante las vacaciones de escuela, en base a un permiso del centro cívico. Se realizarán todos los intentos posibles para mantener el centro de gimnasia abierto después del día de clase para que la comunidad escolar acceda. Estos espacios e instalaciones están disponibles para centros comunitarios y organizaciones que ofrecen actividad física y programas de nutrición con aprobación previa de la escuela. Las políticas de la escuela sobre seguridad aplicarán en todo momento.

Administración de medicamentos de venta libre y con receta
Cualquier padre que solicite la administración de medicamentos a un estudiante en la escuela, sea medicamentos de venta libe (OTC, por sus siglas en inglés) y con receta (RX), deberá cumplir con la legislación estatal de California y las políticas y prácticas de PCHS para garantizar la salud y la seguridad del estudiante. El Formulario de Medicación de PCHS se encuentra disponible en la Oficina de Salud, el sitio web de PCHS o puede ser copiado de este Manual de PCHS. El artículo 49423 del Código de Educación de California establece que cualquier estudiante que debe tomas, durante un día de escuela regular, medicamentos de venta libre o con receta indicados por un médico puede ser asistido por la enfermera de la escuela u otro personal designado de la escuela si la escuela recibe:
1. Una declaración firmada de dicho médico, describiendo el método, la cantidad y los horarios en los que debe tomarse la medicación.
2. La medicación en el envase original con el nombre del estudiante y una etiqueta de la farmacia completa o etiqueta de venta libre, y
3. Una declaración escrita del padre o tutor del estudiante indicando el deseo de que la escuela asista al estudiante con las cuestiones establecidas en la declaración del médico. Los estudiantes no pueden llevar ni usar medicación en el campus sin un consentimiento escrito previo de la Oficina de Salud. Podrá autorizarse la auto-administración mediante un acuerdo especial con la enfermera de la escuela. Todas las órdenes de medicamentos y/o tratamiento son válidas durante el año escolar en el que fueron escritas. Cada nuevo año académico que comienza, requiere nuevas órdenes.

Asistencia para Salud Mental
Los profesionales de Salud Mental, lo que incluye al consejero escolar, los psicólogos y los proveedores matriculados, brindan asistencia a corto plazo a los estudiantes cuyas dificultades emocionales impactan en su desempeño escolar. Además, se brindan grupos de ayuda 2-3 veces por año académico a través de colaboradores de la comunidad que asisten a los estudiantes con temas de duelo, ansiedad, traumas, etc. Contáctese con el consejero escolar para obtener más información.

Examen de Aptitud Física
La Ley Estatal requiere que las escuelas realicen el Examen de Aptitud Física (PFT) de forma anual a todos los estudiantes en el 9º grado. El PFT diseñado por el estado es el FITNESSGRAM@, desarrollado por el Instituto Cooper de investigación del ejercicio aeróbico. El FITNESSGRAM@ es una serie de exámenes diseñados para evaluar la aptitud física y la salud y ayudar a los estudiantes a establecer hábitos de vida de actividad física regular. Aprobar el examen exige que los estudiantes anoten puntos en

la zona de “aptitud física saludable" en cinco de las seis áreas de aptitud física.
El examen FITNESSGRAM@ completo mide el desempeño del estudiante en las siguientes áreas:
1. Capacidad aeróbica
2. Composición corporal
3. Fuerza muscular, resistencia y flexibilidad

Los profesores y administradores son responsables de la preparación de los estudiantes para que den lo mejor de sí en el examen al brindar la instrucción y la práctica adecuada en las distintas habilidades y capacidades que son evaluadas. Se recomienda a las escuelas brindarles a los estudiantes una práctica apropiada como parte del programa regula de educación física a lo largo del año. Los estudiantes son evaluados entre febrero y mayo, dependiendo del calendario escolar. Para obtener más información acerca del FITNESSGRAM, por favor contáctese con el profesor de educación física de su hijo.

Oficina de Salud
Las cuestiones médicas, emocionales y mentales de los estudiantes son la prioridad en la Oficina de Salud. Allí se lucha por garantizar que mientras estén en la escuela, las necesidades de salud crónicas y agudas de los estudiantes se vean satisfechas en colaboración con los padres y médicos, cuando sea indicado, para permitirles a los estudiantes desempeñarse en el aula de la mejor manera posible. Los servicios de la Oficina de Salud incluyen:

- Asegurar que los estudiantes presenten evidencia de las vacunas requeridas;
- Realizar monitoreos de salud ordenados por el estado
- Practicar la administración segura y legal de medicamentos cuando sea justificado;
- Interpretar estados de salud y desarrollo relacionados con el aprendizaje;
- Trabajar con los estudiantes, padres y médicos para desarrollar los Planes de Salud Escolar Individualizada para satisfacer necesidades educativas y de salud crónicas;
- Brindar información acerca de los recursos de la comunidad cuando sea necesario;
- Ofrecer una formación continua y actuar como una persona de referencia para los profesores y la administración;
- Prevenir la propagación de enfermedades contagiosas realizando un seguimiento y contratando al Departamento de Salud Pública de LA de ser necesario;
- Promover comportamientos saludables mediante la divulgación y el intercambio de información;
- Colaborar con el personal de asistencia;
- Realizar evaluaciones de salud y servir como un miembro del equipo del programa de Educación Especial;
- Brindar Primeros Auxilios y un triaje de acuerdo a la gravedad de la lesión/enfermedad.

Las operaciones de la Oficina de Salud son supervisadas por una enfermera escolar matriculada que posee una licencia RN (Enfermera Registrada) de California, un título de licenciada como mínimo y una credencial de servicios de la salud. Además, la Oficina es atendida por una Enfermera con una licencia RN de California. Las enfermeras poseen entrenamiento actualizado en DEA/RCP y Primeros Auxilios.

Educación sexual
Pali deberá:
1. Brindarle a los estudiantes el conocimiento y las habilidades necesarias para proteger su salud sexual y reproductiva de embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual.
2. Alentar a todos los estudiantes a desarrollar actitudes saludables acerca del crecimiento y desarrollo del adolescente, la imagen corporal, los roles de género, la orientación sexual, las citas, el casamiento y la familia.

Pali alienta a los estudiantes a comunicarse con sus padres o tutores acerca de temas de sexualidad y VIH/SIDA y a respetar los derechos de los padres o tutores de supervisar la educación de sus hijos en estas áreas. Además, hemos establecido procedimientos que hacen más fácil para los padres y tutores revisar los materiales y las herramientas de evaluación en relación a la educación integral sobre la salud sexual y de prevención de VIH/SIDA para que puedan decidir o no si sus hijos participarán en la totalidad o en una parte de la instrucción o evaluación. En este aspecto, respetamos el principio de que los padres y tutores tienen la responsabilidad de impartir valores en cuanto a lo relacionado con la sexualidad humana a sus hijos.

Los Padres/tutores tienen el derecho de hacer que el niño participe o no en la totalidad o en una parte de la educación integral sobre la salud sexual y de prevención de VIH/SIDA y en las evaluaciones relacionadas con dicha educación bajo las siguientes condiciones:

Al principio de cada año académico o cuando un estudiante ingresa más tarde, los profesores informan a los padres/tutores acerca de la educación integral sobre la salud sexual y de prevención de VIH/SIDA y de las investigaciones en las conductas de salud del estudiante que serán usadas en la instrucción. La notificación a los padres o tutores incluye toda la siguiente información:

- Que los materiales de educación escritos y audiovisuales usados en la educación integral sobre la salud sexual y de prevención de VIH/SIDA se encuentran disponibles para su consulta.
- Que podemos enseñar sobre educación integral sobre la salud sexual y de prevención de VIH/SIDA usando personal de la escuela o a través de asesores externos y que, en caso de ser asesores externos, el padre o tutor debe ser además informado que la escuela puede brindar esa instrucción en el aula o en una reunión usando oradores invitados y en cualquier instancia se debe informar al padre/tutor de (a) la fecha de instrucción; (b) el nombre de la organización o de la afiliación de cada orador invitado; y (c) el derecho del padre o tutor a pedir una copia. Además, si los arreglos para dicha instrucción por asesores externos u oradores invitados son hechos después del comienzo del año académico, la notificación a un padre o tutor debe ser hecha por correo u otro método común de notificación, no menos de 14 días antes de que la instrucción sea realizada.
- Que el padre o tutor puede solicitar por escrito que su hijo no reciba la educación integral sobre la salud sexual y de prevención de VIH/SIDA.

Las escuelas deberán continuar con el cumplimiento de los requisitos del artículo 51513 el cual establece que ningún cuestionario, encuesta o evaluación que contenga una pregunta acerca de las creencias personales del estudiante o sus prácticas en cuanto a su vida sexual, familiar, moral o religión o cualquier pregunta relacionada con los padres o tutores del estudiante y sus prácticas en cuanto a su vida sexual, familiar, moral o religión puede ser realizada a ningún estudiante en los Grados k-12, a menos que el padre o tutor del estudiante sea notificado por escrito que dicho examen, cuestionario, encuesta o evaluación va a ser hecho y el padre o tutor del estudiante otorgue una autorización por escrito para que el estudiante participe de la actividad. De acuerdo a esta Ley, Pali podrá utilizar herramientas de evaluación e investigación confidencial en los grados 9-12 para medir las conductas de salud del estudiante y los riesgos, lo que incluye evaluaciones, cuestionarios y encuestas que contienen preguntas adecuadas a la edad sobre las actitudes o prácticas de los estudiantes en lo que respecta al sexo si el padre o tutor es notificado por escrito que dicho examen, cuestionario o encuesta va a ser realizado y si el padre es dado la

oportunidad de revisar el material y de solicitar por escrito que su hijo no participe.

El estudiante no debe asistir a ninguna clase sobre educación integral sobre la salud sexual y de prevención de VIH/SIDA ni participar de ningún examen, cuestionario o encuesta anónima, voluntaria y confidencial sobre los comportamientos de salud y los riesgos del estudiante si la escuela ha recibido una solicitud por escrito del padre o tutor pidiendo que su hijo no participe.

El estudiante no deberá estar sujeto a acciones disciplinarias, sanciones académicas ni ninguna otra sanción si el padre o tutor no permite que su hijo participe en clases de educación integral sobre la salud sexual y de prevención de VIH/SIDA ni en ningún examen, cuestionario o encuesta anónima, voluntaria y confidencial sobre los comportamientos de salud y los riesgos del estudiante.

Cuando se esté realizando una clase de educación integral sobre la salud sexual y de prevención de VIH/SIDA o algún examen, cuestionario o encuesta anónima, voluntaria y confidencial sobre los comportamientos de salud y los riesgos del estudiante, se deberá brindar una actividad educativa alternativa a los estudiantes cuyo padre o tutor hayan solicitado que dicho estudiante no reciba la instrucción ni participe en el examen, cuestionario o encuesta.

Curso autorizado de educación integral sobre la salud sexual

1. Pali puede brindar educación integral sobre la salud sexual, lo cual significa educación relacionado con el desarrollo humano y la sexualidad, lo que incluye educación sobre embarazos, planificación familiar y enfermedades de transmisión sexual, desde los grados 9 al 12.
2. Pali puede usar personal escolar entrenado o asesores externos que conozcan la investigación médicamente más reciente y exacta sobre sexualidad humana, embarazos y enfermedades de transmisión sexual.
3. La instrucción debe cumplir con los siguientes requisitos:

- La instrucción y los materiales usados para enseñar deben ser adecuados para el nivel intelectual, emocional y conductual de los estudiantes de la edad a la que se le está enseñando
- Toda la información brindada debe ser médicamente exacta y objetiva, lo que significa que debe ser verificada y respaldada por investigaciones realizadas con métodos científicos, revisadas por otros investigadores y reconocida como exacta y objetiva por las agencias federales y las organizaciones profesionales con conocimiento experto en cuestiones de salud. La instrucción debe encontrarse disponible de igual forma para un estudiante que se encuentre aprendiendo inglés, que sea consistente con la plan de estudios existente y también deberá haber opciones alternativas.
- Las instrucciones y los materiales deben ser apropiados para su uso con estudiantes de todas las razas, géneros, orientación sexual, etnia y cultura y para estudiantes con discapacidades.
- La instrucción debe ser apropiada para estudiantes con discapacidades a través de planes, materiales, formatos y otras herramientas auxiliares modificadas, así como otros medios.
- La instrucción y los materiales deben alentar a los estudiantes a hablar con sus padres o tutores acerca de la sexualidad humana.
- La instrucción y los materiales deben enseñar respeto hacia el matrimonio y las relaciones con compromiso.
- La instrucción y los materiales deben enseñar que el hecho de no tener relaciones sexuales es la única manera certera de prevenir enfermedades de transmisión sexual.

Educación sobre el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA)
Pali debe enseñar a los estudiantes en los grados 9 a 12 acerca de la prevención del SIDA al menos una vez en la secundaria, a menos que los padres o tutores soliciten que el estudiante no asista a dicha clase. La educación sobre el SIDA debe ser tratada en los cursos sobre salud, economía familiar, ciencias naturales y ciencias sociales. El profesor del curso debe notificar a los padres o tutores que los estudiantes recibirán dicha instrucción en su clase.

La educación de prevención del VIH/SIDA debe reflejar exactamente la información y las recomendaciones más recientes del Cirujano General de Los Estados Unidos, los centros Federales de Prevención y Control de Enfermedades y la Academia Nacional de Ciencias, deben incluir lo siguiente:

- Información de la naturaleza del VIH/SIDA y su efecto en el cuerpo humano.
- Información sobre la manera en la que el VIH es y no es transmitido sobre actividades que presenten el riesgo más alto de infección de VIH.
- Discusión sobre los métodos para reducir el riesgo de infección por VIH e instrucción que enfatice que la abstinencia sexual, la monogamia, la evitación de múltiples parejas sexuales y de las drogas intravenosas son el medio más efectivo para la prevención del VIH/SIDA y que incluya estadísticas acerca de la información médica más reciente sobre las tasas de éxito y fracaso de condones y otros mecanismos anticonceptivos en la prevención de la infección por VIH transmitida sexualmente y sobre métodos que puedan reducir la transmisión de VIH por uso de drogas intravenosas.
- Discusión sobre las cuestiones de salud pública asociadas con el VIH/SIDA:
- Información sobre recursos locales para los análisis de VIH y cuidados médicos.
- Instrucción sobre el desarrollo de las habilidades de negativa para ayudar a los estudiantes a superar la presión de los compañeros y el uso de habilidades de toma de decisión efectivas para evitar actividades de alto riesgo.
- Discusión sobre puntos de vista sociológicos sobre el VIH/SIDA e instrucción que enfatice la comprensión de estereotipos y mitos acerca de las personas con VIH/SIDA compasión hacia las personas que viven con dicho problema.

Programa de prevención de VIH/SIDA
El VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual son epidémicas en nuestra comunidad. Las estadísticas e informes sobre salud pública indican que una cantidad creciente de gente joven en sus años de adolescencia se involucra en conductas que los ponen en riesgo de contraer la infección.

Si bien Palisades Charter High School ofrece una educación que enfatiza que la abstinencia es el único método cien por ciento efectivo para prevenir la infección, el uso adecuado de un condón puede brindar una cierta protección contra la transmisión sexual del VIH/SIDA. Ante la insistencia de las autoridades médicas y de la salud pública, Palisades Charter High School ha creado una política para entregar condones a los estudiantes, sujeta a los lineamientos de aprobación de los padres actualmente utilizados para las clases de Educación sobre la Salud.

Los condones se podrán a disposición de los estudiantes que los soliciten a través de la Oficina de Salud. Palisades Charter High School no asume responsabilidad alguna por el hecho de entregar los condones. Si no desea que su hijo/hija pueda obtener condones a través del programa de prevención de VIH/SIDA de la escuela, por favor complete el formulario disponible en la Oficina de Salud y entréguelo allí mismo.

Salud y bienestar

Centro de Salud Familiar Westside
Este año estamos felices de asociarnos con el Centro de Salud Familiar Westside en Santa Mónica para ofrecer un emocionante servicio que se encuentra actualmente disponible en cinco escuelas del LAUSD. El Centro de Salud Familiar Westside es un beneficiario del Programa del Centro de Salud conforme al artículo 254b del título 42 del Código de los Estados Unidos [U.S.C.], y es considerado un empleado del Servicio de Salud Pública conforme al artículo 233 g-n del título 42 del Código de los Estados Unidos [U.S.C.]. Se trata de un Centro de Salud Calificado Federalmente que recibe apoyo parcial por cuidados no compensados y otros servicios de conformidad con los Centro de Salud Comunitarios del artículo 330 (e9 y otros programas de beneficios de la Administración de Servicios y Recursos de la Salud del Departamento de Salud y Servicios Sociales de los EE.UU.

Una vez al mes el Móvil para crear conciencia y la Unidad Adolescente será estacionado en nuestra escuela. Esta Unidad Móvil de 36 pies está equipada con 2 salas de análisis, un área clínica, un pequeño laboratorio, un congelador y refrigerados para vacunas y una pequeña sala de espera. El personal a cargo incluye una enfermera registrada, un agente de la salud comunitario, un trabajador de la salud comunitario y un miembro del equipo de Extensión Comunitaria y Educación. Los estudiantes podrán registrarse (en la Oficina de Salud) para una cita y recibir a un bajo costo, o de forma gratuita:

- Servicios de salud reproductiva tanto para hombres como para mujeres, lo que incluye análisis de embarazo, prueba de Papanicolaou, métodos de control de la natalidad, y anticonceptivos de emergencia.
- Control de enfermedades de transmisión sexual incluyendo el asesoramiento y tratamiento de forma individual y un asesoramiento sobre VIH anónimo y confidencial Llame al (310) 450-2191 para obtener mayor información.

Información sobre la Salud del Estudiante para padres/tutores
Los estudiantes que vienen a la escuela con yesos, muletas, rodilleras, coderas u otros aparatos ortopédicos DEBEN tener la autorización escrita del proveedor de servicios de la salud para asistir a la escuela con dicho dispositivo. La nota escrita debe incluir las restricciones necesarias a las actividades (por ejemplo, no caminar por escaleras, no hacer educación física por cuatro semanas, etc.). Haremos lo posible para asistir a todos los estudiantes que lo necesiten. Nuestro elevador ayudará a los estudiantes con silla de ruedas así como a aquellos con muletas y/o yesos. La Oficina de Salud procesará todas estas solicitudes.

Los estudiantes que regresen a la escuela luego de una enfermedad, lesión o cirugía o una internación de cualquier naturaleza grave o prolongada (incluyendo tratamientos de internación psiquiátrica o por drogas/alcohol) deben presentar una orden escrita de su médico privado indicando el permiso para regresar a la escuela, e incluyendo cualquier tipo de restricciones. Los estudiantes que hayan estado ausentes durante tres días o más requieren una nota escrita de su proveedor de servicios de salud y debe ser autorizada por la enfermera de la escuela para regresar.

Una tarjeta de información para casos de emergencias debe encontrarse archivada en la Oficina de Salud. Se requerirá una nueva tarjeta al principio de cada año académico. En la tarjeta, por favor asegúrese de designar al menos un adulto adicional que sea capaz de retirar a su hijo si se siente enfermo. Los estudiantes no pueden pasar periodos prolongados en la Oficina de Salud. Si están enfermos, deben quedarse en su casa, o irse a casa con un padre, tutor o adulto designado. Por favor, incluya su teléfono celular y dirección de correo electrónico en la tarjeta de emergencias. Los nuevos estudiantes no serán registrados a menos que un registro de vacunación escrito y valido sea presentado al momento de la inscripción y que las vacunas se encuentren al día.

Todos los estudiantes nuevos en Pali deben demostrar que han recibido todas las vacunas exigidas actualmente para poder ser inscriptos. Si PCHS descubre que un estudiante registrado no ha cumplido con los lineamientos estatales, ese estudiante será excluido de la escuela hasta que cumpla con los requisitos (Manual de Vacunación de CA, 9º Edición, 2016).

Un estudiante bajo la sospecha de tener una enfermedad contagiosa será excluido de la escuela hasta que los lineamientos para la readmisión hayan sido cumplidos. Los estudiantes que han sido expuestos a enfermedades contagiosas por las que no han sido vacunados pueden ser excluidos de la escuela a discreción de la enfermera escolar, la administración y el departamento de salud pública local. Los estudiantes en riesgo pueden ser también aquellos con enfermedades que afectan su sistema inmunológico y aquellos que reciben drogas por el tratamiento de la leucemia y el trasplante de órganos. Se incentiva a los padres a notificar a la enfermera de la escuela acerca de estos trastornos para mejorar las comunicaciones en caso de que un brote de una enfermedad contagiosa ocurra.

Requisitos de vacunación

Para ingresar a la escuela primaria y secundaria privada y pública (desde el jardín de infantes hasta el grado 12), los estudiantes menores de 18 años de edad deben estar vacunados.

GUÍA DE VACUNAS REQUERIDAS PARA EL INGRESO A LA ESCUELA

GRADOS TK/K-12

Requisitos por edad y grados antes de ingresar:

Vacuna	4-6 Años Escuela primaria (al nivel de kínder de transición/ kínder y superior	7-17 Años Escuela primaria o secundaria	7º grado*
Polio **(OPV o IPV)**	4 dosis (3 dosis cumplen con el requisito si una se aplicó al cumplir los 4 años de edad o después).	4 dosis (3 dosis cumplen con el requisito si una se aplicó al cumplir los 2 años de edad o después).	
Difteria, tétanos, y tos convulsa	5 dosis de DTaP, DTP, o DT (4 dosis cumplen con el requisito si una se aplicó al cumplir los 4 años de edad o después).	4 dosis de DTaP, DTP, DT, Tdap, o Td (3 dosis cumplen con el requisito si la última se aplicó al cumplir los 2 años de edad o después. Al menos una dosis debe ser Tdap o DTaP/DTP dada a los 7 años o después para todos los estudiantes de 7-12 grado)	1 dosis de Tdap (O DTP/DTaP dada a los 7 años o después.)
Sarampión, paperas y rubéola (MMR o MMR-V)	2 dosis Ambas aplicadas al cumplir 1 año de edad o después. Sólo se requiere una dosis de las vacunas contra las paperas y la rubéola si se aplican por separado).	1 dosis (Aplicada al cumplir 1 año de edad o después. La vacuna contra las paperas no es necesaria si se aplica por separado).	2 dosis de MMR o cualquier vacuna contra el sarampión (Ambas aplicadas al cumplir 1 año de edad o después).
Hepatitis B (Hep B o HBV)	3 dosis		
Varicela **(VAR, MMR-V, o VZV)**	1 dosis	**1** dosis para la edad de 7-12 años. **2** dosis para la edad de 13-17 años.	

*Las nuevas admisiones al 7º grado deben también cumplir con los requisitos para la edad de 7-17 años.

INSTRUCCIONES:
Las escuelas de California deben verificar los comprobantes de vacunación de todos los estudiantes nuevos de kínder de transición/kínder **hasta** el 12°grado y todos los estudiantes que pasan a 7° grado antes del ingreso.

1. Notifique a los padres sobre las vacunas requeridas y pida los registros de vacunación.
2. Copie la fecha de cada vacuna del registro de vacunación del niño(a) al Registro de Vacunación de Escuelas de California (tarjeta azul, CDPH-286) y/o la calcomanía Tdap complementaria [PM286S (01/11)] o ingrese en un sistema electrónico aprobado que imprima una tarjeta azul.
3. Compare el número de dosis en la tarjeta azul con los requisitos indicados arriba.
4. Determine si el niño(a) puede ser admitido(a)

¿Dudas?

Visite ShotsForSchool.org
O

Contáctese con el departamento de salud local
(bit.do/immunization)

GUÍA DE REQUISITOS DE VACUNACIÓN PARA EL INGRESO A LA ESCUELA - GRADOS TK/K-12 (cont.)

ADMITA INCONDICIONALMENTE UN NIÑO(A) QUE:

- Tenga todas las vacunas requeridas para su edad o grado, o
- Ingresó a kínder de transición con
  - » Una exención por creencias personales (PBE, en inglés) válida para vacuna(s) faltante(s) que haya sido firmada dentro de los 6 meses previos al ingreso y archivada antes del 1 de enero de 2016 y
  - » Registros de vacunación con fechas para todas las vacunas requeridas no exentas, o

- Esté ingresando 1° - 6° grado o a 8° - 12° grado y entregue una PBE válida **archivada en una escuela de California anterior** para las vacuna(s) que le falta(n) y registros de vacunación con fechas para todas las vacunas requeridas no exentas. **La PBE debe haber sido archivada antes del 1 de enero de 2016 y sólo es válida para el rango del grado actual (kínder de transición/kínder hasta 6° grado o 7° grado hasta 12° grado).** Para obtener detalles completos, visite ShotsforSchool.org/espanol o
- Presente una declaración escrita de un médico autorizado de una exención médica para las vacuna(s) que le falta(n) y registros de vacunación con fechas para todas las vacunas requeridas no exentas.

Los requisitos de vacunación no prohíben que los alumnos accedan a la educación especial y los servicios relacionados requeridos por sus programas individualizados de educación.

UN NIÑO(A) A QUIEN LE FALTAN LAS VACUNAS REQUERIDAS PUEDE SER ADMITIDO(A) CONDICIONALMENTE SI:

• Le falta una dosis o más de una serie, pero la dosis siguiente aún no le toca. Esto significa que el niño(a) ha recibido al menos una dosis de una serie y la fecha límite para la dosis siguiente aún no ha pasado, según la tabla siguiente.

• Tiene una exención médica temporaria a cierta(s) vacuna(s) y ha presentado registros de vacunación para las vacunas no exentas. La declaración debe indicar cuál(es) vacuna(s) deben posponerse y cuándo se puede vacunar al niño(a).

LAS ESCUELAS NECESITAN HACER SEGUIMIENTO DESPUÉS DE LA ADMISIÓN SI:

• El niño(a) fue admitido condicionalmente. Notifique a los padres la fecha límite para las dosis siguientes. Revise los registros cada 30 días hasta que se hayan recibido todas las dosis.

• Se están esperando los registros de transferencias desde dentro de California u otro estado. La escuela puede permitir hasta 30 días de clase antes de la exclusión.

Cuándo pueden aplicarse las dosis faltantes:

Vacuna	Edad (años)	Dosis faltante	Primera fecha después de la dosis	Fecha límite después de la dosis anterior
Polio		2da	6 semanas	10 semanas
		3 ra	6 semanas	12 meses
	4-6	4ta	Si la 3ra dosis fue aplicada antes de cumplir los 4 años de edad, se requiere una dosis más antes de la admisión.	
	7-17	4ta	Si la 3ra dosis fue aplicada antes de cumplir los 2 años de edad, se requiere una dosis más antes de la admisión.	
DTaP, DTP, o DT	Menor a 7	2da o 3ra	4 semanas	8 semanas
		4ta	6 meses	12 meses
		5ta	Si la 4ta dosis fue aplicada antes de cumplir los 4 años de edad, se requiere una dosis más antes de la admisión.	
DTaP, DTP, DT, Tdap, o Td	7 y mayor	2da	4 semanas	8 semanas
		3 ra	6 meses	12 meses
		4ta	Si la 3ra dosis fue aplicada antes de cumplir los 2 años de edad, se requiere una dosis más antes de la admisión.	
MMR		2da	1 mes	3 meses
Hep B	4-6	2da	1 mes	2 meses
		3 ra	2 meses después de la 2da dosis y como mínimo 4 meses después de la 1ra	6 meses después de la 2da dosis
Varicela	13-17	2da	4 semanas	3 meses

NO ADMITA A UN NIÑO(A) QUE:

No entre en una de las categorías anteriores. Derive a los padres a su médico con un aviso escrito que indique qué dosis se necesitan.

Mantenga una lista de niños no vacunados (exentos o admitidos condicionalmente), para que puedan ser excluidos rápidamente si se produce una epidemia.

Nueva ley (SB 277) en vigencia desde el año 2016

El gobernador Brown firmo el Proyecto del Senado (SB en inglés) 277 el 30 de junio de 2015. El SB 277 cambia los requisitos de vacunación para los niños que ingresan a cuidados infantiles o a la escuela.

Inicio el 1 de enero de 2016:

- Los padres o tutores de los estudiantes en cualquier escuela o centro de cuidados infantiles, sea público o privado, ya no podrán presentar una exención por creencias personales o religiosas para una vacuna actualmente requerida. Por ejemplo, un padre no puede solicitar un formulario de exención al momento de la inscripción. No existen formularios disponibles, debido a que ley entró en vigencia en enero de 2016.
- Las exenciones por creencias personales (PBEs) presentadas en una escuela previa antes del 1 de enero de 2016 permanecerán en vigencia hasta el 12º grado. El padre podrá presentar la exención antes presentada (copia u original) al momento de la registración. La fecha debería ser la del momento en la que el estudiante entró a 7º grado. El personal de la escuela no realizará llamadas a escuelas previas para solicitar estos registros. Si la documentación de la exención por creencias personales ya no se encuentra disponible, el niño deberá cumplir con los requisitos de vacunación. La ley no acepta como válidas las exenciones previas de otros estados o países.

Estudiantes IEP

Los estudiantes que siguen un programa de educación individualizada (IEP) deberán continuar recibiendo todos los servicios necesarios identificados en su IEP independientemente de su registro de vacunación.

Exenciones médicas

Las exenciones médicas serán aceptadas como válidas conforme a la nueva ley si el documento cumple con los siguientes requisitos: se trata de una declaración escrita de un médico matriculado (Dr.) que establezca:

- que la condición física o circunstancias médicas del niños son tales que las vacunas requeridas no pueden indicarse.
- cuáles son las vacunas que están exentas
- si la exención médica es permanente o temporal
- la fecha de vencimiento, si la exención es temporaria.

Los estudiantes ya no deberán aplicarse vacunas para ingresar si utilizan:

- Servicios escolares en el hogar o un programa de estudios independiente con una instrucción que no se imparta en un aula.

Sin embargo, los padres o tutores deben continuar presentando los registros de vacunación para estos estudiantes en sus escuelas, y las escuelas deben seguir llevando un informe de registros de vacunaciones que estos estudiantes se hayan aplicado.

Las exenciones por creencias personales serán aceptadas para cualquier requisito nuevo de vacunación iniciado por el Departamento de Salud Pública de California después del 1 de enero de 2016. Los formularios se encontrarán disponibles en dicha instancias. (Código de Regulaciones de California, Título 17, Sección 1, Capítulo 4, Subcapítulo 8)

Incumplimiento de los requisitos de vacunación

La Oficina de Salud brindará una notificación escrita de las vacunas requeridas faltantes. Los padres podrán llevar dicha notificación a su médico de elección para que el niño se aplique

las vacunas requeridas. Luego deberán presentar ante la Oficina de Salud la documentación de las vacunas aplicadas.

Admisiones condicionales
Los niños que estén atrasados con las vacunas requeridas pueden ser admitidos condicionalmente, si no deben en ese momento aplicarse alguna dosis, ya sea de forma individual o en serie. La Oficina de Salud notificará a los padres cuando deberá realizarse la próxima aplicación. El estudiante deberá llevar la documentación de la vacuna requerida a la Oficina de Salud cuando sea realizada. (Código de Regulaciones de California, Título 17, Sección 1, Capítulo 4, Subcapítulo 8).

Ambiente limitado al uso de látex
No se permiten globos de látex ni guantes de látex. Es de público conocimiento que el ambiente, en especial el aire, puede presentar riesgos para las personas de forma diaria. Algunas personas sufren de asma y/o alergias a sustancias presentes en el ambiente que podrían poner su vida en peligro. Nuestra conciencia de estas reacciones a las sustancias del ambiente nos hacen responsables de mantener estos peligros controlados y fuera del ambiente en la manera de lo posible.

El látex (látex de goma natural) es uno de estos peligros para la salud en el ambiente que Palisades Charter High School trabaja diligentemente para controlar. Hemos tenido a varios estudiantes y empleados con esta sensibilidad/alergia en los últimos años. Sin embargo, con la cantidad de látex utilizado en nuestras vidas diarias, es inevitable que alguna persona, incluidos los estudiantes y empleados, pueda repentinamente presentar una sensibilidad o alergia al látex.

El látex es invisible y no tiene olor. El látex no da advertencias de su presencia. Algunos elementos específicos que son de látex pueden identificarse, por ejemplo los globos de látex, los guantes de látex, las pelotas de goma y las bandas elásticas. Las partículas de látex pueden ser transportadas por el aire especialmente en el caso de globos y pelotas. Si alguna persona que sufre de alergia al látex inhala el aire contaminado con las partículas de látex podrían sufrir distress respiratorio. Esto puede ocurrir sin advertencia y podría ser fatal en cuestión de minutos.
Es la responsabilidad de todos y cada uno de nosotros mantener la seguridad del campus de Pali High School.

A partir de agosto de 2012, se prohibió el uso de guantes de látex y globos de látex en el campus o en eventos en interiores patrocinados por Pali. Continuaremos controlando el campus para detectar peligros potenciales. Estas situaciones han sido y continuarán siendo tratadas. La conciencia del peligro de esta alergia al látex y el cumplimiento de esta directiva no es algo opcional. Es imperativo que mantengamos un ambiente seguro en el campus para todos

Exámenes físicos
Los exámenes físicos, incluidos los controles auditivos y visuales, requeridos para los programas de Educación Especial pueden ser efectuados por un médico privado habitual. Si los padres/tutores no desean que su hijo sea examinado en la escuela, deberán completar una declaración escrita anual a tal efecto ante los administradores de la escuela.

Los controles auditivos y visuales de los estudiantes serán realizados en las instalaciones de la escuela de conformidad con las órdenes estatales. Los padres/tutores serán notificados de cualquier descubrimiento como resultado de un examen de control ordenado que requiera una mayor atención.

Cada estudiante de los grados 9 a 12 que planee participar en competencias atléticas interescolares deberá aprobar un examen físico anual realizado por un proveedor de servicios médicos matriculado. Los atletas recibirán mayores instrucciones para cumplir con este requisito por parte de su entrenador o del Director de Atletismo de la escuela.

Estudiantes con incapacidad temporaria
La instrucción en el hogar u hospital es brindada conforme a la legislación estatal para estudiantes elegibles de educación general en los grados 9-12 cuya incapacidad médica temporaria no contagiosa impide su asistencia a una clase diaria regular o programa de educación alternativa por un periodo limitado de tiempo. La intención es mantener la continuidad del programa de instrucción del estudiante durante el periodo temporario de incapacidad. Un profesor que dicte clases en el hogar/hospital brinda instrucción en materias/cursos correlacionados con el programa escolar del estudiante en la medida de lo posible.
La instrucción en el hogar/hospital está diseñada como un servicio temporario y no deberá reemplazar, por un periodo de tiempo extenso, al programa de instrucción regularmente requerido. La solicitud para el programa de instrucción en el hogar/hospital es iniciada por el padre y requiere una declaración del médico acerca de dicha necesidad incluyendo el diagnóstico, los tratamientos y la duración. Se puede pedir la solicitud a la enfermera de la escuela en la oficina de salud. La aceptación en el programa de instrucción en el hogar/hospital es determinada por el proveedor del programa. El padre coordinará con el consejero escolar de PCHS en lo que respecta a las cuestiones académicas, así como su desvinculación de PCHS mientras se encuentre inscripto en el programa hogar/hospital.

Campañas de donación de sangre
Las campañas de donación de sangre en cooperación con las entidades para la donación de sangre pueden ser llevadas a cabo en el campus de los estudiantes del último año. Se intentará notificar a los padres/tutores de las campañas de donación de sangre. Sin embargo, el consentimiento escrito del padre/tutor ya no es requerido para la participación de estudiantes de 17 años o más.

Servicios médicos confidenciales
Las autoridades escolares pueden excusar de la escuela a un estudiante en los grados 9-12 con el propósito de obtener servicios médicos confidenciales sin el consentimiento del padre o tutor. Proyecto de ley 499 de California (Atkins, Capítulo 652, Leyes de 2011)

Equipos protectores
Los estudiantes pueden usar equipos protectores (sombreros, viseras para el sol y/o anteojos) mientras estén afuera en el receso, gimnasia, etc. Las escuelas pueden regular el tipo de vestimenta/accesorios para la cabeza para protegerse del sol. No se exige que las escuelas brinden materiales protectores. Los estudiantes también pueden usar bloqueador solar (de venta libre) como medida permitida de protección contra el sol para las actividades al aire libre mientras se encuentren en la escuela.

Seguro de salud
Pali High no brinda un seguro en caso de accidentes para estudiantes para ayudar a cubrir los costos del paramédico/ambulancia o del transporte, o de cualquier costo médico, quirúrgico, dental u hospitalario debido a lesiones de los estudiantes relacionadas con la escuela (excepto bajo ciertas circunstancias muy limitadas). Sin embargo, todos los estudiantes en Pali pueden inscribirse en una serie planes de seguro en casos de accidentes/seguro de salud para el estudiante.

El Programa Medi-Cal y de Acceso a la Salud de los Niños (CHAMP en inglés) puede ayudar a los padres a inscribir a sus hijos en programas de seguro de salud gratuitos o a bajo costo, tales como: *Medi-Cal, Healthy Families, Healthy Kids* y *Kaiser Child Health Plan*. Estos son programas para niños independientemente de su estatus de

inmigración. Los padres pueden llamar de formar gratuita a la línea de ayuda de CHAMP al at 1-(866) 742-2273 para obtener información y ayuda para la inscripción y/o visitar el sitio web http://CHAMP.lausd.net. Estos planes cubren lesiones relacionadas con la escuela y algunos cubren lesiones/enfermedades las 24 hs los 7 días de la semana.

Los estudiantes involucrados en deportes interescolares deben tener cobertura médica de salud o para casos de accidentes conforme a las secciones 32220-32224 del Código de Educación de California. Los planes mencionados anteriormente también tienen la intención de ayudar a los padres a cumplir con esta legislación estatal.

Notificación de prácticas de privacidad

Esta notificación describe cómo la información médica acerca de los niños puede ser utilizada y divulgada y cómo usted puede obtener acceso a esta información. Por favor, lea este documento cuidadosamente.

La Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros Médicos (HIPAA), legislación federal, exige que Palisades Charter High School se asegure de que su Información de Salud Protegida (PHI) se mantenga privada. La PHI incluye información que hemos creado o recibido sobre los problemas médicos/de salud pasados, presentes y futuros de su hijo que podría ser usada para identificarlo. A menos que presente una autorización por escrito, solo divulgaremos su información médica/de salud para el tratamiento, el pago o las operaciones de cuidado de la salud o cuando de otro modo se nos requiera o se nos autorice por ley a hacerlo. No se encuentran todos los usos enumerados, pero las formas en las que podemos usar y divulgar información recaen dentro de una de las descripciones que se incluyen a continuación.

Formas posibles en las que PCHS puede divulgar información

1. Recordatorios de citas o beneficios o servicios relacionados con la salud: también podemos usar PHI para brindarle información acerca de otros tratamientos y servicios relacionados con el cuidado de la salud.

2. Tratamiento: podemos usar y divulgar su PHI a que aquellos que le proveen servicios de cuidados de la salud o que están involucrados con el cuidado de su hijo tales como médicos, enfermeras y otros profesionales del cuidado de la salud. La PHI también puede ser usada para las derivaciones a los hospitales, a especialistas y para otras alternativas de tratamiento. Por ejemplo, podemos compartir la PHI con el personal pertinente de la escuela a los fines de una Programa de Educación Individualizada (IEP) para recomendar servicios relacionados con Educación Especial para tratar las necesidades de salud de su hijo mientras se encuentra en la escuela.

3. Para recibir el pago para tratamiento que fue brindado a su hijo: podemos usar la PHI para facturar y recibir el pago por los tratamientos y servicios que se le brindaron a su hijo en la escuela o el entorno comunitario. Por ejemplo, Palisades Charter High School les factura a Medicaid por servicios que fueron provistos a estudiantes elegibles para los servicios de Medi-Cal.

4. Operaciones de cuidados de la salud: podemos usar y divulgar su PHI para administrar nuestros centros de salud escolares. Por ejemplo, los miembros de nuestro equipo de mejora de calidad pueden usar información del registro de salud de su hijo para revisar los cuidados y resultados con fines de mejorar su calidad.

5. Para cumplir con exigencias legales: podemos usar y divulgar PHI a funcionarios del gobierno o autoridades policiales cuando la legislación federal, estatal o local nos exija hacerlo. También compartimos PHI cuando se nos exija hacerlo en procedimientos judiciales u otros procedimientos legales. Por ejemplo, si una ley dice que debemos divulgar información privada acerca de un

estudiante que ha sido abusado, debemos brindarles dicha información.

6. Para informar actividades de Salud Pública: podemos usar y divulgar PHI a funcionarios gubernamentales a cargo de recolectar cierta información sobre salud pública. Por ejemplo, compartimos información general sobre nacimientos, defunciones, y ciertos datos estadísticos acerca de enfermedades tales como síndrome respiratorio agudo grave (SRAG) Y viruela.

7. Con fines de investigación: no divulgamos PHI con fines de investigación médica. Sin embargo, usamos PHI para crear una colección de información que no puede usarse para identificar a su hijo.

8. Para evitar daños: para evitar una amenaza grave para la salud y seguridad de una persona o el público, podemos brindar PHI a autoridades policiales, personal de emergencias u otros que pueden ser capaces de detener o reducir el daño.

9. Recaudación de fondos: podemos usar y divulgar la PHI para solicitar subvenciones y/o financiamiento para obtener fondos para la mejora y expansión de nuestros servicios. (Aunque está permitido por la ley, no es política de Palisades Charter High School usar o divulgar su PHI en una forma que pueda ser usada para identificar a su hijo).

Sus derechos

1. Ver u obtener una copia de la información que tenemos acerca de su hijo, o corregir la información personal de su hijo que usted crea incorrecta o faltante. Si alguien más (por ejemplo su médico) nos brinda la información, le diremos quien fue, para que puede solicitarle que la corrija.
2. Pedirnos que no utilicemos su información de salud para operaciones de pago de cuidados de la salud. (No tenemos la obligación de aceptar estas solicitudes).

3. Pedirnos que nos comuniquemos con usted acerca de cuestiones de la salud usando medios alternativos razonables o en un domicilio diferente, si las comunicaciones realizadas en su domicilio familiar podrían perjudicarlo.
4. Tiene derecho de retirar o revocar su consentimiento por escrito en cualquier momento.
5. Recibir una lista de divulgaciones realizadas de su información sobre salud desde el 3 de septiembre de 2009, excepto cuando:

- Usted haya autorizado la divulgación
- La divulgación sea hecha para tratamientos, pagos u operaciones de cuidados de la salud; o
- La ley de otra manera restrinja la explicación.

Proceso para realizar denuncias

Si usted cree que podemos haber violado sus derechos de privacidad, puede enviar su denuncia por escrito a:

Privacy Complaints
U.S. Department of Health and Human Services
Centers for Medicare and Medicaid Services
7500 Security Blvd., Baltimore. Maryland
1-800-633-4227

Seguridad

Capítulo 10

- Plan de Escuela Segura
- Preparación para casos de emergencia
- ¿Qué pueden hacer los padres para estar mejor preparados?
- Respuesta en caso de emergencias
- ¿Qué pueden hacer los padres durante una emergencia?
- Plan de Control de Asbestos
- Programa de control de plagas integrado
- Notificación de uso de pesticidas anual

Rutas de evacuación de Palisades Charter High School:

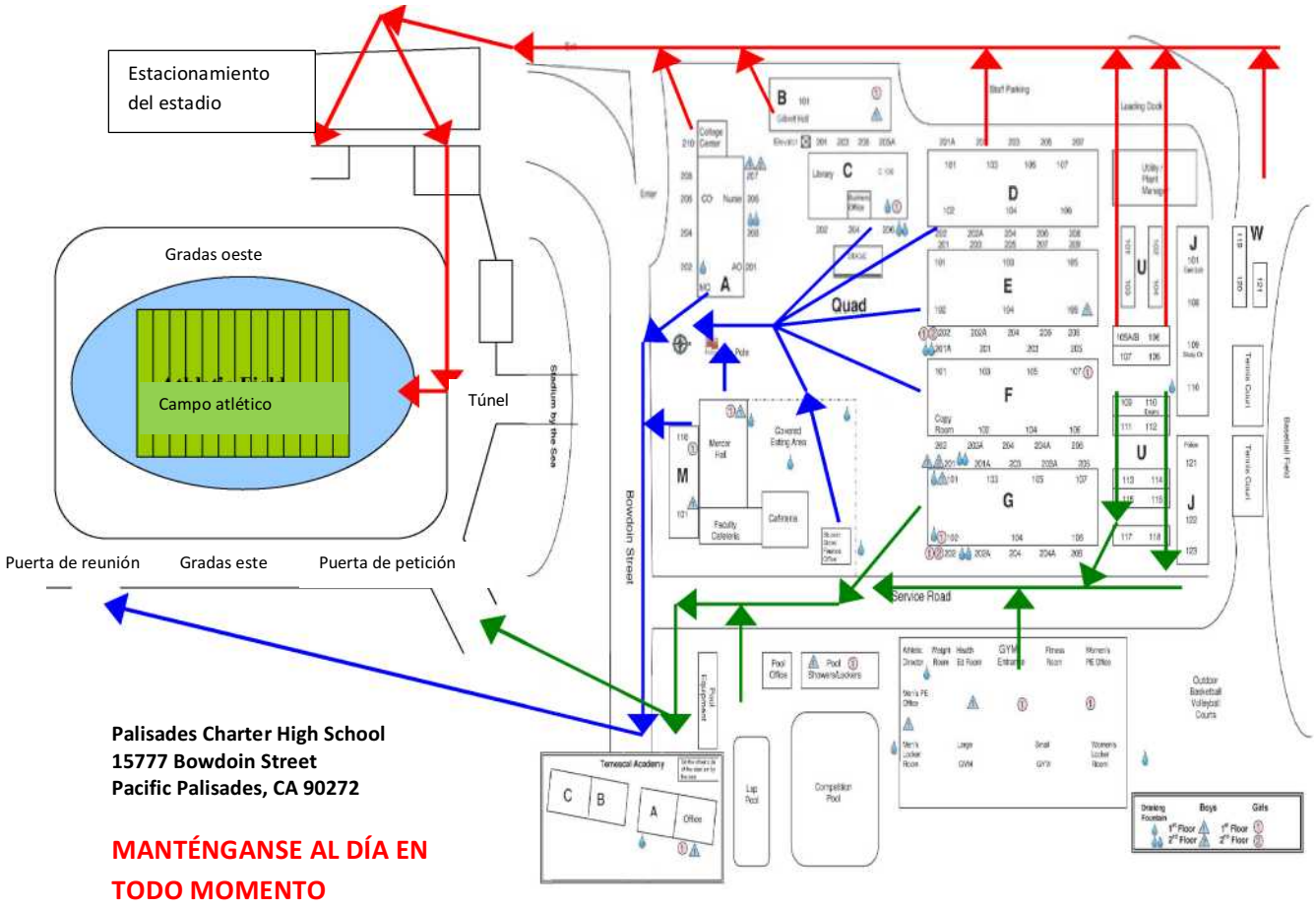

Plan de Escuela Segura

Se exige a las escuelas públicas de California cumplir con el artículo 212 del Código de Educación de California que trata sobre la representación del "Plan de Escuela Segura". Este plan trata la prevención de la violencia, la preparación para casos de emergencia, seguridad vial e intervención en casos de crisis.

Encontrará una copia disponible del Plan de Escuela Segura en la Oficina Principal.

Preparación para casos de emergencia
Pali trabaja de forma diligente para asegurarse de que los estudiantes y el personal se encuentren preparados en caso de una emergencia. Pali tiene un Plan de Escuela Segura detallado que brinda una guía para el personal y los estudiantes ante una emergencia.

La escuela realiza simulacros frecuentemente y almacena provisiones que se encuentran específicamente diseñadas para asistir a los estudiantes y a los empleados durante una emergencia. Los simulacros son una parte de las actividades de la escuela y se podrá encontrar información sobre los distintos simulacros en el sitio web de la escuela: www.palihigh.org.

Además de los simulacros frecuentes, la escuela almacena suficientes provisiones de emergencia para sustentar a los estudiantes y al personal. Estas provisiones incluyen: agua, comida, herramientas de primeros auxilios, suministros de búsqueda y rescate y elementos sanitarios y de confort. Estas provisiones son revisadas regularmente por el personal de la escuela e inspeccionadas de forma anual.

¿Qué pueden hacer los padres para estar mejor preparados?
Para estar mejor preparados ante una emergencia, los padres pueden hacer lo siguiente:

1. Verificar que la Tarjeta para casos de emergencia de su hijo esté correcta y actualizada.
2. Decirle a su hijo que tome los simulacros de emergencia seriamente. Repasar regularmente los procedimientos de emergencia para la casa y la escuela con su hijo.
3. Prepara un Plan Familiar en caso de Catástrofes y repasarlo regularmente con todos en la familia.
4. Prepara un Kit de Suministros en caso de Catástrofes para su casa, automóvil y trabajo.
5. Eliminar los peligros de su casa que podrían herirlo a usted o a su hijo en una emergencia.
6. Contactarse con la Cruz Roja de los EE.UU. para obtener información acerca de cómo prepararse para una catástrofe. Visitar el sitio web www.redcross.org o llame al (310) 445-9900 para comunicarse con la División de Los Angeles.
7. Obtener Entrenamiento Comunitario en Respuesta a Emergencias (CERT) de su departamento de bomberos local.

Respuesta en caso de emergencias
En el caso de que haya una emergencia, los padres deberán recordar que las escuelas se encuentran entre algunos de los edificios más seguros en la comunidad. Por ley, las escuelas públicas de California se construyen con un estándar más alto, llamado "Field Act" que previene que las escuelas sufran el mismo daño observado en edificios residenciales o comerciales comunes. Además, las escuelas también poseen Sistemas para Combatir Incendios que Preservan la Vida y la Seguridad que incluyen alarmas contra incendios y sistemas de aspersores diseñados para proteger a los estudiantes y al personal.

En general, las escuelas responderán a las emergencias moviendo a los estudiantes a la ubicación más segura posible. Durante los incendios o terremotos, los estudiantes serán sacados de las aulas y se los llevará a un área de reunión segura, usualmente el campo de fútbol de la escuela. Consulte la sección Tabla de Reunión del Aula.

Durante una emergencia, los padres que quieran recoger a sus hijos de la escuela podrán ser enviados a la Puerta de Petición (Request Gate) que se encuentra ubicada en la cancha de fútbol del lado de los visitantes. Esta es una ubicación específica que usaremos para liberar a los estudiantes. Por favor, recuerde que los estudiantes solo serán entregados a una persona cuyo nombre se encuentre registrado en la Tarjeta para casos de Emergencia. Los padres deben asegurarse que la Tarjeta para casos de emergencia esté correcta y actualizada.

Por favor, notifique a la escuela en caso de que la información de contacto en caso de emergencia cambie.

Durante una amenaza de violencia, los estudiantes serán resguardados en un aula cerrada alejada de cualquier cosa que pueda dañarlos. Durante un Cierre de Emergencia, los padres no podrán retirar a sus hijos hasta que la Policía o los Alguaciles determinen que el campus de la escuela es un lugar seguro. Los padres deben entender que los estudiantes están siendo resguardados en un lugar seguro para su protección y que serán liberados solo cuando sea seguro hacerlo.

¿Qué pueden hacer los padres durante una emergencia?

Los padres deben estar familiarizados con los procedimientos para casos de emergencia de la escuela. Conocer a dónde se debe recoger a su hijo le ahorrará tiempo y reducirá su ansiedad. Los padres deben recordar que las escuelas tienen procedimientos para casos de emergencia en el lugar para proteger a todos los estudiantes y que las escuelas seguirán dichos procedimientos durante una emergencia.

Trabajar con el personal de la escuela los ayudará a proteger a sus hijos y a todos los otros niños. Los padres también deben recordar que los estudiantes los observan para obtener una guía y apoyo durante una emergencia. Los padres que se muestran fuertes y calmados pueden inspirar a los estudiantes a hacer lo mismo. Ello ayudará mucho para poder recuperarse y volver a la normalidad. Los padres que tengan dudas acerca de los procedimientos para casos de emergencia de Pali pueden contactarse con David Riccardi, Director de Operaciones, al 310 230-6625 o a su correo electrónico driccardi@palihigh.org.

Plan de Control de Asbestos

Pali tiene un Plan de Control de Asbestos "Informe AHERA", que identifica dónde los asbestos que contienen materiales de construcción son ubicados en la escuela y las condiciones de dichas áreas. El informe AHERA es actualizado cada seis meses, y se encuentra disponible para su revisión a pedido del interesado.

Programa de control de plagas integrado

En marzo de 1999, la Junta de Educación aprobó un Programa de Control de Plagas Integrado (IPM) con el objetivo de eliminar finalmente el uso de pesticidas y herbicidas, según la tecnología lo permita. Pali tiene como objetivo utilizar el enfoque más seguro y menos riesgoso para controlar los problemas de plagas al mismo tiempo que se protege a las personas, el medio ambiente y a la propiedad. La política de Control de Plagas Integrado (IPM) detallada a continuación se enfoca en una prevención a largo plazo y considerará primero a los métodos no químicos al seleccionar las técnicas de control de plagas adecuadas. Bajo este programa, el énfasis se encontrará en el uso de técnicas de control de plagas mecánicas (por ejemplo, trampas con pegamento) y excluyentes (por ejemplo, instalar sellador de puertas y mosquiteros, y tapar los agujeros y grietas) antes de usar pesticidas y herbicidas, cuando sea posible.

Los productos con pesticidas y herbicidas primero deben ser aprobados por el equipo de Control de Plagas Integrado siguiendo una cuidadosa revisión de contenidos, precauciones y métodos de uso de bajo riesgo. Los pesticidas y herbicidas pueden solamente ser aplicados por Técnicos en Control de Plagas matriculados de Pali/LAUSD.

No se permite el uso de pesticidas/herbicidas por el personal de la escuela, contratistas, estudiantes ni padres.

La siguiente información se encuentra disponible en la Oficina Principal de la Escuela:

- La lista de productos aprobados por el Equipo de IPM
- Un registro de la actividad de IPM en la escuela
- Solicitud de Formulario de Notificación para padres o tutores para firmar si desean una notificación

Seguridad

- de 72 horas de antelación al uso de pesticidas (excepto en el caso de emergencias según lo determine el Coordinador de IPM y un especialista de IPM independiente).

La notificación incluirá información específica, lo que incluye nombre de productos e ingredientes activos, plaga a eliminar, día de uso del pesticida, palabra señal que indique la categoría de toxicidad del pesticida, un nombre de contacto y teléfono para obtener mayor información y la disponibilidad de más datos en la oficina de la escuela.

Los padres/tutores deben notificar al director de la escuela en la Solicitud de Formulario de Notificación si ellos creen que la salud y/o actividad de su hijo podría verse influenciada por la exposición a productos con pesticidas y su deseo de ser notificados de todas las aplicaciones de pesticidas.

Se colocarán carteles visibles alrededor de todas las áreas al menos 72 horas y después del uso o la aplicación de pesticidas que no se encuentren en la lista de productos aprobados por el Equipo de IPM una situación que no sea de emergencias. En el supuesto de que haya una emergencia como se lo describió anteriormente, la colocación de los carteles se realizará al momento de la aplicación.

Declaración de Política
Es una política de Palisades Charter High School practicar el Control de Plagas Integrado (IPM). Todos los aspectos de este programa deberán cumplir con las leyes y regulaciones federales y estatales y las ordenanzas municipales.

Los pesticidas presentan un riesgo para la salud del ser humano y el medio ambiente, con riesgos especialmente para los niños. Se reconoce que los pesticidas causan efectos adversos en la salud de las personas tales como cáncer, alteraciones neurológicas, defectos de nacimiento, alteraciones genéticas, problemas reproductivos, disfunciones del sistema inmunológico, alteraciones endocrinas e intoxicación aguda. Las plagas son controladas para proteger la salud y la seguridad de los estudiantes y el personal, mantener un ambiente de aprendizaje productivo y conservar la integridad de los edificios y terrenos de la escuela. Los pesticidas no serán usados para controlar plagas por razones estéticas solamente. La seguridad y la salud de los estudiantes, el personal y el medio ambiente son primordiales.

Además, Pali tiene el objetivo de utilizar el enfoque más seguro y con menos riesgo para controlar los problemas de plagas mientras que se protege a las personas, el medio ambiente y la propiedad.

Notificación de uso de pesticidas anual
El Distrito ha adoptado una política de Control de Plagas Integrado (IPM). Esta política incluye notificar a los padres/tutores y el personal de la escuela del uso de pesticidas. Durante el año académico, puede ser necesario aplicar pesticidas en la escuela de su hijo para evitar problemas serios de salud que pueden generar las plagas y/o mantener la integridad de la estructura del edificio. Sin embargo, si llegase a sentir que su hijo o su salud (para el caso del personal de la escuela) y/o su actividad pueden verse afectados por la exposición a los productos con pesticidas, se le informa lo siguiente:

- Una aplicación de productos en la Lista Aprobada podrá ser realizada durante el año académico (consulte la lista adjunta de productos con pesticida que han sido aprobados para su uso en el Distrito).
- En el caso de que sea requerido el uso de un producto que no se encuentre en la Lista Aprobada, se le notificará 72 horas antes (Excepción: circunstancias de emergencia que justifican una respuesta inmediata). Información adicional en lo que respecta a los productos con pesticida, lo que incluye a aquellos en la Lista Aprobada del Distrito, se encuentra disponible en línea en http://www.cdpr.ca.gov.

Padres

Capítulo 11

- Derechos parentales
- Participación de los padres
- Derecho de los padres a saber
- Responsabilidad de los padres
- Política de no discriminación
- Título IX
- Relación apropiada con los estudiantes
- Abuso infantil
- Política de acoso sexual
- Aviso para padres, tutores, alumnos, y maestros: información importante sobre sus derechos de denuncia
- Información sobre el Procedimiento Uniforme de Denuncias Williams
- Procedimiento Uniforme de Denuncias
- Acceso a los registros escolares y leyes estatales y federales que afectan los Derechos de la Familia en materia de Educación y Privacidad
- Ubicación de los registros de los estudiantes
- Objeciones a la Información de Registro del Estudiante
- Programa de prevención de VIH/SIDA de PCHS
- Notificación de uso de pesticidas anual de PCHS
- Autorización y divulgación de materiales e imágenes
- Política de Uso Aceptable (AUP) de la Información de los Sistemas Informáticos de PCHS para estudiantes y padres

Padres

Derechos parentales

El Código de Educación, Artículo 51101 establece que los padres/tutores de los alumnos registrados en las escuelas públicas tienen el derecho de trabajar junto a la escuela, en una asociación mutuamente comprensiva y respetuosa, para ayudar a sus hijos a tener éxito. Los padres/tutores tienen el derecho a:

- Observar las aulas en las que su hijo está inscripto o lo será (debe dar notificación con 24 horas de antelación al profesor)
- Reunirse con el profesor del niño y el director
- Ceder de forma voluntaria, bajo la supervisión de los empleados de PCHS, su tiempo y recursos para la mejora de las instalaciones y programas de la escuela.
- Ser notificado si su hijo se ausenta de la escuela sin permiso
- Recibir los resultados del desempeño de su hijo en evaluaciones estandarizadas y a nivel estatal e información del desempeño en la escuela.
- Solicitar una escuela particular para su hijo y recibir una respuesta (Pali no está obligada a otorgar la solicitud).
- Tener un ambiente escolar para su hijo que sea seguro y propicio para el aprendizaje.
- Examinar los materiales del plan de estudio de las clases.
- Ser informado del progreso del niño en la escuela y del personal escolar apropiado a quien deberían contactar si llegase a surgir un problema con su hijo.
- Tener acceso a los registros escolares de su hijo y a cuestionar cualquier cosa que sientan que es errónea, confusa o una violación a los derechos de privacidad del estudiante, así como a recibir una respuesta de la escuela.
- Recibir información en lo que respecta a los estándares de desempeño académico, las competencias y las habilidades que su hijo debe cumplir.
- Estar informado de antemano acerca de las normas escolares, políticas de asistencia, código de vestimenta, y procedimientos para visitar a la escuela.
- Recibir información acerca de cualquier evaluación psicológica que la escuela realice en relación a su hijo y negar la autorización a la realización del examen.
- Participar como miembro de un comité asesor de padres o comité permanente, de conformidad con las normas y regulaciones que gobiernan la membresía en estos grupos.

Participación de los padres

Un elemento clave de la escolaridad efectiva es la participación de los padres. PCHS tiene la expectativa y el deseo de que todas las familias se comprometan un mínimo de 40 horas por año por familia. Esto puede ser logrado mediante el tiempo de voluntariado en la escuela, la asistencia a la Noche de Regreso a la Escuela, las reuniones mensuales de la Junta Directiva, la lectura de la correspondencia enviada a casa por la escuela (por ejemplo, los boletines informativos semanales de Pali y los correos electrónicos) o la participación en las actividades escolares. Otras oportunidades para la participación de los padres incluyen unirse al Comité Asesor de Padres (PAC), al Comité de Apelaciones por Asistencia, a los padres de 11º grado preparándose para el comité de graduación, y al comité de graduación de padres del 12º grado. Además, los padres pueden participar en:

A. Junta Directiva
Información: Dra. Pamela Magee
E-Mail: pmagee@palihigh.org

Los representantes de los padres son bienvenidos a asistir las reuniones de la Junta así como a participar de los comités permanentes. Por favor, consulte la el sitio web www.palihigh.org para conocer los días y horarios de reunión.

B. Fundación de Educación de PCHS
La Fundación de Educación de Palisades Charter High School (ED Fund) es la rama de recaudación de fondos estratégica a largo plazo creada para satisfacer las necesidades operativas y estratégicas identificadas por Dra. Magee, su equipo administrativo y la Junta Directiva. Consulte el sitio www.palihigh.org para obtener más información.

C. PTSA- Asociación de Padres, Maestros y Estudiantes
La PTSA en Palisades Charter High School está abierta a todos los padres, profesores y estudiantes. La PTSA es responsable de organizar varias actividades, incluyendo el uso de vehículos compartidos, el programa de artes creativas Reflections, el almuerzo a beneficio de estudiantes y el reconocimiento a los profesores. Los voluntarios de PTSA ayudan en las aulas, oficinas, bibliotecas, salas de libros y brindan hospedaje a todos los grandes eventos escolares - la iniciativa de "Casa Abierta" (en inglés Open House), la Noche Universitaria, la Fiesta de Graduación y la Noche de Muestra de Artes Visuales y Escénicas Para obtener más información, diríjase a www.palihigh.org.

D. Palisades High School Booster Club Inc.
Información: Richard Held
(310) 476-6043, E-Mail: rod264@aol.com

El objetivo del Booster Club es recolectar dinero para la escuela y para Math, Science, and Technology Magnet. El presidente del Booster Club es un miembro del Comité de Presupuesto y ayuda a decidir cómo se asignan los fondos que son recolectados. Para obtener más información, diríjase a www.palihigh.org.

E. Comité Asesor Bilingüe (BAC)
Información: Myrna Cervantes
(310) 230 - 6623 x7221, E-Mail: mcervantes@palihigh.org

Este comité participa en el desarrollo del Plan Maestro de la escuela para educación bilingüe y el presupuesto bilingüe. Todos los padres y tutores de estudiantes LEP (Capacidades de Inglés Reducidas) son miembros de este comité. Para obtener más información, diríjase a www.palihigh.org.

F. GATE (Educación de Talentosos y Dotados)

Información: Mary Bush (310) 230 - 6623 x 7240, E-Mail: mbush@palihigh.org

Derecho de los padres a saber
La ley denominada “Que ningún niño se quede atrás” (en inglés: "No Child Left Behind", NCLB) exige que, a solicitud, los padres sean notificados del derecho a conocer los títulos profesionales del profesor de su hijo en materias académicas fundamentales. Esta información incluye:

-El tipo de credencial que posee el profesor.
-Los títulos universitarios y posgrados del profesor.

Un padre también puede pedir solicitud en relación a los títulos profesionales de un profesor adjunto que brinde servicios a su hijo.

Además, las escuelas deben brindar notificación en tiempo y forma a los padres acerca de todo niño que haya sido instruido o asignado durante cuatro semanas consecutivas o más un profesor que no cumple con los requisitos de la NCLB. Para obtener más información, diríjase a www.palihigh.org.

Responsabilidad de los padres
El artículo 1714.01 establece que un acto de mala conducta intencional de un menor que resulte en un daño a la propiedad de otro deberá ser imputado al padre o tutor que tenga la custodia y el control, por lo que será responsable en forma solidaria junto con el menor por los daños que resulten de la mala conducta intencional que no exceda de $25.000.

El artículo 48904 del Código de Educación de California establece que el padre o tutor de un menor es responsable ante la escuela por toda la propiedad tomada a préstamo y que no se haya

regresado o haya sido dañada intencionalmente por el menor. Además, también autoriza a Pali a adoptar una política por la que el horario escolar, las calificaciones, el diploma o los expedientes académicos de estos estudiantes serán retenidos hasta que el estudiante o el padre/tutor paguen por los daños o regresen la propiedad.

Política de no discriminación

Palisades Charter High School se encuentra comprometida a brindar un entorno de trabajo y aprendizaje que sea libre de discriminación y acoso. Pali prohíbe la discriminación y el acoso en case al sexo de una persona (lo que incluye orientación sexual o identidad de género, embarazo, nacimiento o circunstancia médica relacionada); origen étnico (como raza, color, nacionalidad y linaje); religión (lo que incluye adaptaciones por motivos religiosos); discapacidad (mental o física y adaptaciones razonables); edad, estado civil, o cualquier otra razón protegida por la ley local, estatal o federal, o por una ordenanza o regulación. El acoso basado en cualquiera de las categorías protegidas antes mencionadas es una forma de discriminación ilegal y ello no será tolerado por Pali.

El acoso es un comportamiento abusivo o intimidatorio hacia un estudiante o un empleado que crea un ambiente hostil y que pueda resultar en una acción disciplinaria en contra del estudiante o empleado que realiza la ofensa. Las conductas acosadoras pueden tomar muchas formas, lo que incluye comentarios verbales y apodos, declaraciones gráficas y escritas o conductas que son físicamente amenazantes o humillantes.

Esta política de no-discriminación cubre la admisión o el acceso a programas y actividades escolares, y el tratamiento o empleo en dichas actividades. La falta de habilidades del idioma inglés no será una barrera para la admisión o la participación en programas o actividades.

Pali prohíbe cualquier tipo de represalias contra cualquier persona que presente una denuncia o que participe en una investigación sobre una denuncia.

Título IX

La legislación federal, Título IX, la ley estatal y la política de la escuela prohíben la discriminación en contra de cualquier estudiante debido a sus sexo, orientación sexual y género. Tanto hombres como mujeres deben ser tratados de la misma manera en todas las áreas, lo que incluye:

- Deporte
- Las clases que toman
- La manera en la que son tratados en el aula
- El tipo de asesoramiento que son brindados
- Las actividades extracurriculares en las que pueden participar
- Los honores, premios especiales, becas y actividades de graduación en las que ellos puedan participar.

Los estudiantes que ya son padres, o las estudiantes embarazadas, independientemente de su estado civil, tienen el derecho de asistir a Pali o a cualquier escuela del Distrito y a participar en cualquier programa o actividad por las que de otro modo calificarían en un ambiente libre de discriminación o acoso. Esto incluye institutos especializados, educación especial, educación de talentosos, escuelas que no son públicas y cualquier otro tipo de escuela o programa especializado. La participación en cualquier escuela o programa especialmente diseñado para estudiantes que ya son padres o estudiantes embarazadas (como escuelas para menores que están embarazadas o programas Cal-SAFE) debe ser completamente voluntaria de parte del estudiante. Las clases, programas y materiales ofrecidos a los estudiantes que ya son padres y a las estudiantes embarazadas deben ser iguales a aquellos ofrecidos a otros estudiantes, y los estudiantes deberán tener acceso a aquellas clases necesarias para completar su curso de estudios.

Los estudiantes que ya son padres y las estudiantes embarazadas tienen el derecho a una participación total en la escuela y es la responsabilidad de la escuela hacer las

adaptaciones que sean razonables para que las estudiantes embarazadas se encuentren seguras en el campus y se puede facilitar su participación continua. Dichas adaptaciones pueden incluir, entre otras: tiempo adicional para el uso de instalaciones y cambios de clases; seguimiento de cambios para minimizar el tiempo de clase perdido debido al nacimiento y la recuperación o para facilitar el acceso al cuidado del infante; actividades de estudio independientes durante las ausencias por complicaciones de salud relacionadas con el embarazo o su recuperación a solicitud de la estudiante/familia; no derivación de estudiantes embarazadas o estudiantes que ya son padres y que usan los cuidados infantiles a otras instalaciones escolares fuera de su comunidad.

Se alienta a los estudiantes a intentar resolver sus denuncias directamente con el recinto escolar cuando sea posible. Los estudiantes no deben tener miedo de presentar una denuncia (consulte el Procedimiento Uniforme para presentar Denuncias descripto a continuación) o de intentar corregir una situación. Ellos tienen derechos a entablar acciones. Para obtener más información, contáctese con el Asistente Administrativo de la Escuela en la Oficina Principal para obtener un formulario para expresar preocupaciones o descárguelo de www.palihigh.org. Se derivará al estudiante a la persona apropiada para que obtenga la resolución correspondiente.

Relación apropiada con los estudiantes

Estamos comprometidos a asegurar que las relaciones entre los estudiantes y los empleados sean positivas, profesionales y no explotadoras. No toleraremos relaciones entre los estudiantes y los empleados que no sean apropiadas.

obligado por ley a presentar una denuncia de abuso infantil. Dicha denuncia deberá presentarse ante las entidades de servicios de protección a niños que correspondan, tales como la policía local, el departamento del alguacil o el Departamento de Servicios a Niños y Familias. (Los departamentos de policía escolar, no se consideran por ley "entidades de servicios de protección a niños" y no pueden ser receptores de denunciar de abuso infantil).

B. Abuso de un estudiante en el recinto escolar
La entidad local a cargo del cumplimiento de la ley (no la policía escolar) deberá investigar las denuncias presentadas por los padres o tutores en contra de un empleado de la escuela u otra persona que cometa un supuesto acto de abuso infantil que involucre a un estudiante actual o ex estudiante. Si la denunciada es corroborada, la entidad informará a la Junta Directiva.

Política de acoso sexual

Palisades Charter High School tiene la política de mantener un ambiente de trabajo y aprendizaje libre de acoso sexual. El acoso sexual de empleados o estudiantes, es una forma de discriminación sexual debido a que constituye un trato diferencial en base al sexo. Por esta razón, es una violación de la legislación estatal y federal y una violación de la política escolar.

Pali considera que el abuso sexual es una ofensa grave que puede resultar en la aplicación de acciones disciplinarias al empleado o la suspensión o expulsión del estudiante que lo ejerza.

Todo estudiante o empleado de Pali que crea que ha sido víctima de acoso sexual deberá realizar

Padres

Abuso infantil

A. Obligación de denunciar
Cualquier empleado de la escuela que razonablemente sospeche que un posible abuso infantil ha ocurrido o está ocurriendo está

una denuncia ante el Gerente de Denuncias, para que puedan tomarse las medidas correspondientes para resolverlo. Pali prohíbe cualquier tipo de represalias en contra de cualquiera que presente una denuncia por acoso sexual o cualquier

participante en el proceso de investigación de la denuncia. Se le informa a toda persona que realice dicha denuncia que también puede tener disponible recursos civiles. Las denuncias serán investigadas a la brevedad de una forma que respete la privacidad de las partes involucradas.

El artículo 212.5 del Código de Educación define el acoso sexual como cualquier tipo de aproximación sexual no deseada, solicitud de favores sexuales, y otras conductas verbales, visuales o físicas de naturaleza sexual realizadas por alguien en el trabajo o el entorno educativo, bajo algunas de las siguientes condiciones:

La sumisión a la conducta implícita o explícitamente una condición para el empleo, estatus académico, o progreso del estudiante. La sumisión, o el rechazo, de la conducta por el individuo, es utilizada como base para el empleo o decisiones académicas que afecten al individuo.

La conducta tiene el propósito o el efecto de tener un impacto negativo sobre el trabajo o el desempeño académico del individuo, o de crear un ambiente de trabajo o educación intimidatorio, ofensivo u hostil. La sumisión, o el rechazo, a la conducta por el individuo es usada como base para cualquier decisión que afecte al individuo en lo que respecta a beneficios, honores, programas, o actividades disponibles a través de la institución educativa.

El acoso sexual puede incluir, a mero título enunciativo:

- Conductas verbales no deseadas, tales como el uso de comentarios sugestivos, despectivos o vulgares (incluyendo comentarios groseros y silbidos); insinuaciones sexuales o difamaciones o acercamientos sexuales, invitaciones, o comentarios no deseados; invitaciones repetidas a salir; amenazar; y/o esparcir rumores acerca de otros o calificaciones en base a su actividad o desempeño sexual.
- Conductas visuales no deseadas tales como la exhibición de objetos sexualmente insinuantes o pinturas, posters, materiales escritos, caricaturas, dibujos o grafitis de naturaleza sexual y/o el uso de gestos obscenos o mirar fijamente o de forma malintencionada.
- Conductas físicas no deseadas tales como contacto físico no buscado, agresiones, y/o interferencias con el trabajo o el estudio dirigida a un individuo debido al género de éste.
- Amenazas y exigencias o presiones para realizar solicitudes sexuales con el fin de mantener un trabajo o estatus académico o para evitar una pérdida, y/o el ofrecimiento de beneficios a cambio de favores sexuales.
- Represalias por oponerse, denunciar o amenazar con denunciar, o participar en una investigación o procedimiento o denuncia sobre acoso sexual.
- Los formularios para expresar preocupaciones y los formularios de denuncia se encuentran disponibles en la Oficina Principal y puede ser descargados de www.palihigh.org.

Aviso para padres, tutores, alumnos, y maestros: información importante sobre sus derechos de denuncia

Proceso Uniforme de Denuncias Williams, artículo 35186(f) del Código de Educación

El propósito de este aviso es informarles lo siguiente:

1. Cada escuela debe proporcionar suficientes libros de texto y materiales de enseñanza. Cada alumno, incluyendo a los aprendices de inglés, debe tener libros de texto o materiales de enseñanza, o ambos, para usar en clase y llevar a casa, o para usar después de clase.
2. Las instalaciones escolares deben estar limpias, ser seguras y bien mantenidas.
3. Se deberá asignar un maestro a cada clase y no una serie de suplentes u otros maestros provisorios. El maestro deberá tener las credenciales apropiadas y

capacitación en la materia para dar la clase, incluyendo capacitación para enseñar a alumnos que están aprendiendo inglés, en caso de haberlos.

Puestos vacantes de maestro significa una posición a la cual un sólo empleado certificado no ha sido asignado al comienzo del año durante el año entero o, si la posición es para un curso que dura un semestre, una posición a la cual un sólo empleado certificado no ha sido asignado al principio del semestre durante todo el semestre.

El asignar erróneamente significa asignar a un empleado certificado a una posición de enseñanza o servicios para la cual el empleado no tiene certificado o credencial reconocidos legalmente o la asignación de un empleado certificado en una posición de enseñanza o servicios para la cual el empleado no está, de otra forma, autorizado, por decreto, a tener.

4. A los alumnos que no hayan aprobado las dos partes del Examen de egreso de la preparatoria de California, antes de terminar duodécimo grado, incluyendo a los aprendices de inglés, se les dará la oportunidad de disponer de medios y recursos para prepararse para el examen de forma intensiva durante los dos años siguientes al de terminar duodécimo grado.

5. Puede obtenerse un formulario de denuncia en la oficina principal, en la oficina del Director Ejecutivo/Director de la Escuela, o puede descargarse del sitio web www.palihigh.org. También puede bajar una copia del formulario de denuncias del Departamento de Educación de California del sitio web: http://www.cde.ca.gov/re/cp/uc.

Información sobre el Procedimiento Uniforme de Denuncias Williams

Para los estudiantes, empleados, padres o tutores de los estudiantes Palisades Charter High School (PCHS):

La Junta Directiva de Palisades Charter High School reconoce que debe garantizar el cumplimiento de las leyes federales y estatales y las regulaciones y ha establecido un procedimiento para analizar acusaciones de discriminación ilegal y denuncias sobre supuestas violaciones de las leyes federales o estatales que regulan los programas educativos.

Palisades Charter High School deberá investigar y tratar de resolver las denuncias usando las políticas y procedimientos conocidos como el Procedimiento Uniforme de Denuncias (UCP). Dicho procedimiento incluye denuncias que alegan supuestos casos de discriminación ilegal, acoso, intimidación u hostigamientos debido a la edad, el linaje, el color, la identificación étnica, la expresión de género, la identidad de género, la discapacidad mental o física, la nacionalidad, el origen, la raza, la etnia, la religión, el sexo, o la orientación sexual real o percibida; debido a la percepción de una o más de dichas características; o debido a la asociación de una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas, en cualquier programa o actividad desarrollada por la escuela. Además, ningún estudiante matriculado en la escuela, deberá pagar un cargo por su participación en una actividad educativa.

El UCP también deberá ser usado cuando se traten casos de estudiantes registrados en una escuela pública a los que se les solicite pagar un cargo para participar de una actividad educativa, así como también casos de denuncias de supuestos incumplimientos de las leyes estatales y/o federales en Educación para Adultos, Programas Consolidados de Asistencia Categórica, Educación del Inmigrante, Carreras Técnicas, Educación Técnica y Programas Técnicos, Programas de Desarrollo y Cuidados del Niño, Programas de Nutrición Infantil, Programas de Educación Especial y el plan de seguridad escolar. Además, el UCP se utilizará para tratar casis de denuncias relacionadas con la Fórmula de Financiamiento de Control Local y el Plan de Responsabilidad y Control Local.

Procedimiento Uniforme de Denuncias

A. Funcionario de Denuncia

La Junta designa al Director Ejecutivo/Directo de la Escuela y el personal administrativo para recibir y dirigir la investigación de denuncias, mantener registros de denuncias y realizas acciones subsecuentes relacionadas, y garantizar que Pali cumple con la ley.

B. Notificaciones acerca de cómo procesar denuncias
Pali deberá notificar anualmente por escrito a sus estudiantes, empleados, padres, tutores, comités de asesoramiento y otras partes interesadas acerca de estos procedimientos y sobre la persona responsable de procesar las denuncias. Por medio del presente, se notifica a los denunciantes que ellos pueden utilizar recursos civiles alternativos a través de entidades administrativas gubernamentales, tales como la Oficina de Derechos Civiles (federal), el Departamento de Igualdad en el Empleo y la Vivienda (DFEH) (estatal), la Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo (EEOC) (federal), los colegios de abogados locales, las facultades de derecho, o los servicios de mediación.

Una copia de la política UCP y de los procedimientos para la realización de denuncias de Palisades Charter High School deberá encontrarse disponible libre de gastos.

C. Presentación de las Denuncias
Deberá presentarse una denuncia escrita de un supuesto incumplimiento de una ley federal o estatal o de una regulación sobre programas educativos ante el Director Ejecutivo. Cuando la temática de la denuncia no se encuentre cubierta por esta política, se le deberá notificar al denunciante.

Un individuo o grupo de individuos que alegue que personalmente ha sufrido una discriminación ilegal puede presentar denuncias alegando discriminación ilegal. La denuncia deberá ser presentada a más tardar seis (6) meses después de la fecha de la supuesta discriminación o de cuando el denunciante haya tomado por primera vez conocimiento de los hechos de la discriminación alegada. En caso de que exista una buena causa, el Superintendente Estatal de Instrucción Pública podrá otorgar una extensión de noventa (90) días si el denunciante lo solicita por escrito. Si un denunciante no puede realizar una denuncia por escrito debido a condiciones tales como analfabetismo u otras discapacidades, el personal de la escuela lo asistirá para que presente la denuncia. Los Formularios de Procesamiento de Denuncia se encuentran disponibles para su descarga en www.palihigh.org.

Las denuncias deben presentarse por escrito ante la oficina del Director Ejecutivo:
Dr. Pamela Magee, Executive Director/Principal, Palisades Charter High School, 15777 Bowdoin St., Pacific Palisades, CA 90272

Conforme a la ley, la denuncia y la respuesta a ésta son documentos públicos. Las denuncias pueden ser presentadas de forma anónima. Sin embargo, si desea recibir una respuesta a su denuncia, deberá consignar su información de contacto en el formulario.

Nota: El artículo 35186 del Código de Educación, establece un procedimiento para la presentación de denuncias relacionadas con deficiencias en los libros de textos o materiales de instrucción, vacantes de profesores o asignaciones erróneas, mantenimiento de las instalaciones, o, según las modificaciones introducidas por AB 347 (Cap. 526, Leyes de 2007), el servicio de clases y servicios intensivos después de 12º grado para los estudiantes que no han aprobado la evaluación de egreso. El formulario de denuncia contiene los elementos exigidos por el artículo 35186 del Código de Educación y los artículos 4681, 4682 y 4683 del Título 5 del Código de Regulaciones de California [CCR]. Además, durante el proceso del Programa de Supervisión Categórico (CPM), el personal del Departamento de Educación de California (CDE) lo revisará para garantizar que el formulario de denuncia contenga todos los elementos.

D. Investigación de la denuncia

Padres

A discreción del director o persona designada y con el consentimiento de las partes, el director o personada designada a cargo del cumplimiento puede decidir una resolución del conflicto a través de una mediación. Este paso es opcional. Luego de recibir la denuncia, el director ejecutivo o persona designada llevará a cabo reuniones de investigación, cuando sea necesario. El denunciante y/o los representantes y los representantes de Pali pueden presentas la información pertinente. Para garantizar que todos los hechos relevantes sean expuestos, el director ejecutivo o persona designada y el denunciante pueden solicitarles a otros individuos que brinden información adicional. La ley protege a los denunciantes de las represalias que puedan sufrir por su participación en el proceso de investigación de la denuncia. Se informa a los denunciantes que si bien Pali se esforzará proteger su privacidad y confidencialidad, la investigación de su denuncia puede requerir la divulgación de cierta información a otros. Al presentar la denuncia, el denunciante autoriza a Pali a investigar y a hacer las divulgaciones que sean razonablemente necesarias para la resolución de la denuncia.

DECISIÓN POR ESCRITO

Dentro de los sesenta (60) días de haber recibido la denuncia, el director/persona designada preparará y enviará al denunciante un informe escrito sobre las conclusiones de la investigación de Pali, las acciones correctivas (si hubiesen), las resoluciones sugeridas, y las razones para dichas conclusiones, junto con toda la documentación respaldatoria. Este informe investigativo deberá encontrarse escrito en inglés y en el idioma del denunciante siempre que sea posible o requerido por la ley. La persona de la escuela responsable de investigar la denuncia deberá realizar y completar la investigación de conformidad con el Código de Regulaciones de California, Título 5, artículos 4680-4687 y de conformidad con los procedimientos locales adoptados conforme al artículo 4621.

E. Derivación de denuncias a las entidades correspondientes

De conformidad con el artículo 4611 del Título 5 del Código de Regulaciones de California, las siguientes denuncias deberán ser derivadas a las entidades específicas para una resolución apropiada y no están sujetas a estos procedimientos de denuncia.

Denuncias de abuso infantil: Los Angeles County Department of Children and Family Services, 3075 West
Wilshire Blvd., Los Angeles, CA 90010 y/o la Unidad de Abuso Infantil de la autoridad local de aplicación de la ley correspondiente.

Denuncias sobre Salud y Seguridad relacionadas con un programa de desarrollo infantil: California State Department of Social
Services, Community Care and Licensing, 6167 Bristol Parkway, Room 400, Culver City, CA 90230.

Temas de discriminación que relacionados con programas de nutrición infantil: U.S. Department of Agriculture, Food and Nutrition
Service, Child Nutrition Division, 3101 Park Center Drive, Alexandria, VA 22302.

Denuncias sobre Discriminación Laboral: Department of Fair Employment and
Housing (DFEH), 611 West 6th Street, Los Angeles, CA
90017.

Las acusaciones de fraude deberán ser enviadas al Director de la Unidad del Departamento Estatal o Federal responsable
y su oficina legal; California
Department of Education, P.O. Box
944272, Sacramento, CA 94244-2720.
Dependiendo de la naturaleza de la denuncia, el denunciante puede también tener la posibilidad de utilizar recursos civiles y puede consultarle a su abogado

F. Apelaciones al Departamento de Educación de California

El denunciante tiene derecho de apelar la decisión de PCHS ante el Departamento de Educación de California (CDE) mediante la presentación de una apelación por escrito
dentro de los 15 días de haber conocido la decisión de la escuela. La apelación deberá incluir una copia de la denuncia presentada ante PCHS y una copia de la decisión. La apelación deberá ser enviada a:
State of California Department of Education

State Superintendent of Public Instruction
1430 N Street
Sacramento, California 95814

Puede haber recursos civiles disponibles en virtud de las leyes de discriminación estatales o federales, de ser aplicable. En los casos correspondientes, podrá presentarse una apelación conforme al artículo 262.3 del Código de Educación. Un denunciante puede utilizar recursos civiles fuera de los procedimientos de denuncia de la escuela. Los denunciantes pueden solicitar asistencias de los centros de medicación o abogados públicos/privados. Los recursos civiles que puede ser utilizados por un tribunal incluyen, entre otros, medidas cautelares y órdenes de restricción.

Acceso a los registros escolares y leyes estatales y federales que afectan los Derechos de la Familia en materia de Educación y Privacidad

La privacidad de los registros escolares se encuentra protegida por leyes federales y estatales que abarcan a prácticamente cada uno de los tipos de registros de estudiantes que la escuela posee. Dichos registros pueden incluir información acerca de la asistencia, la salud, las calificaciones, la conducta, la habilidad deportiva o las actividades en clase. La ley prohíbe la divulgación de la información de los registros de los estudiantes sin el consentimiento por escrito del padre o del estudiante en caso de tener 18 años o más. No se consideran registros de alumnos a los registros y a la información almacenada por cualquier funcionario de la escuela exclusivamente para referencia o uso personal y no están sujetos a las leyes de privacidad estatal y federal. A menos que se encuentre prohibido por la ley, todo padre biológico, adoptivo o tutor puede tener acceso a los registros escolares de su hijo y a revisarlos. Además, los estudiantes que tienen 16 años o más (o que han completado el 10º grado) tienen el derecho a acceder a sus registros y a revisarlos.

Los empleados de la escuela que tienen un interés educativo legítimo tienen el derecho de acceder a la información del registro escolar sin el consentimiento del padre o del estudiante. Otras personas o entidades pueden estar autorizadas a acceder, revisar u obtener registros escolares mediante una orden judicial o por ley.

La información de Directorio es información de rutina registrada por la escuela acerca de los estudiantes. Es esta categoría especial de información de registro que no requiere el mismo nivel de trato confidencial que tiene un registro escolar del estudiante. De conformidad con la ley, una escuela puede identificar ciertas categorías de información como información de directorio y puede brindar dicha información a ciertos individuos, oficiales y organizaciones identificadas por Pali y aquello que tienen una necesidad legítima de saberlo. Los padres y/o los estudiantes adultos tienen el derecho de limitar o negar la divulgación de cualquier porción de información de directorio. Además, los padres y/o estudiantes adultos pueden negar la divulgación de información de directorio a un receptor determinado.

Todos los siguientes elementos de información de directorio relacionados con un estudiante pueden ser divulgados a un receptor designado en caso de ser solicitado a menos que una solicitud por escrito que pida que se evite su divulgación se encuentre archivada.
Nombre
Domicilio
Teléfono
Fecha de nacimiento
Fechas de asistencia
Escuelas previas a las que asistió

Ubicación de los registros de los estudiantes

La mayoría de los registros del estudiante son conservados en el recinto escolar. Los registros llevados por Pali High son

usualmente llevados como se indica a continuación:

1. Los registros relacionados con la salud del estudiante son conservados en la Oficina de Salud con la enfermera de la escuela como su custodia inmediata.

2. Los registros relacionados con el progreso del estudiante, el asesoramiento o asistencia de orientación son conservados en la Oficina de Asesoramiento, con el Director de Planificación Académica y Servicios de Orientación como su custodio inmediato.

3. Los registros relacionados con la asistencia son conservados en la Oficina de Asistencias, con el Director de Admisiones y Asistencias con su custodio inmediato.

4. Los registros relacionados con actividades deportivas son conservados en la Oficina de Educación Física con el Director de Atletismo como su custodio inmediato.

5. Los registros educativos relacionados con actividades de las aulas son conservados en cada aula con el profesor como su custodio inmediato.

6. Los IEP de Educación Especial son conservados en la Oficina de Asesoramiento, con el Director de Planificación Académica y Servicios de Orientación como su custodio inmediato.

Objeciones a la Información de Registro del Estudiante

A. Inspección y revisión

La inspección y revisión de cualquiera de los registros del estudiante será realizada durante el horario de clases habitual y será organizada para una hora que sea mutuamente conveniente para el padre (o estudiante, cuando sea aplicable) y el funcionario a cargo. Un empleado certificado deberá estar presente para asistir a la persona y actuar como custodia del archivo. Cuando el registro del estudiante incluya información que concierne a otros estudiantes, el padre o estudiante adulto que desea inspeccionar y revisar dicho material solo podrá ver la parte que corresponda al hijo de ese padre o al estudiante adulto en particular. Si el padre o estudiante adulto solicita una copia de una parta o de la totalidad del registro del estudiante, se hará entrega de dicha copia, pero la oficina correspondiente podrá cobrarle un arancel de copiado. En el caso de todos los registros del estudiante (que no sean calificaciones), el artículo 49070 del Código de Educación de California establece que un padre (o ex estudiante) puede objetar el contenido de dicho registro mediante la presentación de una solicitud por escrito para quitar o corregir la información registrada que:

1. Sea inexacta
2. Sea una conclusión o deducción personal no corroborada
3. Sea una conclusión o deducción fuera del área de competencia del observador
4. No esté basada en la observación personal de una persona designada con la hora y el lugar de la observación anotados
5. Sea confusa
6. Se encuentre en violación de los derechos de privacidad u otros derechos del estudiante

El padre puede objetar el contenido de dicho registro mediante una reunión primero con el Profesor y Director. Si el profesor da sustento a la objeción del padre, el registro será corregido o eliminado. Si el profesor no da sustento a dicha objeción, el padre podrá apelar ante el director. Las apelaciones de una decisión adversa de un director de escuela deberán realizarse primero ante el director ejecutivo, y luego ante la Junta Directiva. El director ejecutivo y la Junta Directiva pueden elegir convocar a un panel imparcial para realizar una consulta sobre el tema de la objeción. Si el panel da sustento a la objeción del padre (o del estudiante adulto), se realizará la corrección, remoción o destrucción del material objetado. Si la objeción del padre es finalmente rechazada, el padre tiene derecho a presentar una declaración escrita de su objeción a la información. Esta declaración se convertirá en parte del registro escolar del estudiante a menos que la información objetada sea
cambiada o removida, y solo hasta ese momento.

B. Objeción a calificaciones

En lo que respecta a la objeción de calificaciones, el artículo 49066 del Código de Educación de California establece que, en ausencia de errores

mecánicos y administrativos, fraude, mala fe o incompetencia, la calificación otorgada a cada estudiante por el profesor del curso será final. Las objeciones a calificaciones serán procesadas de conformidad con la legislación del estado de California y las políticas de la escuela. La información sobre este proceso se encuentra en este manual, en la sección “Programas Académicos”.

C. Registros que no son de estudiantes
Los registros o datos conservados por cualquier funcionario de la escuela exclusivamente para referencia o uso personal, y que nos e encuentran disponible para ninguna otra persona, excepto su substituto, no son considerados registros del estudiante disponibles para inspección, revisión u objeción por el padre o estudiante adulto.

D. Envío de registros del estudiante
Ante la solicitud por escrito de una escuela en la que el estudiante busca ser inscripto, los registros de educación del estudiante serán enviados a dicha escuela.

F. Presentación de una denuncia
Los padres tienen derecho a presentar una denuncia relacionada con los procedimientos de Palisades Charter High School que afecten sus derechos de privacidad ante el Departamento de Educación de California y/o la Oficina de Derechos de la Familia en materia de Educación y Privacidad, Departamento de Salud, Educación y Bienestar, (Family Educacional Rights and Privacy Act Office, Department of Health, Education, and Welfare,) 330 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20201.

Se completará un formulario de denuncia si el denunciante ha tenido una reunión con un miembro del personal y no ha obtenido una llamada telefónica solicitada, o si desea llevar su inquietud al próximo nivel.

Los formularios de denuncia se encuentran disponibles para su descarga en www.palihigh.org bajo la opción “formularios”.

Programa de prevención de VIH/SIDA de Pali
Si bien Palisades Charter High School ofrece educación (de conformidad con el Código de Educación de California en sus artículos 51933 y 51934) que pone énfasis en que la abstinencia es el único método cien por ciento efectivo para prevenir la infección, el uso adecuado de un condón provee cierta protección contra la transmisión sexual del VIH/SIDA. Ante la insistencia de las autoridades médicas y de la salud pública, Palisades Charter High School ha creado una política para entregar condones a los estudiantes, sujeta a los lineamientos de aprobación de los padres actualmente utilizados para las clases de Educación sobre la Salud.

Los condones se podrán a disposición de los estudiantes que los soliciten a través de la Oficina de Salud a menos que usted, como padre o tutor, niegue el permiso completando el formulario que se encuentra debajo y regresándolo a la Oficina de Salud. Palisades Charter High School no asume responsabilidad alguna por el hecho de entregar los condones.

Si no desea que su hijo/hija pueda obtener condones a través del programa de prevención de VIH/SIDA de la escuela, puede descargar el formulario desde el sitio web www.palihigh.org.

Notificación de uso de pesticidas anual
PCHS ha adoptado una política de Control de Plagas Integrado (IPM). Esta política incluye la obligación de notificar a los padres/tutores y al personal de la escuela acerca del uso de pesticidas. La política de IPM y el formulario de notificación se encuentran disponibles en sitio web de la escuela www.palihigh.org.

Autorización y divulgación de materiales e imágenes
El formulario de autorización y divulgación de materiales e imágenes de PCHS se encuentra disponible en el sitio web de la escuela: www.palihigh.org.

Política de Uso Aceptable (AUP) de la Información de los Sistemas Informáticos de PCHS para estudiantes y padres
La Política de Uso Aceptable de Palisades Charter High School ("AUP") está diseñada para guiar a la comunidad en un uso seguro, legal y educativamente apropiado de la tecnología. La política puede ser encontrada en www.palihigh.org.

A

Abuso infantil, p.104
Academia Temescal, p. 52
Academia Virtual, p. 53
Acceso a Internet, p. 27
Acceso a los medios de comunicación, p. 30
Acceso a los registros escolares, p. 109
Acción de los padres durante una emergencia, p. 98
Actividad física y castigo, p. 79
Administración de medicamentos de venta libre y con receta, p. 79
Admisiones condicionales, p. 91
Alternativas al uso de organismos vivos y preservados en las clases de ciencia, p. 54
Ambiente con uso de látex limitado, p. 91
Apelación de acciones disciplinarias, p. 76
Apelación de calificaciones, p. 49
Artículo 1714.01 del Código Civil, p. 91
Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación, p. 58
ASB/ Gobierno estudiantil, p. 61
Asistencia para Salud Mental, p. 79
Ausencia sin permiso, p. 41
Ausencias justificadas, p. 41
Ausencias por motivos religiosos, p. 40
Autorización y divulgación de materiales e imágenes, p. 112

C

Calendario, p. 23
Cambios en la información familiar, p. 43
Campañas de donación de sangre, p. 92
Centro de Estudios, p. 58
Centro de Salud Familiar Westside, p. 84
Cierre de campus, p. 19
Clases Avanzadas y Clases con Honores, p. 50
Clubes estudiantiles, p. 61
Código de conducta, p. 69

Código de honor del estudiante, p. 72
Código de Regulaciones de California, p. 67
Código de vestimenta, p.68
Comidas gratuitas y a precios reducidos, p. 78
Comidas, p. 78
Conducta en el autobús, p. 74
Consejo Universitario/ Instalaciones Especiales ACT para estudiantes con discapacidades, p. 59
Controles de puntualidad, p. 42
Correo electrónico de los empleados, p. 27
Curso de Educación sobre Salud Sexual, p. 82

D

Definiciones sobre asistencia, p. 34
Derechos de Denuncia, p. 105
Derechos de la Familia en materia de Educación y Privacidad, p. 109
Derechos de los padres a saber, p. 91
Derechos parentales, p.101
Dispositivos electrónicos, p. 68

E

Educación física, p. 78
Educación obligatoria, p. 32
Educación Sexual, p. 80
Educación sobre el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), p. 83
Equipos protectores, p. 92
Estudiantes con incapacidad temporaria, p. 78
Evaluación de California de Desempeño Estudiantil y Progreso, p. 48
Examen de Aptitud Física, p. 79
Examen de Desarrollo del Idioma Inglés de California, p. 48
Exámenes físicos, p. 91
Explicaciones sobre asistencia y llegadas tarde, p. 35

H

Historia, p. 19
Horario de la campana, p. 24
Horario, p. 19

I

Incentivos a la asistencia, p. 40
Índice de Desempeño Académico Escolar, p. 48
Información sobre la Salud del Estudiante para padres/tutores, p. 84
Informe de asistencia (Diario), p. 37
Informe de asistencia (Semestral), p. 36
Intervención, p. 56
Intervenciones en casos de inasistencia, p. 36

L

Libertad de expresión, p. 74
Lineamientos para los estudiantes de último año fuera del campus, p. 43
Llegadas tarde, p. 42

M

Medicamentos de venta libre y con receta, p. 79
Mitigaciones a la Política de Asistencia, p. 39
Mudanza Familiar, p. 43

N

Norma de trasferencia de la CIF, p. 64
Notificación de prácticas de privacidad, p. 93
Notificación de uso de pesticidas anual, p. 99, 112
Nueva ley (SB 277), p. 90
Número de teléfono de las oficinas p. 26

O

Objeciones a la Información de Registro del Estudiante, p. 110
Oficina de Salud, p. 80

P

Pali Positive, p. 20
Participación de los padres, p. 101
Pequeñas Comunidades de Aprendizaje (Manadas), p. 50
Permisos para estacionar para estudiantes, p.61
Pirámide de intervención, p.57
Plan de Control de Asbestos, p. 98
Plan de Educación Especial y de Educación Individualizada, p. 58
Plan de Escuela Segura, p. 96
Política anti-intimidación, p.71
Política de acoso sexual, p.104

Política de Admisión, p. 21
Política de asistencia, p. 32
Política de compensación, p. 42
Política de no discriminación, p.103
Política de Uso Aceptable p. 29
Política de visitantes, p. 19
Política sobre drogas y alcohol, p. 64
Política sobre Educación Física, p.51
Política sobre redes sociales, p. 27
Preparación de los padres para casos de emergencia, p.97
Preparación para casos de emergencia, p. 85
Procedimiento para las Apelaciones por Asistencia, p. 39
Procedimiento Uniforme de Denuncias Williams, p. 106
Procedimiento Uniforme de Denuncias, p. 106
Procedimientos para cambios de cronograma de clases, p. 48
Proceso de notificación de progreso académico, p. 45
Programa de comidas, p. 61
Programa de control de plagas integrado, p.98
Programa de prevención de VIH/SIDA, p. 83, 101
Programa de Servicio Comunitario, p. 51
Programa de Tutoría, p. 58
Promoción, p. 45
Proyecto de ley 499 de California, p. 92

R

Readmisión luego de una ausencia, p. 42
Reglas de los casilleros, p. 68
Relación apropiada con los estudiantes, p. 104
Requisitos de la CIF, p. 64
Requisitos de vacunación (Incumplimiento), p. 91
Requisitos de vacunación, p. 86
Requisitos para graduarse, p. 45
Responsabilidad de los padres, p.102
Respuesta en caso de emergencias, p. 97
Revisiones a los estudiantes, p. 75

S

Salida anticipada, p. 43

Seguro de salud, p. 92
Servicios de comida, p. 78
Servicios de Salud Mental, p. 59
Servicios del Centro Universitario, p. 51
Servicios médicos confidenciales, p. 92
Sitios web del personal académico, p. 27

T

Tabla de requisitos de graduación, p. 47
Taller STEAM de Pali, p. 52
Tarjeta de actividad de Palisades (PAC), p. 61
Tarjeta de identificación del estudiante, p. 61
Título IX, p. 103

U

Ubicación de los registros de los estudiantes, p. 109
Ubicación, p. 19
Uso de las instalaciones de la escuela, p. 79
Uso o posesión de alcohol/drogas/accesorios relacionados, p. 67
Uso o posesión de tabaco o accesorios relacionados, p. 67

V

Violación del Código de Conducta, p. 70
Violación del Código de Honor, p. 73